	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 04/06/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 124.039.532 PERIODO MES: DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	18-jun-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		Faltaban algunos soportes, SUBSANADOS EL 5/07/2024
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9-jul-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	9-jul-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	9-jul-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA AL APOYO A LA SUPERVISION	10-Jul-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA **NIT.** 901.053.028-2

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO ETSA - SIGA

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 147.607.043,08 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS ML CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 6 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: Elkin Mejía Cárcamo
Matrícula profesional No.: 0820259229 ATL
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 9/07/2024
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Nombre: Maria Celeny Ocampo Arias
Matrícula profesional No.: 63202 - 13458 QND
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 9/07/2024
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: NELSON EDUARDO ROZO BOGOTÁ
Matrícula profesional No.: 25202 - 146800 CND
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Numeración Autorizada
Resolución DIAN Nº 31000001784 de fecha 2012/05/25
Facturación del No 01/0001 al 01/10000
Agente Retendor del IVA
IVA - RÉGIMEN COMÚN

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NIT: 800215807-2
DIRECCION: Calle 25G No. 73B-90
TELEFONO: 601-3770600
ATENCION:
CIUDAD: BOGOTA DC-COLOMBIA

PREFACTURA DE VENTA Nº 01/XXXXXX

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION
BOGOTÁ D.C.

NUESTRA REFERENCIA		FECHA DE VENCIMIENTO	CIUDAD DE COBRO
ORDEN Nº	C. COSTO		
5143058INV	5143058INV	DESPUES DE ESTA FECHA CAUSA INTERESES POR MORA AL PORCENTAJE MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. Art 664 del Código de Comercio	Bogotá

SU REFERENCIA	CERTIFICADO (S) Nº
CONTRATO No 4107 DE 2023	FECHA (S)

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	UND	ACTA DE PAGO PARCIAL 5	$ 124.039.532,00	$ 124.039.532,00

CONTRATO No 4107 DE 2023 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

PERIODO DE FACTURACIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2024

SON: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($124.039.532)

SUPERVISOR: ING ELKIN MEJIA CARCAMO

CONSORCIO ETSA-SIGA - NIT 901.053.528 – 2

CONSORCIADOS:
ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860.008.018-9 PORCENTAJE PARTICIPACION 49% IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112 - Somos Grandes Contribuyentes - Res 7714 de DIC 1996 - Retenedores de IVA e ICA - Autorretenedores de renta - Resolución 001248 de 2014
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1,. PORCENTAJE DE PARTICIPACION 51% - IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112

FIRMA DE CARTERA
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S
Los servicios SGS son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio de SGS aplicables en http://www.sgs.com/trems_and_conditions.htm.

Haga su pago en: Cuenta Corriente Banco de Bogotá No. 007-25171-3, mediante transferencia electrónica o consignación en formato Sistema Nacional de Recaudo, relacionando Nombre, NIT y Numero de Facturas Pagadas.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA
GRANDES CONTRIBUYENTES (Res. 7714 Dic - 16 - 1995) NO SOMOS AUTORETENEDORES

SUBTOTAL	$	**124.039.532,00**	**COP**
IVA	$	**23.567.511,08**	**COP**
TOTAL	$	**147.607.043,08**	**COP**

La presente es una factura de venta y es untitulo de valor Ley 1231/08. Si no se reclama en contra de su contenido dentro de los 10 días calendarios siguientes a su recepción se considera irrevocable y se da por aceptada por el comprador o solicitante del servicio. A esta factura de vente le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio Art 5 ley 1231/08

ESTUDIOS TECNICOS S.A.S
Nit: 860.008.018-9
Calle 60A No 5 - 51 BOGOTA DC PBX: (54-1) 310 0811/ 346 1200 Fax: (57-1) 211 7409 A.A 7205 www.e-etsa.com - www.co.sgs.com

NOMBRE:
CC:
FECHA:
FIRMA Y SELLO:
RECIBIMOS A ENTERA SATISFACCION
ACEPTADA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No.** 6 **ACTA FINAL** = **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 124,039,532.00 **PERIODO:** DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7,470,000.00		3.00	$ 22,410,000.00			6.40	$ 47,808,000.00	1.00	$ 7,470,000.00	4.33	$ 32,345,100.00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,860,000.00		4.00	$ 23,440,000.00			6.40	$ 37,504,000.00	1.00	$ 5,860,000.00	4.33	$ 25,373,800.00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,860,000.00		4.00	$ 23,440,000.00			6.40	$ 37,504,000.00	-	$ -	1.00	$ 5,860,000.00
4	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3,770,000.00		4.00	$ 15,080,000.00			5.50	$ 20,735,000.00	1.00	$ 3,770,000.00	4.10	$ 15,457,000.00
5	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3,770,000.00		4.00	$ 15,080,000.00			5.50	$ 20,735,000.00	1.00	$ 3,770,000.00	1.03	$ 3,883,100.00
6	1	Profesional Social	$ 4,200,000.00		4.00	$ 16,800,000.00			5.77	$ 24,234,000.00	1.00	$ 4,200,000.00	4.43	$ 18,606,000.00
7	1	Profesional Ambiental	$ 4,200,000.00		4.00	$ 16,800,000.00			5.77	$ 24,234,000.00	1.00	$ 4,200,000.00	4.30	$ 18,060,000.00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa de especialistas de Amarillo)												
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6,800,000.00		2.00	$ 13,600,000.00			2.00	$ 13,600,000.00	0.25	$ 1,700,000.00	0.50	$ 3,400,000.00
9	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6,800,000.00		2.00	$ 13,600,000.00			2.00	$ 13,600,000.00	0.50	$ 3,400,000.00	1.17	$ 7,933,333.33
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6,800,000.00		1.02	$ 6,954,681.00			5.00	$ 34,000,000.00		$ -	0.00	$ -
11	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6,800,000.00		2.00	$ 13,600,000.00			2.00	$ 13,600,000.00	0.17	$ 1,156,000.00	1.09	$ 7,412,000.00
12	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6,800,000.00		1.00	$ 6,800,000.00			1.00	$ 6,800,000.00		$ -	0.00	$ -
13	1	Especialista Ambiental	$ 6,800,000.00		1.00	$ 6,800,000.00			1.00	$ 6,800,000.00	0.25	$ 1,700,000.00	0.75	$ 5,100,000.00
		PERSONAL TÉCNICO												
14	1	Inspector SST	$ 2,230,000.00		4.00	$ 8,920,000.00			6.00	$ 13,380,000.00	1.00	$ 2,230,000.00	3.73	$ 8,317,900.00
15	1	Laboratorista Inspector	$ 2,310,000.00		4.00	$ 9,240,000.00			1.00	$ 2,310,000.00	-	$ -	0.00	$ -
16	1	Inspector	$ 2,200,000.00		0.00	$ -			-	$ -	0.93	$ 2,046,000.00	2.40	$ 5,280,000.00
16	1	Inspector	$ 2,200,000.00		4.00	$ 8,800,000.00			6.00	$ 13,200,000.00	0.37	$ 814,000.00	0.37	$ 814,000.00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
17	1	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 1,180,000.00		4.00	$ 4,720,000.00			6.40	$ 7,552,000.00	1.00	$ 1,180,000.00	4.16	$ 4,908,800.00
18	1	Conductor	$ 1,240,000.00		4.00	$ 4,960,000.00			6.40	$ 7,936,000.00	0.57	$ 706,800.00	3.34	$ 4,141,600.00
19	1	Conductor	$ 1,240,000.00		4.00	$ 4,960,000.00			5.00	$ 6,200,000.00	0.83	$ 1,029,200.00	0.83	$ 1,029,200.00
									-					
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 236,004,681.00				$ 351,732,000.00		$ 45,232,000.00		$ 167,921,833.33
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
	1	Provisión jornadas 7X24				$ 11,800,234.00				$ 10,000,000.00		$ 1,677,125.00		$ 1,677,125.00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 247,804,915.00				$ 361,732,000.00		$ 46,909,125.00		$ 167,921,833.33
		FACTOR MULTIPLICADOR				2.36				2.36		2.36		2.36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 584,819,599.00				$ 853,687,520.00		$ 110,705,535.00		$ 396,295,526.67

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
24	1	Especialista, Director y Residentes (**)	$ 215,000.00	DIA	16.00	$ 3,440,000.00			16.00	$ 3,440,000.00	1.00	$ 215,000.00	3.00	$ 645,000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
25	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 4,830,000.00	MES	8.00	$ 38,640,000.00			11.40	$ 55,062,000.00	2.00	$ 9,660,000.00	6.73	$ 32,505,900.00
82A	1	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6,340,000.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 25,360,000.00			4.00	$ 25,360,000.00		$ -	0.00	$ -
82B	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 580,000.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 2,320,000.00			5.50	$ 3,190,000.00	-	$ -	0.00	$ -
26	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).	$ 1,500,000.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 6,000,000.00			6.00	$ 9,000,000.00	1.00	$ 1,500,000.00	5.00	$ 7,500,000.00
	1	**OTROS COSTOS**												
119A	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2,034,990.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 8,139,960.00			1.00	$ 2,034,990.00	0.28	$ 569,797.00	0.86	$ 1,750,091.40
120B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 755,000.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 3,020,000.00			7.00	$ 5,285,000.00	1.00	$ 755,000.00	5.48	$ 4,137,400.00
1	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).	$ 755,000.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 3,020,000.00			5.88	$ 4,439,400.00	0.84	$ 634,200.00	2.96	$ 2,234,800.00
120A	1	Veeduría comunitaria	$ 250,000.00	Según comprobante por mes	4.00	$ 1,000,000.00			4.00	$ 1,000,000.00	-	$ -	0.00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 90,939,960.00				$ 108,811,390.00		$ 13,333,997.00		$ 48,773,191.40
		* Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)				$ 675,759,559.00				$ 962,498,910.00		$ 124,039,532.00		$ 445,068,718.00
		* Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 416,677,376.00				$ 129,938,025.00				
		* Subtotal Costos (E) = (C+D)				$ 1,092,436,935.00				$ 1,092,436,935.00		$ 124,039,532.00		$ 445,068,718.00
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 207,563,018.00				$ 207,563,018.00		$ 23,567,511.08		$ 84,563,056.42
		* Costo Total = (E) + (F)				**$ 1,299,999,953.00**				**$ 1,299,999,953.00**		**$ 147,607,043.08**		**$ 529,631,774.42**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0.00%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0.00%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0.00%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 124,039,532.00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 124,039,532.00

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	110,705,535.00	$ 21,034,051.65	$ 131,739,586.65
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	13,333,997.00	$ 2,533,459.43	$ 15,867,456.43
SUBTOTAL COSTOS	124,039,532.00	$ 23,567,511.08	$ 147,607,043.08
VALOR TOTAL PRESENTE MES	124,039,532.00	$ 23,567,511.08	$ 147,607,043.08

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 147,607,043.08
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS ML CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron.

Firma:
Nombre: **JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ**
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma:
Nombre: **ELKIN MEJIA CARCAMO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 4/06/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024

CONTRATO DE OBRA No: 4161 DE 2023

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2023	$ 664,687,507	$ 664,687,507
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401024-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2024	$ 121,273,819	$ 121,273,819
2023	124545923	C-2401-0600-112-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2025	$ 514,038,627	$ 514,038,627
			TOTAL			**$ 1,299,999,953**	**$ 1,299,999,953**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1,299,999,953**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Valor total de acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401023-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401024-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-112-0-2401023-02	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								$ -						La Interventoría renunció al anticipo
									$ 664,687,507.00	**$ 121,273,819.00**	**$ 514,038,627.00**	**$ 1,299,999,953.00**		**REGSITRO No. 124545923**
1	**dic-23**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 664,687,507.00	$ 121,273,819.00	$ 514,038,627.00	$ 1,299,999,953.00		
2	**ene-24**	$ 42,343,951.00	$ 8,045,350.69	$ 50,389,301.69	$ 50,389,301.69	$ -	$ 50,389,302	$ -	$ 614,298,205.31	$ 121,273,819.00	$ 514,038,627.00	$ 1,249,610,651.31	2856 del 18-abr-2024	
3	**feb-24**	$ 86,686,502.00	$ 16,470,435.38	$ 153,546,239.07	$ 103,156,937.38	$ -	$ 153,546,239	$ -	$ 511,141,267.93	$ 121,273,819.00	$ 514,038,627.00	$ 1,146,453,713.93		
4	**mar-24**	$ 95,677,524.00	$ 18,178,729.56	$ 267,402,492.63	$ 113,856,253.56	$ -	$ 267,402,493	$ -	$ 397,285,014.37	$ 121,273,819.00	$ 514,038,627.00	$ 1,032,597,460.37		
5	**abr-24**	$ 100,279,224.00	$ 19,053,052.56	$ 386,734,769.19	$ 119,332,276.56	$ -	$ 386,734,769	$ -	$ 277,952,737.81	$ 121,273,819.00	$ 514,038,627.00	$ 913,265,183.81		
6	**may-24**	$ 124,039,532.00	$ 23,567,511.08	$ 534,341,812.27	$ 147,607,043.08	$ -	$ 534,341,812	$ -	$ 130,345,694.73	$ 121,273,819.00	$ 514,038,627.00	$ 765,658,140.73		
					$ -									
TOTALES		**$ 449,026,733.00**	**$ 85,315,079.27**	**$ 534,341,812.27**	**$ 534,341,812.27**	**$ -**	**$ 534,341,812.27**	**$ -**	**$ 130,345,694.73**	**$ 121,273,819.00**	**$ 514,038,627.00**	**$ 765,658,140.73**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO		IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 396,295,527.00		$ 75,296,150.13	$ 471,591,677.13
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 48,773,191.00		$ 9,266,906.29	$ 58,040,097.29
SUBTOTAL COSTOS	$ 445,068,718.00		$ 84,563,056.42	$ 529,631,774.42
VALOR TOTAL	**$ 445,068,718.00**		**$ 84,563,056.42**	**$ 529,631,774.42**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría: CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4107 de 2023** Interventoría: **CONSORCIO ETSA - SIGA**

Objeto del Contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES**

CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Acta N° 6 Valor básico **$ 124,039,532.00** Período: **DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024**

Valor Incluido Iva: **$ 147,607,043.08**

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS

Ítem	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente -Túnel)	Valor Interventoría Incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor Incluido IVA Estudios diseños	Valor Incluido IVA (Mantenimiento y/o conservación)	Subtotal
1	5003	APIA - VITERBO - ASIA (PR 58+590 - PR 78+500)	$ 47,479,232.87			$ 47,479,232.87
2	2507	REMOLINOS CAUYA (PR 38+000 - 55+500)	$ 41,732,123.31		$ -	$ 41,732,123.31
3	2508	CAUYA - LA FELISA (PR 0+000 - 61+000)	$ 58,395,686.90		$ -	$ 58,395,686.90
						$ -
						$ -
		TOTALES	$ 147,607,043.08	$ -	$ -	$ 147,607,043.08

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	CALDAS SECTOR 1			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.090.833-5	MUNICIPIO 1	VITERBO (68+200 - 78+500) RUTA 5003		$ 24,562,335.44	$ 20,640,618.00
890.801.139-1	MUNICIPIO 2	ANSERMA (37+0180 al 55+500) RUTA 2507		$ 41,732,123.31	$ 35,069,011.00
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 1			$ 66,294,458.75	$ 55,709,629.00

NIT	RISARALDA SECTOR 1			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.480.022-3	MUNICIPIO 1	APIA - RISARALDA (58+500 - 68+200) RUTA 5003		$ 22,916,897.43	$ 19,257,897.00
				$ -	$ -
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 1			$ 22,916,897.43	$ 19,257,897.00

NIT	CALDAS SECTOR 2			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.801.139-1	MUNICIPIO 1	ANSERMA (PR 0+000 al 11+700) RUTA 2508		$ 11,200,484.21	$ 9,412,172.00
890.801.138-4	MUNICIPIO 2	RIOSUCIO (PR 31+100 al PR 42+800) RUTA 2508		$ 11,200,484.21	$ 9,412,172.00
890.801.150-3	MUNICIPIO 3	SUPIA (PR 42+0800 al PR 61+000) RUTA 2508		$ 17,422,975.43	$ 14,641,156.00
				$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 2			$ 39,823,943.85	$ 33,465,500.00

NIT	RISARALDA SECTOR 2			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891491.105-5	MUNICIPIO 1	GUATICA (PR 11+700 al PR 18+900) RUTA 2508		$ 6,892,605.67	$ 5,792,106.00
891.480.032-7	MUNICIPIO 2	QUINCHIA (PR 18+900 al PR 31+100) RUTA 2508		$ 11,679,137.38	$ 9,814,402.00
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 2			$ 18,571,743.05	$ 15,606,508.00

TOTALES	$ 147,607,043.08	$ 124,039,534.00

Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor contrato de Interventoría
INVIAS

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de interventoria
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 4107 DE 2023

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORÍA	X	6	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-75-0-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ 147,607,043.08
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-75-0-2401024-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-112-0-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:		RUBRO No.			VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:		RUBRO No.			VALOR AFECTADO	$ -
					TOTAL ACTA	**$ 147,607,043.08**

Supervisor Contrato de Interventoría
ELKIN MEJÍA CARCAMO

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO ETSA-SIGA

RELACIÓN DE HORAS EXTRAS 24/7

Año: 2024 | **Mes: Mayo**

Proyecto : INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

No	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	SALARIO BASICO	DEDICACIÓN	H	C	J	V	S	D	L	M	C	J	V	S	D	L	M	C	J	V	S	D	L	M	C	J	V	S	D	L	M	C	J	V	TOTAL HORAS LAB/ MES	TOTAL HORAS EXTRAS O ESP.	VALOR HORA	FM - HORA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR TOTAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	Director de Interventoría	$ 7,470,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	10	10	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	220	4	$ 31,125			$ 155,625
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216					
					HDE																	2	2														4			1.25	$ 155,625	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																			2.00	$ -	
2	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	Residente de Interventoría	$ 5,860,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	10	12	12	0	8	8	8	8	10	10	0	8	8	8	8	9	10	0	8	8	8	8	8	233	17	$ 24,417			$ 518,854
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216					
					HDE									2	4	4						2	2						1	2								17			1.25	$ 518,854	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
3	EDUARDO OROZCO LOPEZ	Ingeniero AUXILIAR de Interventoría	$ 3,770,000	100%	HDT	8	8	10	9	0	8	8	8	10	10	10	0	10	8	8	10	9	8	0	8	10	10	8	10	10	0	8	8	8	8	8	238	22	$ 15,708			$ 439,833
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE			1	1					2	2	2		2			2	1				2	2		2	2							21			1.25	$ 412,344	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE			1																														1			1.75	$ 27,490	
					HD																																0			2.00	$ -	
4	TANIA MARCELA TORO CASTAÑO	Ingeniera AUXILIAR de Interventoría	$ 3,770,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	216	0	$ 15,708			$ -
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE																																0			1.25	$ -	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
5	MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	Profesional Ambiental	$ 4,200,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	10	10	10	0	10	10	8	8	8	226	10	$ 17,500			$ 236,250
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE																								2	2		2	2				8			1.25	$ 175,000	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																							2									2			1.75	$ 61,250	
					HD																																0			2.00	$ -	
6	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	Profesional Social	$ 4,200,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	10	8	8	0	10	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	220	4	$ 17,500			$ 87,500
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE																2				2												4			1.25	$ 87,500	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
8	ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	Inspector SST	$ 2,200,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	216	0	$ 9,167			$ -
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE																																0			1.25	$ -	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
9	MARIA ALEJANDRA JIMENEZ OBANDO	Inspector	$ 2,200,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	216	0	$ 9,167			$ -
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE																																0			1.25	$ -	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
10	WALTER ANDRES JOJOA GIRALDO	Inspector	$ 2,200,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	10	10	0	8	8	8	8	10	10	0	10	10	8	8	8	228	12	$ 9,167			$ 137,500
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE																	2	2						2	2		2	2				12			1.25	$ 137,500	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
11	JULIAN ANDRES RENTERIA	Conductor	$ 1,300,000	100%	HDT	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	10	10	0	8	8	8	8	10	10	0	10	10	8	8	8	228	12	$ 5,417			$ 81,250
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE																	2	2						2	2		2	2				12			1.25	$ 81,250	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
12	ANA MARIA ALVAREZ GIL	Auxiliar Administrativa	$ 1,300,000	100%	HDT	10	9	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	219	3	$ 5,417			$ 20,313
					HDO	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8		8	8	8	8	8	216			1.00		
					HDE	2	1																														3			1.25	$ 20,313	
					HNO																																0			0.35	$ -	
					HNE																																0			1.75	$ -	
					HD																																0			2.00	$ -	
	PERSONAL PROFESIONAL			12																																					
	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			6																																				**VALOR TOTAL MES DE MAYO HORAS EXTRAS 24/7**					**$ 1,677,125.00**

Firma

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD

Firma

Nombre: ELKIN MEJÍA CARCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 0820259229 ATL

CONVENCIONES

HDT	HORAS DIARIAS TOTALES
HDO	HORAS DIURNAS ORDINARIAS
HDE	HORAS DIURNAS EXTRAS
HNO	HORAS NOCTURNAS ORDINARIAS
HNE	HORAS NOCTURNAS EXTRAS
HD	HORAS DOMINICALES

Bogotá DC, 4 de junio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 215,000.00

POR CONCEPTO DE: Viáticos especialistas, director de interventoría e ingeniero residente

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ML CTE

Cargo	Nombre	observaciones	Días	Viáticos/Dia	Total
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Reunión INVIAS BOGOTÁ - 31-MAY-2024	1	$ 215,000	$ 215,000
				Total	**$ 215,000**

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA - SIGA

Bogotá DC, 4 de junio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

- INVIAS -

800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA

901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 9,660,000.00

POR CONCEPTO DE: Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

VEHÍCULO	DÍAS	VALOR	%
GUU-784	30	$ 4,830,000.00	100%
IQW-316	30	$ 4,830,000.00	100%
TOTAL		**$ 9,660,000.00**	**200%**

SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Representante Legal

CONSORCIO ETSA - SIGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027365248

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GUU784	RENAULT	DUSTER OROCH	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: F4RE410C234557

REG: N

VIN: 93Y9SR5B3LJ163541

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3LJ163541

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 860008018



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201900090403 6

I/E: I

FECHA IMPORT.: 25/11/2019

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 25/02/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.: 03/10/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR LT-22

LT0700202513 3

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	VIGENCIA HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 / 2 / 23	2024 / 2 / 25	2025 / 2 / 24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4300004843	GUU784	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	RENAULT	DOBLE CABINA

LINEA VEHICULO
DUSTER OROCH

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C234557	93Y9SR5B3LJ163541	93Y9SR5B3LJ163541	0,68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.	3118124358	NIT	860008018	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	430	9456	AT1502 4300004843	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677.800,00	$ 352.400,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.032.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente confines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171262901

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS SAS

NIT: 900966370

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2024/01/23

Fecha de vencimiento: 2025/01/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GUU784

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C234557

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3LJ163541

VIN: 93Y9SR5B3LJ163541

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
Año 2024 Mes 02 Día 02	Año 2024 Mes 02 Día 05	Año 2025 Mes 02 Día 04

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
38289327	IOW316	CAMIONETA	PARTICULAR	2488	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	

LÍNEA VEHÍCULO	
NP300FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CARGA EN TONELADAS
YD25632948P	3N6CD33B0ZK353759	3N6CD33B0ZK353759	1.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUDIOS TECNICOS SAS	3118124358	NIT	8600080189	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
AT1318	2532	54619		CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
221	$ 677,800	$ 352,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,032,300

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades indicadas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171606725

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2024/02/07

Fecha de vencimiento: 2025/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IOW316

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25-632948P

NRO. CHASIS: 3N6CD33B0ZK353759

VIN: 3N6CD33B0ZK353759

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

Bogotá, 4 de junio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 1,500,000.00

POR CONCEPTO DE: Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

MAYO 2.024

Risaralda, Pereira

CUENTA DE COBRO Nº 006

CONSORCIO ETSA-SIGA 5143058INV

NIT 901.053.528-22

DEBE A:

MARIA ALIRIA CATAÑO

CC Nº 24.545.681

La suma de $ 1.363.000 **(UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE)** por concepto de canon de arrendamiento del 01 de MAYO al 31 de MAYO de 2.024. y excedente del servicio de energía.

TOTAL **$ 1.363.000**

Cordialmente,



JULIANA OLAYA QUINTERO
Contadora Pública 277598-T
C.C 1.004.679.158 Pereira

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL
N° CONSORCIO ETSA SIGA- ANI- 5143058INV-764-2024

(1) ARRENDATARIO	**CONSORCIO ETSA SIGA - NIT : 901053528-2**
(2) ARRENDADOR	**MARIA ALIRIA CATAÑO** **24545681**
(3) OBJETO	Arrendamiento del **INMUEBLE** descrito a continuación: ▪ Local Comercial _ Oficina **x** Bodega - ▪ Dirección: **Kra 9 # 8-27** Ciudad **Viterbo (Cds.)** ▪ Descrito en la Escritura Pública N° **232 del 22-10-2008** de la Notaria **NOTARIA UNICA DE VITERBO** del Circulo de **103-ANSERMA** ▪ Matrícula Inmobiliaria: **103-3149** Área Privada: **384 m2**
(4) DURACIÓN O PLAZO	6 meses
(5) FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE	21/07/2024
(6) CANON	El canon Diario **No** Semanal **No** Mensual Si corresponde a la suma de **$ 1`347.151** (sin IVA) - Valor total del contrato **$ 8.082.906** (sin IVA)
(7) FORMA DE PAGO	Dentro de los **5** primeros días calendario del mes de arrendamiento correspondiente. En el primer pago se incluye deposito reembolsable por $500.000 destinado para posibles eventualidades, cuyo uso será determinado con mutuo acuerdo.
(8) CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	Estará a cargo del **N.A.**_____
(9) SERVICIOS PUBLICOS	Se encuentran incluidos en el canon mensual y se realizaran pagos variables de cada mes por valor correspondiente a cualquier excedente en el cobro de energía por encima de $754.643, esto por el uso de aires acondicionados instalados por el proyecto., Este pago se realizará si o si contando con el soporte de la copia del recibo de energía del mes inmediatamente anterior.

Entre los suscritos **ARRENDATARIO** y **ARRENDADOR**, en conjunto denominados como las "Partes", hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL** (en lo sucesivo el "Contrato" y/o el "Arrendamiento")

que se regirá por las leyes colombianas que le sean aplicables, y en especial, por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a conceder el uso y el goce del INMUEBLE descrito en el encabezado de este Contrato (en adelante el "INMUEBLE").

PARÁGRAFO: El ARRENDATARIO se obliga a utilizar el INMUEBLE para el funcionamiento y cumplimiento de su objeto social, actual y futuro. Así mismo, se abstendrá de desarrollar en él, actividades ilícitas y/o contrarias al orden público.

SEGUNDA: DURACIÓN. El presente Contrato tendrá la duración indicada en el encabezado de este Contrato, la cual se contará a partir de la fecha de entrega del INMUEBLE. Si antes de 10 días calendario de la fecha de terminación del contrato ninguna de las partes ha manifestado su intención de finalizar el presente Contrato, este se entenderá prorrogado por 1 mes más manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas. Transcurrido este mes el Arrendamiento terminará definitivamente.

PARÁGRAFO: En caso de que el ARRENDATARIO desee terminar el contrato anticipadamente al término inicialmente establecido o durante cualquiera de sus prórrogas, dará un preaviso no inferior a 20 días calendario al ARRENDADOR

TERCERA: CANON. El valor por concepto del canon de arrendamiento objeto de este Contrato es la suma indicada en el encabezado de este Contrato. **FORMA DE PAGO**. El ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR dentro del plazo indicado en el encabezado de este Contrato, para lo cual el ARRENDADOR emitirá la factura respectiva o cuenta de cobro, según aplique. La factura deberá contener todos los requisitos legales definidos por la DIAN. En caso de cánones mensuales, se pagará, cuando aplique, el valor proporcional del arrendamiento considerando que el canon mensual se compone de treinta (30) días. En caso que el canon se pacte en moneda extranjera, el pago se realizará en pesos colombianos a la TRM del dólar de los Estados Unidos de América del día de realización del pago.

PARÁGRAFO: El valor del canon se aumentará al siguiente año de la firma del Contrato en un porcentaje igual al I.P.C. establecido por el Gobierno Nacional para el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el reajuste.

CUARTA: ESTADO DEL INMUEBLE: El ARRENDADOR debe entregar el INMUEBLE en la fecha indicada en este contrato completamente terminado y a su entera satisfacción, con los servicios de agua, gas y luz. El ARRENDADOR se obliga a efectuar a su costa las reparaciones necesarias que fueren necesarias en el INMUEBLE arrendado para que este pueda ser utilizado en correcta forma por el ARRENDATARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de las reparaciones indispensables no locativas, que son los trabajos orientados a la corrección de daños graves producidos en el inmueble arrendado, los cuales por su magnitud colocan en peligro y riesgo la estabilidad e infraestructura del bien como una unidad física constructiva, deberá realizarlas el ARRENDADOR en un término no superior a cinco días hábiles, so pena de ser descontadas

de manera periódica hasta en un 30% del canon mensual, hasta completar el costo total en que haya incurrido por dichas reparaciones. En el evento en que los descuentos periódicos efectuados de conformidad con lo previsto en este artículo, no cubran el costo total de las reparaciones indispensables no locativas, el arrendatario podría ejercer el derecho de retención en los términos del artículo anterior, hasta tanto el saldo insoluto no sea satisfecho íntegramente por el arrendador. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El ARRENDADOR será obligado a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada; en consecuencia, el ARRENDATARIO desde ya queda exento de cualquier daño que sufra el inmueble ocasionado por casos de Fuerza mayor o caso fortuito como: Fenómenos naturales, Guerra, Hechos de terceros, Incendios, huelgas y asonadas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a:

1) Conceder el uso y goce del Inmueble objeto de este Contrato al ARRENDATARIO en la fecha y condiciones convenidas, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
2) Mantener en el Inmueble los servicios, cosas o usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido.
3) Efectuar las mejoras necesarias en el Inmueble a efectos de mantenerlo en buen estado.
4) Efectuar las reparaciones locativas derivadas de los deterioros que sufra el Inmueble.
5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.
6) Entregar al ARRENDATARIO una copia del reglamento de propiedad horizontal, si el predio arrendado hace parte de una.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. El ARRENDATARIO se obliga para con el ARRENDADOR a:

1) Pagar el canon por el valor y en la fecha establecida en este Contrato.
2) No subarrendar parcial, ni totalmente el Inmueble, ni ceder a terceros su posición contractual, sin autorización, previa, expresa y por escrito del ARRENDADOR.
3) Restituir el Inmueble al ARRENDADOR al terminar el Contrato, o sus prorrogas.
4) Solicitar autorización al ARRENDADOR, para realizar mejoras al Inmueble, salvo las que sean obligación del ARRENDADOR.
5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

SÉPTIMA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de las causales previstas en la ley, el presente Contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo entre las Partes, el cual deberá constar por escrito; B) Por vencimiento del plazo de duración pactado, sin perjuicio de lo contemplado en el Código de Comercio para tales efectos; C) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las Partes.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento de una de las Partes de cualquier obligación contenida en el presente Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida a título de indemnización anticipada de

perjuicios, una suma equivalente a DOS (2) CÁNONES de arrendamiento establecidos en este Contrato.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de la presente cláusula, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento: Una vez sea advertido por alguna de las partes el incumplimiento de todas o alguna de las obligaciones que corresponden a la otra parte, esta deberá dar aviso por escrito de la situación a la parte que presuntamente ha incumplido. La parte que ha sido notificada deberá, dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de la notificación, adoptar las acciones correctivas a que haya lugar con miras a cumplir con su obligación, o allegar a la otra parte las explicaciones de los hechos que imposibilitan el cumplimiento. En caso de que no se adopten las medidas correctivas en el término previsto o no se allegue prueba suficiente de la situación que imposibilita el cumplimiento, procederá la aplicación de la presente cláusula, en los términos aquí previstos.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa a este Contrato se resolverá mediante arreglo directo entre las Partes en un término de treinta (30) Días Calendario contados a partir de la fecha en que una de las Partes notifique a la otra, por escrito, sobre la existencia de la controversia. Si persistiere la controversia, las Partes quedarán en libertad para acudir a la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.- EL ARRENDADOR certifica al ARRENDATARIO que sus recursos y el inmueble objeto de este Contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos, provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL ARRENDADOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus accionistas, socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados, provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo (LA/FT). De la misma forma, EL ARRENDADOR declara que los recursos y el inmueble que incorpora para la ejecución del Contrato, proceden de actividades completamente lícitas. El ARRENDATARIO, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus proveedores con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas). En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL ARRENDADOR, llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT, EL ARRENDATARIO tiene el derecho de terminar unilateralmente el Contrato de forma inmediata, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al

ARRENDADOR. El ARRENDADOR, se obliga expresamente a entregar al ARRENDATARIO, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de LA/FT y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que EL ARRENDATARIO requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL ARRENDATARIO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida e incluso eliminarlo de su base de datos de proveedores.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las notificaciones que deban realizarse con ocasión del presente Contrato, se entenderán recibidas el día que conste como fecha de radicación en la respectiva comunicación o a los tres días calendario del envío por correo certificado o servicio postal de mensajería expresa. Las Partes también autorizan las notificaciones vía correo electrónico, las cuales se entenderán recibidas en la fecha y hora que conste en los registros de la parte notificada. Las Partes notificarán cualquier modificación en la dirección y/o e-mail para notificaciones indicada al pie de la firma.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. En constancia, se firma el Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los **22** días del mes de **Enero** del año **2024**

Por el **ARRENDATARIO**,

Nombre: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Documento: 43839377
Cargo: Representante Legal
Email: dolly.romero@sgs.com
Dirección: Cra. 100 N° 25C-11 Bdg. 3 (Bogotá)

Dolly Romero M.
Dolly Romero Moyano
Coordinadora de Proyectos
Industrial & Environmental

Por el **ARRENDADOR,**

Nombre: MARIA ALIRIA CATAÑO
Documento: 24545681
Cargo: Representante Legal
Email: materoca1962@icloud.com
Dirección:Mz 38 Casa 8 B/Samaria Pereira

Claudia Liliana Ramírez Gaitán
Industrial
Directora de Operaciones de Infraestructura

Certificado de firmas electrónicas:

E2CEFB962-9BD1-40F6-A6E0-931556514200

Firmado por	Firma electrónica
Claudia Liliana Ramirez Gaitan COL 52263288 claudia.ramirez@sgs.com	GMT-05:00 Jueves, 29 Febrero, 2024 10:20:52 Identificador único de firma: 1A3932C5-8A6B-40DE-B2A5-9DB4B3B50DB5
Dolly Romero Moyano COL 52396465 dolly.romero@sgs.com	GMT-05:00 Jueves, 29 Febrero, 2024 08:45:34 Identificador único de firma: A2F64DC4-3B34-4DF9-B727-58679CD09813

Certificado de firmas electrónicas:

EFBFE7A61-51F1-469F-8F69-D8FA0199199D

Firmado por	Firma electrónica
MARIA ALIRIA CATAÑO	GMT-05:00 Viernes, 01 Marzo, 2024 17:12:17
COL 24545681	Identificador único de firma:
jbermudez323@gmail.com	AEBE9CBD-263A-4B81-83A9-0A6855CDE782

Certificado de firmas electrónicas:

EDC21C7C4-7527-4E15-ABB5-8EF5BF32301E

Firmado por	Firma electrónica
Erika Liliana Acosta Alzate	GMT-05:00 Martes, 05 Marzo, 2024 09:22:35
COL 43839377	Identificador único de firma:
erika.acosta@sgs.com	**E7DC784B-7AAD-4B30-BEBC-FEDE102C2811**

RELACION DE CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS MAYO 2024				
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	PORCENTAJE DE CONSUMO	VALOR CONSUMIDO POR INTERVENTORIA	VALOR TOTAL FACTURA
ENERGIA	CHEC	60%	$ 350,290	$ 583,817
AGUA	EMPOCALDAS	60%	$ 36,192	$ 60,320
GAS	EFIGAS	100%	$ 7,221	$ 7,221
VALOR TOTAL:			**$ 393,703**	$ 651,358
Se realiza promedio de consumo dado que los medidores son compartidos para tres establecimientos, en el periodo de consumo solo hay dos establecimientos ocupados.				

chec | Grupo·epm

Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. / Nit. 890800128-6. NUIR: 05721000. Agente Retenedor de IVA Artículo 437-2 del ET., somos grandes contribuyentes Resolución 9061 de 2020.
Autorretenedor Renta Res. 0947 de enero de 2002, operador de red CHEC S.A. Operador de red CHEC S.A. E.S.P., Km 1 Autopista del Café - Manizales. Pbx: 889 9000 Fax: 889 9029

Línea Atención Gratuita: #415 - 01 8000 912432 - Línea Daños: 115, www.chec.com.co
Al llamar debes tener la factura a la mano.

Número de cuenta	280607305
Consumo desde ~ hasta	04/MAY/2024 - 3/JUN/2024
Fecha máxima de pago	21/JUN/2024
Fecha suspensión	

Debo pagar en total $583,817

Fecha de expedición: 3/JUN/2024

Datos Personales

Nombre: **MIGUEL GIRALDO** Municipio: **Viterbo**
Dirección: **CRA 9 8 29**

Datos Técnicos

Estrato: 3-Medio-Bajo
No. Medidor: 6690073789
Ruta lect.: 3030130971894
Ubicación: URBANO
Consecutivo: 126
Clase serv.: Residencial
Ciclo fact.: 30
Oficina CHEC: VITERBO

Conceptos CHEC

Descripción	Consumos(kWh)	Valor unitario	Valor total
SALDO ANTERIOR			$0
CONSUMO ACTIVA	429	$1016.2481	$435,970
SUBSIDIO	173		-$26,372
CUOTA ENERGIA			$165,082
INTERES FINANCIACION			$1,337

Cálculo del Consumo

Lectura actual: 24128
Lectura anterior: 23699
Factor Multiplicación: 1
Consumo: 429
Nota lectura:
Liquidado por: Lectura Tomada

Mes	kWh	Dias	Sab	D/F	Dias H
DIC	588	30	5	6	19
ENE	628	32	4	8	20
FEB	625	30	4	5	21
MAR	692	29	5	4	20
ABR	715	31	4	8	19
MAY	724	31	4	5	22
JUN	429				
PROM	662				

Información de Calidad

Dur. interr (horas - trimestre):
Consumo promedio(kwh - trimestre): 662
Costo racionamiento(CRO):
Código de conexión: W34077
Grupo calidad: 22
Valor a compensar($):

Componentes del Costo Unitario

CUv=G+T+D+Cv+PR+R CUf=Cf

Generación(G): 391.3947 (CU): 1016.2481
Transporte(T): 47.9634
Distribución(D): 285.6944
Comercialización(Cv): 182.3874
Recuperación pérdidas(PR): 70.7709
Restricciones y servicios(R): 38.0373

Información adicional

Tasa int. mora	Meses deuda	Contribución ($)	Fecha f. pago	Valor últ. pago ($)
0.49%	0		22/MAY/2024	$ 1699904

Alumbrado Público

Municipio: Viterbo
Número cuenta: 280607305
Atención al ciudadano: Alcaldia Cra 8 No 7-63
Acuerdo municipal No.: 017 de dic 09 de 2021
Clausula: 39 Contrato de Condiciones Uniformes"
Fecha máx. pago: 21/JUN/2024

Nombre: MIGUEL GIRALDO
Doc. Equiv.: 104269778
Saldo Anterior: $0
Valor periodo 1: $7,800
Valor Total: $7,800

Señor usuario: El pasado 14 de febrero la CREG publicó la resolución CREG 101- 035 de 2024 donde se modifican los límites de los factores de potencia definidos en el reglamento de distribución y las condiciones para que los usuarios instalen equipos para corregir dicho factor.

Si quieres más información puedes acceder a nuestro sitio web www.chec.com.

Fecha máx. pago: 21/JUN/2024
Pago Total: $583,817

(415)7709005838171(96)20240628

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NIT: 890.803.239-9
FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLLADO Y ASEO
GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCIÓN 012635 DE DIC 14 DE 2018
SOMOS AUTORETENEDORES - RES DIAN No 0547 DE ENERO 25 DE 2002 Tel. 01 8000 968 118

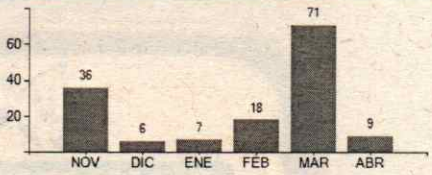
empocaldas Construyendo juntos tu bienestar — Gobierno de CALDAS — Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

LOCALIDAD	MES	CÓDIGO SUSCRIPTOR	FECHA SIN RECARGO	FECHA DE SUSPENSIÓN
VITERBO	MAYO	201-01632-810	19/06/2024	20/06/2024

Pague su factura por PSE o canales digitales con este código

SUSCRIPTOR	CARMEN ROSA GIRALDO			CÓDIGO DE PAGO	87700001632
DIRECCIÓN	CRA 9 # 8-29				
DIRECCIÓN DE ENTREGA				PERIODO DE COBRO	ABR. 09-MAY. 08/2024
ESTRATO	3 MEDIO - BAJO	FACTURA No.	02699715877000	MES DEUDA	0
CÓDIGO POSTAL	177020	FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2024		

FICHA CATASTRAL:	00000000000000001000029000 9000	CONSUMO ACTUAL:	8
CLASE SERVICIO:	RESIDENCIAL	PROMEDIO:	24
No.USUARIO :	01632	LECTURA ACTUAL:	1758
ACTIVIDAD:	GENERAL	LECTURA ANTERIOR:	1750
MEDIDOR:	201115006401COL	ANOMALÍA:	



ACUEDUCTO

Cocepto	Valor Cargo Fijo Base	Valor Contributivo Cargo Fijo	Valor Subsidio Cargo Fijo	Valor Total
Cargo Fijo AC	8.144,00	0,00	0,00	8.144,00

Cocepto	Valor M3	% Subsidio	Valor Subsidio x M3	% Contribución	Valor Contribución x M3	Valor Final M3	Consumo M3	Valor Base	Valor Contributivo Aplicado	Valor Subsidio Aplicado	Valor Total
Basico (0 a 16)	2.353,05	10	235,31	0	0,00	2.117,74	8,00	18.824,00	0,00	1.882,00	16.942,00

Valor Tasa de Uso 12,13

TOTAL ACUEDUCTO 25.086,00

ALCANTARILLADO

Cocepto	Valor Cargo Fijo Base	Valor Contributivo Cargo Fijo	Valor Subsidio Cargo Fijo	Valor Total
Cargo Fijo AL	4.675,00	0,00	0,00	4.675,00

Cocepto	Valor M3	% Subsidio	Valor Subsidio x M3	% Contribución	Valor Contribución x M3	Valor Final M3	Consumo M3	Valor Base	Valor Contributivo Aplicado	Valor Subsidio Aplicado	Valor Total
Basico (0 a 16)	1.566,13	10	156,62	0	0,00	1.409,51	8,00	12.529,00	0,00	1.253,00	11.276,00

Valor Tasa Retributiva 113,91

TOTAL ALCANTARILLADO 15.951,00

OTROS CONCEPTOS

Ajuste a la Decena 0,00

TOTAL OTROS COBROS 0,00

IMPRESO POR: Grafitel

2431 31/05/2024

empocaldas Construyendo juntos tu bienestar — EMSERVI "El mejor servicio, nuestro compromiso"

TOTAL EMPOCALDAS	+	TOTAL ASEO	=	TOTAL A PAGAR
41.037,00		19.283,00		60.320,00

(415)7709998014268(8020)026997158770 00(3900)0000060320(96)20240619

FIRMA GERENTE EMPOCALDAS

Descuentos Ya Aplicados

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBSIDIA PARA TU FACTURA 3.135,00

Efigas
Así siempre

¡Hola!

LUZ MARIA CATAÑO TANGARIFE

Tu código de contrato es 540790

Que nada suspenda tus momentos en familia, con Efigas, disfruta sin interrupciones.

Tu factura fue expedida el 28/05/2024 14:25:01

EN TOTAL TE FACTURAMOS

Servicio público	$ 7.221
Brilla	
Otros servicios	
Valor en reclamo	$ 0
Saldo a favor	$ 0
TOTAL A PAGAR	**$ 7.221**
Si no pagas antes de	13/06/2024
Te quedas sin servicio desde	14/06/2024
Documento equivalente	1199515792
Referencia de pago	177950429

Escanea éste código QR y paga tu factura fácil, rápido y seguro.

"Facilitamos la vida de nuestros usuarios a través de un servicio integral."

Esta Factura prestará mérito ejecutivo, de acuerdo a las normas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 Ley 142-94).

Gerente

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 800.096.812-8
1215976012024 FAC-RESIDF
681

164 ANTE UNA EMERGENCIA COMUNÍCATE

ATENDEMOS TODAS TUS SOLICITUDES
01 8000 96 63 44
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

SI TIENES DUDAS O REQUIERES ALGÚN SERVICIO, PONTE EN CONTACTO
Armenia: 606 736 8950
Manizales: 606 898 2323 | Pereira: 606 351 5351

www.efigas.com.co
cliente.efigas.com.co/home/chat

DATOS DE TU PREDIO

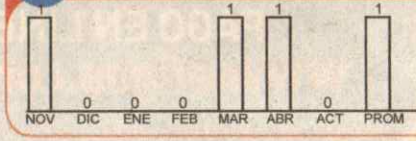
Dirección de entrega KR 9 CL 8 - 29
Dirección del predio KR 9 CL 8 - 29
Estrato 3
Barrio EL MOTOR, (VITERBO)
Municipio VITERBO
Clase de servicio RESIDENCIAL

DATOS TÉCNICOS DE TU CONSUMO

Lectura actual 578 − Lectura anterior 578 × Factor de corrección 0,8903 = Consumo m³ 0

Periodo de consumo **24/ABR - 23/MAY**
Días de consumo 30
Medidor 686462111
Observación de no lectura

TU CONSUMO EN M3 LOS ÚLTIMOS MESES



CONCEPTO

CONCEPTO	CARGO DEL MES – CAPITAL	CARGO DEL MES – INTERESES	SALDO PENDIENTE DESPUÉS DE ESTE PAGO	CUOTAS PENDIENTES DESPUÉS DE ESTE PAGO
SERVICIO DE GAS (Número de servicio,614394)				
SALDO ANTERIOR	$ 5.033			
Cargo fijo mensual	$ 2.134			
Recargo por mora	$ 54			
TOTAL SERVICIO:	**$ 7.221**	**$**	**$**	

Actualmente su obligación se encuentra en mora motivo por el cual la información relativa al incumplimiento será enviada a las Centrales de Información Crediticia. Si tienen alguna inconformidad con esta información por favor comuníquese con nosotros.
Evita estafas, nuestro personal se encuentra debidamente identificado y no está autorizado para recibir dinero en efectivo. Valida la identidad llamando a la línea gratuita 018000966344.
Cargo variable: $2.813,57

REVISIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA

El certificado de tu red de gas natural se encuentra al día. Aún te faltan 32 meses para iniciar la gestión del nuevo certificado. Espera nuestros comunicados oficiales o consulta en la línea gratuita 018000966344.

RTR REVISIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA

Tu cupo aprobado Brilla es de:

Consulta tu cupo en www.brilladeefigas.com

*Aplica reglamento del programa.

Para que lo utilices con más de 300 aliados en el Eje Cafetero.

Brilla



Que nada suspenda los **buenos momentos** compartiendo con tu familia

Mantén tu factura al día y sigue disfrutando de los beneficios que Efigas tiene para ti



(415)7709998002425(8020)0177950429(3900)0000007221(96)20240713

NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

NIT 800.202.395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes (Res. 12220 de 26-12-2022). Autorretenedores (Res. 0134 12-01-1999). Agentes retenedores de IVA.

Bogotá, 4 de junio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 200,000.00

POR CONCEPTO DE: Dotación de mobiliario Oficina campamento

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

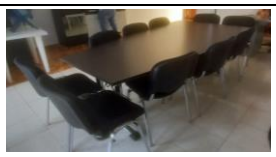
SON: DOSCIENTOS MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
SIL- 2492	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	
SIL-2494	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2495	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2496	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2497	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2498	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2500	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2506	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2507	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2508	Silla fija sin brazos	Usada-Buen estado	$ 240,000.00	VITERBO BUEN ESTADO
SIL-2513	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO En el inventario remitido se catalogó “silla giratoria con brazos” pero esta viene sin brazos
SIL-2537	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO En el inventario remitido se catalogó “silla giratoria con brazos” pero esta viene sin brazos
SIL-2514	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2480	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2482	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2483	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2491	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2524	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADA VITERBO
SIL-2525	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO
SIL-2538	Silla giratoria sin brazos	Usada- Buen estado	$ 354,900.00	ENVIADO A VITERBO

OBRA / PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES
ENTIDAD CONTRATANTE / INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
CONSORCIO ETSA-SIGA NIT: 901.053.528
CONTRATO N: 4107 DEL 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
TBL-0107	Tablero acrílico	Usado- Buen estado	$ 122,000.00	
N/A	tablero de corcho	Usado- Buen estado	$ 199,000.00	
N/A	tablero de corcho	Usado- Buen estado	$ 199,000.00	ENVIADO A VITERBO
MSA-0256	Mesa de juntas	Usada- Buen estado	$ 1,569,900.00	
NEV-0004	Nevera HACEB 257,96 Litros Color gris	Usada - funcional con rayones en los costados	$ 2,160,000.00	
HMW-0089	Microondas	Usado - Fisicamente en buen estado	$ 459,700.00	
TVR-0072	Televisor 49¨ Marca PHIMIPS con control y cable	Usado-Buen estado	$ 1,565,000.00	
ARC-1441-PTB 1412	Archivador vertical 3 cajones	Usado- Buen estado	$ 360,000.00	
ARC-1448-PTB1425	Archivador vertical 3 cajones- Puesto de trabajo	Usado- Buen estado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1407-PTB-1388	Archivador 2 cajones, 1 entrepaño- puesto de trabajo	Usado- Buen estado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1447-PTB-1421	Archivador vertical 3 cajones	Usado- Buen estado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
ARC-1446-PTB1419	Archivador vertical	Usado- Con cinta de borde superior izquierdo despegada	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1449-PTB-1427	Archivador vertical 3 cajones- Puesto de trabajo	Usado- Buen estado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
PTB-1413-ARC-1442	Puesto de trabajo- Archivador vertical 3 cajones	Usado- con soporte despegado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1454-PTB1442	Archivador vertical 3 cajones	Usado- Buen estado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
PTB-1416-ARC-1445	Puesto de trabajo, Archivador vertical	Usado- Buen estado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
ARC-1450-PTB-1438	Archivador 2 cajones, 1 entrepaño- Puesto de trabajo	Usado- Buen estado	$ 370,000.00	VITERBO BUEN ESTADO las llaves que llegaron no corresponden a los archivadores
AIA-0564	Aire acondicionado ELECTROLUX	físicamente en buen estado	$ 1,690,000.00	· MODELO EASE12A3RSEQW · CAPCIDAD 11.500 · ESPACIO 21M2 · VOLTAJE 115V · CONSUMO 127 KWH
VTR-0071	Ventilador piso Marca SAMURAI	Usado - físicamente en buen estado	$ 232,000.00	
VTR-0072	Ventilador piso Marca SAMURAI	Usado - físicamente en buen estado	$ 232,000.00	
19460	Ventilador piso Marca SAMURAI	Usado - físicamente en buen estado	$ 232,000.00	
ECN-0225	PANEL SISTEMA CONTROL ALARMA	USADO BUEN ESTADO FISICAMENTE · Tablero de control · 5 censores · Estabilizador · Panel digital · Batería · Bocina	$ 480,600.00	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR COMERCIAL	OBSERVACION
ETT-0532	estantes	Usado-desarmados	$ 209,900.00	
ETT-0533	estantes	Usado-desarmados	$ 209,900.00	
VALOR TOTAL DOTACIÓN OFICINA			**$ 19,200,000.00**	
VALOR MENSUAL			**$ 1,600,000.00**	
VALOR ARRIENDO DOTACIÓN OFICINA (13%)			**$ 200,000.00**	

Bogotá, 4 de junio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 569,797.00

POR CONCEPTO DE: Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

Nombre	VALOR
TIQUETES AÉREOS -DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 577,718
31/05/2024	
TOTAL	**$ 577,718**

SON: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

Contrato: 4107 DE 2023								
Otros Costos								
Transportes Aéreos y/o Terrestres (Incluye Peajes y Combustible)								
Tipo de Transporte	**Empresa Transportadora**	**Origen**	**Destino**	**Fecha Viaje**	**Persona Transportada**	**Valor Total**	**IVA**	**Básico**
Aéreo	AVIANCA	PEREIRA	BOGOTÁ	31/05/2024	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	$ 577,718.00		$ 577,718.00
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ	PEREIRA	31/05/2024				
TOTAL GASTOS ACTA # 6					**$** -			$ 577,718.00
TOTAL COBRADO ACTA # 6								**$ 577,718.00**

E-Ticket

[paginaEticketHeader]

Código	Motivo	Estado	Aprobador
07-ViajePorOperación	Viaje por operación o Proyecto. VIAJE REUNION INVIAS	Aprobada	DOLLY ROMERO

SGS Este gasto de viaje será facturado a SGS

LOC Interno: **AADHHXR**
Fecha Emision: 18:11 28/05/2024
Agencia: ***SGS COLOMBIA SAS**

DETALLES DE VIAJE

Vuelos

Fecha Emision: 18:11 28/05/2024
Usuario: DOLLY ROMERO

Cia: **Avianca** - Localizador: **3JF6GV**

Pasajeros

Nombre	Trayecto	Aerolínea	Viajero frecuente	E-Ticket
JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ	PEI-BOG-PEI			1342130202878

Información adicional

Tipo Documento	Nº Documento	Fecha de nacimiento	Correo Electrónico	Teléfono / Celular
Cédula	75107973	29/octubre/1985	jhon.quinceno@inviasejecafetero.com	3148472477

Itinerario

Salida	Llegada	Duración	Aerolínea	Vuelo	Clase	Asientos	Equipaje
Pereira (PEI) 31/05/2024 - 10:46 Aeropuerto Internacional Matecaña	**Bogota (BOG)** 31/05/2024 - 11:41 El Dorado	--	Avianca	8560	(P) BASIC		
Bogota (BOG) 31/05/2024 - 18:42 El Dorado	**Pereira (PEI)** 31/05/2024 - 19:40 Aeropuerto Internacional Matecaña	--	Avianca	9823	(K) BASIC		

Tarifas

Pasajeros	Tipo	Aerolínea	Pago	Moneda	Tarifa	Fee	Tasa	Total
XXXX-XXXXXXXX-0847 (293535) 1 Cuotas								
JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ	ADT		Tarjeta	COP	401,600.00	**55,918.00**	120,200.00	577,718.00
Total General				**COP**	**401,600.00**	**55,918.00**	**120,200.00**	**577,718.00**

Reglas de la tarifa

Reglas tarifarias

Centro de costo

Código	Descripción	Porcentaje
5143058INV	CONSORCIOS ADMINISTRADOS	100

Información General

Información correspondiente a tiquetes • Indispensable realizar Web Check In 24 horas antes. • Si usted decide no viajar, debe cancelar la reserva antes de la fecha programada y/o reservar un nuevo itinerario. • Las deducciones por retracto y/o desistimiento se efectuarán según reglamentación de cada aerolínea. • En caso de enfermedad, o calamidad que le impidan viajar, se presentarán los documentos exigidos por la aerolínea por ejemplo: certificación médica, para la autorización del reembolso, sujeto a estudio y cobro administrativo por parte de la aerolínea, en caso que el tiquete no sea reembolsable. Le recordamos que contamos con servicio 24 horas para solicitudes después de las 6:00 pm hasta 8:00 am de lunes a viernes,

Bogotá, 4 de junio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 755,000.00

POR CONCEPTO DE: Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

RELACION DE COMPRA DE PAPELERIA MES DE MAYO DE 2024						
FECHA	**CONCEPTO**	**NOMBRE DEL BENEFICIARIO**	**NIT. O CEDULA DEL BENEFICIARIO**	**VALOR**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
15/05/2024	COMPRA DE MARCADORES BORRABLES, CORRECTORES, PIZARRON Y BORRADOSRES	PAPELERIA Y FOTOCOPIADORA COPY COFRE - FABIO DE JESUS DIAZ GOMEZ	4.602.509-5	$ 26,600	-	$ 26,600
27/05/2024	PAGO DE IMPRESIÓN EN PLIEGO DE CRONOGRAMA	INTERNET Y PAPELERIA VIDAOS	1.061.372.827-2	$ 11,500	-	$ 11,500
27/05/2024	PAGO DE IMPRESIÓN EN PLIEGO DE CRONOGRAMA	INTERNET Y PAPELERIA VIDAOS	1.061.372.827-2	$ 11,500	-	$ 11,500
29/05/2024	IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS	MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR	1.225.092.822-9	$ 726,100	-	$ 726,100
					-	$ -
					-	$ -
			TOTAL:	**$ 775,700**	**$ -**	**$ 775,700**



Papelería y Fotocopiadora Copy Cofre

Fabio de Jesús Díaz Gómez
Nit. 4.602.509-5

Carrera 8 N° 7-52
Cel. 314 789 5716
313 361 7044
Viterbo - Caldas
No responsable de IVA

FACTURA DE VENTA
No. 2360

Fecha: 15/05/2024

Señor: Consorcio ETSA-Siga C.C. o Nit. _____

Dirección: _____ Tel: _____

CONTADO ◯ CREDITO ◯

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
5	Marcadores borrables	2.600	13.000
2	Correctores	3.200	6.400
1	Pizarron	4.200	4.200
3	Borradores	1.000	3.000
		TOTAL $	26.600

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según Art. 774 del Código de Comercio.

Melissa Muñoz Ca
Vendedor: C.C.

Comprador: C.C.

Diseño y Publicidad Martha Beatriz Loaiza G Nit. 25.248.011-8 Viterbo

Powered by CamScanner

Internet y Papelería
VIDAOS

Calle 8 # 8-38
Viterbo Caldas
Nit. 1061372827-2
Cel. 3106360093

FECHA. 27/05/2024

Cliente:
CONSORCIO ETSA-SIGA
NIT. 901053528

CONCEPTO DE:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	IMPRESIÓN PLANO 60X90	$ 11.500	$ 11.500
	TOTAL		$ 11.500

Recibe,

Internet Yenifer J.
PAPELERIA

Powered by CamScanner

Internet y Papelería
VIDAOS

Calle 8 # 8-38
Viterbo Caldas
Nit. 1061372827-2
Cel. 3106360093

FECHA. 27/05/2024

Cliente:
CONSORCIO ETSA-SIGA
NIT. 901053528

CONCEPTO DE:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	IMPRESIÓN PLANO 60X90	$ 11.500	$ 11.500
	TOTAL		$ 11.500

Recibe,

Internet Yenifer
PAPELERIA

Powered by CamScanner

MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR
Nit 1.225.092-822-9
NO OBLIGADOS

DIRECCIÓN: MZ 6 LOCAL 1 MIRADOR DE PANORAMA 2
CIUDAD: PEREIRA
TELÉFONO: 3133849927
EMAIL: crisgava69@gmail.com

FACTURA DE VENTA N° 031
FECHA 29 DE MAYO DEL 2024

VENDEDOR: Cristina Garcia
TIPO PAGO [Condiciones de Pago]
FORMA DE PAGO efectivo

CLIENTE CONSORCIO ETSA-SIGA
RAZÓN SOCIAL 901053528-2
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO	% DCT	SUB TOTAL
3,00	FOTOCOPIAS	138	$ 150,00		$ 20.700,00
30,00	PAQ POLICOVERT	1	$ 8.000,00		$ 8.000,00
1,00	IMPRESIONES B/N	1.771	$ 300,00		$ 531.300,00
2,00	IMPRESIÓN COLOR	145	$ 500,00		$ 72.500,00
	IMPRESION FULL COLOR	78	$ 1.200,00		$ 93.600,00

SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS

SUBTOTAL $ 726.100,00
DESCUENTOS

TOTAL $ 726.100,00

Bogotá, 4 de junio de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 634,200.00

POR CONCEPTO DE: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 1/05/2024 y el 31/05/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

RELACION DE SERVIO DE CONECTIVIDAD - FACTURA MOVIL - MAYO DE 2024						
NOMBRE Y APELLIDO	**CEDULA**		**CARGO**	**ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR PLAN MOVIL**
FACTURA DE SERVICIO DE INTERNET OFICINA DE INTERVENTORIA - VITERBO				$ 241,679.00	$ 45,920.00	$ 287,599.00
JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,973	314 8472477	Director de Interventoría	$ 71,210.96	$ 13,965.56	$ 85,176.52
ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,131	311 2639807	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 58,467.00	$ 11,083.00	$ 69,550.00
EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	314 6966558	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 56,777.00	$ 10,762.00	$ 67,539.00
TANIA MARCELA TORO CASTAÑO	1,089,745,435	311 7154908	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 34,597.58	$ 6,802.42	$ 41,400.00
JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	319 2948794	Profesional Social	$ 32,000.00	$ -	$ 32,000.00
MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	314 7371805	Profesional Ambiental	$ 30,210.93	$ 5,939.08	$ 36,150.01
MARIA ALEJANDRA JIMENEZ OBANDO	1,112,780,081	310 4632268	Inspector	$ 13,225.00	$ -	$ 13,225.00
WALTER ANDRES JOJOA GIRALDO	1,007,553,769	320 8479172	Inspector	$ 33,803.76	$ 6,646.33	$ 40,450.09
ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	1,004,739,222	322 5980866	Inspector SST	$ 38,043.19	$ 7,041.54	$ 45,084.73
ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	323 4623632	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 28,976.37	$ 5,693.66	$ 34,670.03
JULIAN ANDRÉS RENTERIA VALLADALES	1,061,369,002	320 6147168	Conductor	$ -	$ -	$ -
			TOTAL	**$ 638,990.79**	**$ 113,853.59**	**$ 752,844.38**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

952 SGS COLOMBIA SAS
DIRECCIÓN: CR 9A 8-29 PI 1
CIUDAD: VIT CALDAS
ESTRATO: NR
P-M1
Micro: nCiv109413 REC - VIT - nCiv109413

SERVICIOS FIJOS

FECHA LÍMITE DE PAGO: May 20/24 | REFERENCIA DE PAGO: 95322208 | **TOTAL A PAGAR: $ 287.599**

TU SERVICIO EMPRESAS INCLUYE:

Mi Claro
DESCÁRGALA Y REGÍSTRATE
Available on the App Store | GET IT ON Google Play | EXPLORALO EN AppGallery

INTERNET

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción		Valor
Total factura mes anterior	$ 143.801	$ 0
Pagos efectuados	$ -143.801	

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
INTERNET 400 MB	01-May-24	31-May-24	31	$ 241.679	$ 287.599
IVA				$ 45.920	

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764052894571 del 02 de agosto de 2023 Prefijo R, AUTORIZA desde 1030790001 al 1080790000 Vigencia de 18 meses
Código único factura electrónica: ecc0b80b85f21a2df99efa430ba6654a3f4ab1ee02bb1499ddc4b351efd1e3cdfb17299511501f4cf5f44444e5191a2a78

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S.

Con app Mi Claro podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

TOTAL A PAGAR $ 287.599

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Claro
COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.

952 SGS COLOMBIA SAS

(415)7709998002319(8020)106154473600009532220 8(3900)00287599(96)20240520

REFERENCIA DE PAGO:	95322208
N° DE IDENTIFICACIÓN:	NI 860049921
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	R 1061544736
FECHA DE FACTURA:	May 02/24
PERIODO DE FACTURACIÓN:	May 01/24 - May 31/24
PAGAR ANTES DE:	**May 20/24**
TOTAL A PAGAR:	**$ 287.599**

FORMA DE PAGO Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐
Cód. del Banco _____ Cheque No. _____

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de $38.100 más IVA.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ

CIUDAD: MANIZALES/CALDAS
DIRECCIÓN: CL. 66 Nro. 30C 30
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5809736283

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.01336908

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-May-2024	1013369081	$85,176.52

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $81,450

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** 150 GB
- **SMS** IlimitadosTodo Destino
- **LDI** Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$77,513.57	**$0.00**
Pagos recibidos	$-77,513.57	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	10-Abr-2024	06-Jun-2024	$59,596.82	**$85,050.01**
Cargo fijo mensual	10-Abr-2024	06-Jun-2024	$11,487.63	
Impuestos			$13,965.56	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS		**$126.51**
R . interés de mora, factura no. 1719893851042024	$102.85	
Impuestos	$23.66	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 5ce687bc244ff759b3127c488d9a257f5ff7f9390d87eaffef4f4d3c871aae174b0d843c7ead836061a1b9353a8f4d8

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)1013369081(3902)08517652

Valor total a pagar de su factura **85,176.52**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ

REFERENCIA DE PAGO:	1013369081
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 75107973
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5809736283
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	07-Abr-2024 a 06-May-2024
NÚMERO CELULAR:	3148472477
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-May-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$85,176.52**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

TV Internet Voz Móvil

ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS

Servicio Móvil - No. Línea: **3112639807**
KR 46 CL 144-51 TORBAPT504 PRADO PINZON - SUBA
BOGOTA - BOGOTA DC
Nit o CC.: 79255131
Factura electrónica de venta: BEC374410704

QR DIAN

Total a Pagar
$ 69,550
Fecha de vencimiento y pago: **10/May/2024**
Fecha de suspensión: **11/May/2024**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60678158641

Periodo facturado: 02/May/2024 al 01/Jun/2024

02/05	02/05	10/05	11/05	01/06
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

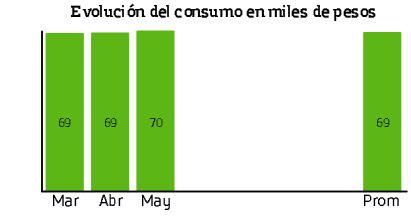
Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 68,669
Pagos Realizados	- $ 68,669
Servicio mes actual	**$ 69,550**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 69,550
Total a pagar servicio	**$ 69,550**

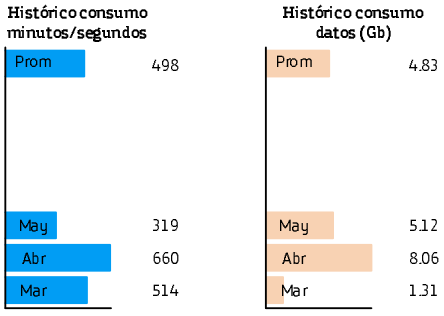
IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 58,334.00	$ 11,083.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,334.00	$ 133.00

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666





REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS

(415)7707176960178(8020)000006067815864 1(3900)00000000069550(96)20240510

Numero para Pagos	60678158641	**$**

Total a pagar

TV Internet Voz Móvil

EDUARDO OROZCO

Servicio Móvil - No. Línea: **3146966558**
KR 25 CL 54-32 belen LA PAZ-MANIZALES
MANIZALES - CALDAS
Nit o CC.: 1053770212
Factura electrónica de venta: BEC373898511

QR DIAN

Total a Pagar
$ 67,539
Fecha de vencimiento y pago: **10/May/2024**
Fecha de suspensión: **11/May/2024**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60246914101

Periodo facturado: 02/May/2024 al 01/Jun/2024

02/05	02/05	10/05	11/05	01/06
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 67,348
Pagos Realizados	- $ 67,348
Cargos de reconexión e intereses de mora	**$ 11,489**
Interés de Mora Mes Anterior	$ 499
Reconexión	$ 10,990
Servicio mes actual	**$ 56,050**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 56,050
Total a pagar servicio	**$ 67,539**

IMPUESTOS MES SERVICIO

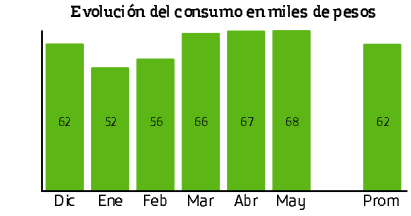
Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 56,644.00	$ 10,762.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,335.00	$ 133.00

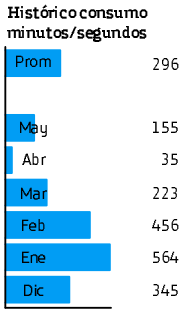
¿Qué Necesitas Saber?

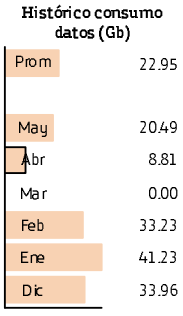
¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

¿Qué Necesitas Saber?

Esta factura incluye **el cobro proporcional de los servicios no facturados por estar suspendido.** El valor se calcula desde la fecha de reactivación del servicio hasta el corte de facturación.







REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente EDUARDO OROZCO

(415)7707176960178(8020)000060246914101(3900)000000000067539(96)20240510

Numero para Pagos	60246914101	**$**

Total a pagar

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MARIA ZORAIDA CASTAÑO CARDENAS

CIUDAD: MARSELLA/RISARALDA
DIRECCIÓN: CR. 8 Nro. 13-35 DIAG. A ASMESALUD CENTRO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5811294858

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.46124725

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
24-May-2024	5461247256	$41,400.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $41,400

- MINUTOS Ilimitados
- DATOS 70 GB
- SMS IlimitadosTodo Destino
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$41,499.99	**$0.00**
Pagos recibidos	$-41,499.99	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	12-May-2024 11-Jun-2024	$28,875.63	**$41,400.00**
Cargo fijo mensual	12-May-2024 11-Jun-2024	$5,721.95	
Impuestos		$6,802.42	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= a4013a25c450693a21936c3ea74e0d2a02ca3e9f3e6a0f773428c2a4404d9e006be69ab7dd6f04173406551147fc6caea

Impuestos IVA:6,573.54 Consumo:228.88 * La tasa de interés moratorio es del 31.53% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 12-May-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 12-Abr-2024 a 11-May-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 12-May-2024

TOTAL A PAGAR **$41,400.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5461247256(3902)04140000

Valor total a pagar de su factura 41,400.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

MARIA ZORAIDA CASTAÑO CARDENAS

REFERENCIA DE PAGO:	5461247256
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 24763492
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5811294858
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	12-Abr-2024 a 11-May-2024
NÚMERO CELULAR:	3117154908
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**26-May-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$41,400.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S
BOGOTÁ CARRERA 14 #97-63 CHICÓ NORTE ALTO - PISO 6
TEL: (57 1) 736 6720
Gran Contribuyente (RES. DIAN 012635 del 14 de Dic. de 2018.) Responsables de IVA.
Agentes retenedores de IVA e ICA, Actividad Económica 6120.
No somos autorretenedores por ventas ni servicios.
AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764044892815 DEL 23 DE 02 DE 2023
AUTORIZA DEL FVM 10000000 AL FVM 19999999

NIT: 900.420.122 - 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. :FVM 11481274

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 22/05/2024 10:20 am
Total ítems: 1

d5e91e3f9f4a9e389b60fc4307452d14ecc81f57409d780ebb024d13e7a1b7c253c74e5563737f121d7f4e339f622dd5

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN	VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	CÓDIGO CLIENTE
22/05/2024 10:20:49	22/05/2024		Contado	573192948794

FACTURADO A:

Cliente: JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR
Identificación: 1054559701
E-Mail: JULIETH.CAMPOS.ESCOBAR13@GMAIL.COM
Teléfono: 573192948794
Ciudad: BOGOTA D.C
Dirección: ADDRESS

CÓDIGO	ARTÍCULO	REFERENCIA	CANT.	PRECIO UN.	%DTO	%IVA	TOTAL
101147	ANTIPLAN DE $32.000	ANTIPLAN DE	1.0	32,000.00			32,000.00

Observaciones
ANTIPLAN DE $32.000

Medio de Pago:

SUB-TOTAL	32,000.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL SIN IVA	0
IVA	
RTE. FTE.	
TOTAL	32,000

Esta factura se asimila en sus efectos legales a un título valor según artículo 774 del Código de Comercio, con esta el comprador declara haber recibido satisfacción real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. El no oportuno pago de la presente, causará intereses de mora a la máxima tasa autorizada y certificada por la Superintendencia Bancaria.

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MAURA XIMENA CHACUA CUARAN

CIUDAD: PUERRES/NARIÑO
DIRECCIÓN: SAN FERNANDO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5812439792

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.01170625

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
04-Jun-2024	5011706256	$117,057.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $36,150

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** 45 GB
- **SMS** IlimitadosTodo Destino
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$117,057.00	**$0.00**
Pagos recibidos	$-117,057.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	15-May-2024 14-Jun-2024	$25,213.87	**$36,150.01**
Cargo fijo mensual	15-May-2024 14-Jun-2024	$4,996.34	
Impuestos		$5,939.80	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$77,008.02	**$80,906.99**
Impuestos	$3,898.97	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:5,739.95 Consumo:199.85 * La tasa de interés moratorio es del 31.53% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 15-May-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 15-Abr-2024 a 14-May-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 15-May-2024

TOTAL A PAGAR **$117,057.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo)

(415)7707175320010(8020)5011706256(3902)11705700

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo **117,057.00**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

MAURA XIMENA CHACUA CUARAN

REFERENCIA DE PAGO:	5011706256
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1086299296
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5812439792
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	15-Abr-2024 a 14-May-2024
NÚMERO CELULAR:	3147371805
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**06-Jun-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$117,057.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764065140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 347614c3bca2a7d6571fd7f07d4a2e068efd66f6b07940424f270d5fe67da79a5b3cf8a3f4a15696a1a8ecfd6f838a05ac

Hola, Maria Del Socorro Obando Agudelo

Factura electrónica de venta de servicios móviles

Fecha expedición factura: 18/05/2024

Periodo facturado: 18/05/2024 al 18/06/2024

SERVICIOS MÓVILES

tigo

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 31413839
CL 14 # 8 - 21 LA LIBERTAD
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.

Número de línea:	3104632268	Paga con este número
Número de cuenta:	8974466194-61	
Número de factura:	BCPT77683891	

Fecha límite de pago:

6 de Junio de 2024

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 11 de junio de 2024

Valor total a pagar:

$13.225,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	$	13.225,04
Ajustes adicionales	$	-0,04

A partir de este mes, se amplió la red de medios de pago de tu factura móvil. Conoce todas las opciones y las novedades sobre este tema en b.tigo.com/mpmovil

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL Tarjeta débito pse Nequi

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en **mi.tigo.com.co**

Medios de pago presenciales: BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Corpbanca, Banco popular, Coopenesa, CFA y Occidente, Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Bancolombia, JJPITA y Empresa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado - **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz).

COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P - NIT:830114921-1 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 Medellín-Antioquía-Colombia / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764059433932 del 7 de Noviembre de 2023 a 7 de Mayo de 2025, de la BCPT 50000001 a la 99999999. **Factura electrónica de venta Nº BCPT77683891** Fecha expedición factura: 2024-05-18 a las 12:16.

Número de celular: 3104632268
CC/NIT: 31413839

Pago Total $13.225,00

Fecha límite de pago: 6 de junio de 2024

Código recaudo **500**

(415)7707316035001(8020)897446619461(3900)013225(96)20240606

CODIGOCUFEDIAN 2b4425ccc27668e18099a2b29b88b2b8cbff178cb224e53a5cee99460fb5208974bdfd69f5fd989fb7b700c07ae1bcd3

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT. 900.646.251-1

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

WALTER ANDRES JOJOA GIRALDO
CIUDAD:MOCOA/PUTUMAYO
DIRECCIÓN:SAN ANDRES SAN ANDRES
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5814040801

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.43809062

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
05-Jun-2024	5438090622	$40,450.09

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $40,450

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

Familia & Amigos

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$45,315.08	$0.08
Pagos recibidos	$-45,315.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	20-may-2024	19-jun-2024	$28,213.03	
Cargo fijo mensual	20-may-2024	19-jun-2024	$5,590.65	$40,450.01
Impuestos			$6,646.33	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,422.70 Consumo:223.63 * La tasa de interés moratorio es del 31.53% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**20-May-2024**
Período de Facturación:	**20-Abr-2024 - a 19-May-2024**
Fecha de Facturación:	**20-May-2024**

TOTAL A PAGAR $40,450.09

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764006140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA 18 MESES.

CUFE=650f9ae10da124f5b90a3f5028f5cf762bf2f608c3c6a6efe02c98ef15fc2f84d86118adfa9c34d6394c43a69a3e99eedd

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5438090622(3902)04045009

Valor total a pagar de su factura **$40,450.09**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

WALTER ANDRES JOJOA GIRALDO

Referencia de Pago Total:	5438090622
No. de Identificación:	CC.: 1007553769
Factura Electrónica de Venta:	E 5814040801
Período de Facturación:	20-Abr-2024 - a 19-May-2024
Número Celular:	3208479172
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	7-Jun-2024
TOTAL A PAGAR:	$40,450.09

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO
CIUDAD:PEREIRA/RISARALDA
DIRECCIÓN:CL. 37 NRO.13 - 108 NIZA I
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5806901346

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.55782284

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
10-May-2024	5557822844	$45,084.73

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $41,400

MINUTOS Ilimitados + DATOS 70 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

Familia & Amigos

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$40,116.95	$0.00
Pagos recibidos	$-40,116.95	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	14-abr-2024	26-may-2024	$29,962.35	
Cargo fijo mensual	14-abr-2024	26-may-2024	$5,863.87	$42,867.76
Impuestos			$7,041.54	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
Internet en movimiento - valor agregado		$2,216.97
27789 minime x3 airg	$1,863.00	
Impuestos	$353.97	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:7,160.96 Consumo:234.55 * La tasa de interés moratorio es del 33.09% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**27-Abr-2024**
Período de Facturación:	**27-Mar-2024 - a 26-Abr-2024**
Fecha de Facturación:	**27-Abr-2024**

TOTAL A PAGAR $45,084.73

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764006140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA 18 MESES.

CUFE=dff16c8cc1af0f326351de87e47ff39f238b7a8016a8991001096e4b7ed7d5d9d03eca3d85b03d309fd5d346c8c49e97

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5557822844(3902)04508473

Valor total a pagar de su factura **$45,084.73**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO

Referencia de Pago Total:	5557822844
No. de Identificación:	CC.: 1004739222
Factura Electrónica de Venta:	E 5806901346
Período de Facturación:	27-Mar-2024 - a 26-Abr-2024
Número Celular:	3225980866
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	12-May-2024
TOTAL A PAGAR:	$45,084.73

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ANA MARIA ALVAREZ GIL
CIUDAD:VITERBO/CALDAS
DIRECCIÓN:CANAAN CASA 27 vereda
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5808323757

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 1.56662094

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
16-May-2024	5566620946	$34,670.03

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $32,599

MINUTOS Ilimitados + DATOS 27 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

Familia & Amigos

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$29,899.93	$0.00
Pagos recibidos	$-29,899.93	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	10-abr-2024	02-jun-2024	$24,272.47	
Cargo fijo mensual	10-abr-2024	02-jun-2024	$4,703.90	$34,670.03
Impuestos			$5,693.66	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:5,505.50 Consumo:188.16 * La tasa de interés moratorio es del 33.09% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**03-May-2024**
Período de Facturación:	**03-Abr-2024 - a 02-May-2024**
Fecha de Facturación:	**03-May-2024**

TOTAL A PAGAR $34,670.03

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764006140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA 18 MESES.

CUFE=a1b9f340fa6aeea281a1b4a43220fe785c32545c2b1e682d68d820b16b1b57d9ab00ed3a6b2886faa602343fac8997bee055

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5566620946(3902)03467003

Valor total a pagar de su factura **$34,670.03**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

ANA MARIA ALVAREZ GIL

Referencia de Pago Total:	5566620946
No. de Identificación:	CC.: 1061372602
Factura Electrónica de Venta:	E 5808323757
Período de Facturación:	03-Abr-2024 - a 02-May-2024
Número Celular:	3234623632
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	18-May-2024
TOTAL A PAGAR:	$34,670.03

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA-SIGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,973	Director de Interventoría	$ 7.470.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 7.470.000	$ 520.000	V	SURA	77690954	$ 298.800	Porvenir	77690954	$ 1.195.200	$ 298.800	$ -	$ -	
2	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,131	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 5.860.000	$ 407.900	V	Salud Total	77690954	$ 234.400	Protección	77690954	$ 937.600	$ 234.400	$ -	$ -	
3	EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 3.770.000	$ 262.400	V	SURA	77690954	$ 150.800	Porvenir	77690954	$ 603.200	$ 150.800	$ -	$ -	
4	TANIA MARCELA TORO CASTAÑO	1.089.745.435	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 3.770.000	$ 262.400	V	Nueva EPS	77690954	$ 150.800	Porvenir	77690954	$ 603.200	$ 150.800	$ -	$ -	
5	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	Profesional Social	$ 4.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 4.200.000	$ 292.400	V	Nueva EPS	77690954	$ 168.000	Protección	77690954	$ 672.000	$ 168.000	$ -	$ -	
6	MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	Profesional Ambiental	$ 4.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 4.200.000	$ 292.400	V	Sanitas EPS	77690954	$ 168.000	Porvenir	77690954	$ 672.000	$ 168.000	$ -	$ -	
7	MARIA ALEJANDRA OBANDO JIMENEZ	1.112.780.081	Inspector	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 2.063.333	$ 143.000	V	S.O.S	77690954	$ 82.200	Porvenir	77690954	$ 328.600	$ 82.000	$ -	$ -	
8	ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	1,004,739,222	Inspector SST	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 2.230.000	$ 155.300	V	Nueva EPS	77690954	$ 89.200	Protección	77690954	$ 356.800	$ 89.200	$ -	$ -	
9	ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	Auxiliar Administrativa	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1.300.000	$ 6.800	I	Salud Total	77690954	$ 52.200	Colpensiones	77690954	$ 208.000	$ 52.200	$ -	$ -	
10	JULIAN ANDRES RENTERIA	1.061.369.002	Conductor	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1.083.334	$ 75.500	V	Nueva EPS	77690954	$ 43.400	Protección	77690954	$ 173.400	$ 43.400	$ -	$ -	
11	ANDRES MAUIRICIO ORTIZ CARVAJAL	1,054,916,885	Conductor	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 736.667	$ 51.300	V	Nueva EPS	77690954	$ 29.500	Protección	77690954	$ 117.900	$ 29.500	$ -	$ -	
12	*JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL	79614086	Especialista en Pavimento	$ 6.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	17%	JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL	$ 1.300.000	$ 8.800	I	Sanitas EPS	77632628	$ 1.625.000	Porvenir	77632628	$ 208.000	$ -	$ -	$ -	Planilla mes de mayo 77632628; IBC de $ 1.300.000; la ARL esta en riego 1, y debe ser 5; no aporta CCF
13	*CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA	13955540	Especialista en geología	$ 6.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	17%	CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA	$ 1.300.000	$ 31.700	III	Sanitas EPS	29655386	$ 162.500	Colpensiones	29655386	$ 208.000	$ 26.000	$ -	$ -	Planilla No 29655386 mes de abril, con un IBC de $ 1.300.000. Se debe complementar el pago de ARL (2,43% riego 3) y la caja (esta del 2%)
14	*CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA	75103509	Especialista en estructura	$ 6.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	25%	SANTA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.700.000	$ 118.400	V	SURA	29901156	$ 68.000	Protección	29901156	$ 272.000	$ 68.000		$ -	
15	*NESTOR YESID HERNANDEZ PIRAQUIVE	79904712	Especialista ambiental	$ 6.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	25%	*NESTOR YESID HERNANDEZ PIRAQUIVE	$ 1.700.000	$ -		Sanitas EPS	9469127945	$ 212.500	Porvenir	9469127945	$ 272.000	$ -	$ -	$ -	Planilla No 9469127945 mes de mayo, con un IBC de $1.700.000. Se debe aportar el pago de ARL (no lo cotiza) y la caja no aporta
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 42.683.334																

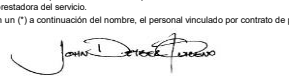
El Interventor adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTA 1: EL CONTRATISTA SE ACOGE A LA EXONERACION DE DE PAGO DE SENA (2%) , ICBF (3%) y SALUD DEL 8,5%

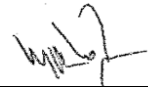
NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.



Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD



Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ**, identificado(a) con **CC** número **75107973** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$7.470.000	$298.800	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS010	EPS Sura															0		30	$7.470.000	$298.800	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
230301	Porvenir															0		30	$7.470.000	$1.195.200	$37.400	$37.400	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$7.470.000	$520.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS**, identificado(a) con **CC** número **79255131** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$5.860.000	$234.400	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$5.860.000	$407.900	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															0		30	$5.860.000	$937.600	$29.300	$29.300	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS002	Salud Total EPS															0		30	$5.860.000	$234.400	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **EDUARDO OROZCO LOPEZ**, identificado(a) con **CC** número **1053770212** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$3.770.000	$150.800	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS010	EPS Sura															0		30	$3.770.000	$150.800	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
230301	Porvenir															0		30	$3.770.000	$603.200	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$3.770.000	$262.400	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **TANIA MARCELA TORO CASTAÑO**, identificado(a) con **CC** número **1089745435** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas								X							0		30	$3.770.000	$150.800	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS								X							0		30	$3.770.000	$150.800	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
230301	Porvenir								X							0		30	$3.770.000	$603.200	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS								X							0		30	$3.770.000	$262.400	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR**, identificado(a) con **CC** número **1054559701** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$4.200.000	$168.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS															0		30	$4.200.000	$168.000	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$4.200.000	$292.400	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															0		30	$4.200.000	$672.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **MAURA XIMENA CHACUA CUARAN**, identificado(a) con **CC** número **1086299296** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$4.200.000	$168.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
230301	Porvenir															0		30	$4.200.000	$672.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$4.200.000	$292.400	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000
EPS005	Sanitas EPS															0		30	$4.200.000	$168.000	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **MARIA ALEJANDRA JIMENEZ OBANDO**, identificado(a) con **CC** número **1112780081** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	X														0		28	$2.053.333	$82.200	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
230301	Porvenir	X														0		28	$2.053.333	$328.600	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	X														0		28	$2.053.333	$143.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	X														0		28	$2.053.333	$82.200	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificada con **NI** número **901053528**, aportó por el empleado **WALTER ANDRES JOJOA GIRALDO**, identificado(a) con **CC** número **1007553769** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **77737410** para el periodo de salud **2024-06** y pensiones **2024-05** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0	X														0		11	$806.667	$129.100	Mayo - 2024	77737410	07/06/2024	S
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0	X														0		11	$806.667	$32.300	Mayo - 2024	77737410	07/06/2024	S
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	0	X														0		11	$806.667	$56.200	Mayo - 2024	77737410	07/06/2024	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0	X														0		11	$806.667	$32.300	Junio - 2024	77737410	07/06/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 11 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO**, identificado(a) con **CC** número **1004739222** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$2.230.000	$89.200	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS															0		30	$2.230.000	$89.200	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$2.230.000	$155.300	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)															0		30	$2.230.000	$356.800	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ANA MARIA ALVAREZ GIL**, identificado(a) con **CC** número **1061372602** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones															0		30	$1.300.000	$208.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas															0		30	$1.300.000	$52.000	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$1.300.000	$6.800	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0052200
EPS002	Salud Total EPS															0		30	$1.300.000	$52.000	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **ANDRES MAURICIO ORTIZ CARVAJAL**, identificado(a) con **CC** número **1054916885** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas		X													0		17	$736.667	$29.500	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS		X													0		17	$736.667	$29.500	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		X													0		17	$736.667	$51.300	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)		X													0		17	$736.667	$117.900	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificado con **NI** número **901053528**, aportó en nombre de **JULIAN ANDRES RENTERIA VALLADALES**, identificado(a) con **CC** número **1061369002** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-06** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	X														0		25	$1.083.334	$43.400	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	X														0		25	$1.083.334	$43.400	$0	$0	Junio - 2024	77690954	06/06/2024	S	0
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	X														0		25	$1.083.334	$75.500	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0,0696000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	X														0		25	$1.083.334	$173.400	$0	$0	Mayo - 2024	77690954	06/06/2024	S	0

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	57810633	9469127945	I	2024/06/15	2024/05/30	BANCO DE BOGOTA	0	$484,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	79904712 HERNANDEZ NESTOR	230301	30	$1,700,000	$270,000	EPS005	30	$1,700,000	$212,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	57810633	9469127945	I	2024/06/15	2024/05/30	BANCO DE BOGOTA	0	$484,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$272,000	$0	$0	$272,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$272,000	$0	$0	$272,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,500	$0	$0	$212,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$212,500	$0	$0	$212,500
TOTAL				1	$484,500	$0	$0	$484,500

PLANILLA NRO. 29655386 Tipo I 2024 04 ASOPAGOS

DATOS GENERALES														
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	13955540	CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA			ÚNICO	0	0	2024-04	2024-04	29655386		PRIVADA	I	14-23	86
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CALLE 54 N 10 46		BOGOTA	1	BOGOTA D.C	11	3123611407	0	INGENIERIA.PALOMINO@GMAIL.COM		7490		1300000	1	2024-04-22	2024-05-10

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS005	800251440	162500	0	0	0	0	0	162500	0	0	0	162500	0	0	0	0	162500	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
25-14	900336004	208000	0	0	0	0	0	0	208000	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	31700	0	0	0	31700	0	0	31700	0	0	0	31700

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF24	860066942	26000	0	0	26000	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	208000
SALUD	162500
RIESGOS LABORALES	31700
CAJAS COMPENSACIÓN	26000
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	428200

PAGADO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79614086	JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL	Cra 50 149-47	3591955	jbromeroa@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	I	05/06/2024	77632628	$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79614086	JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL		Cra 50 149-47	3591955	jbromeroa@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	I	05/06/2024	77632628	$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79614086	ROMERO ANGEL JOSE BERNARDO	57	0			N	X	X															230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 29901156
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-05-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SANTA CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900659175	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 72A N 2056 APTO 401	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4390	CORREO ELECTRÓNICO	SANTACONSTRUCCIONES@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	8904237
FAX	8904237	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	75103509	PRIMER APELLIDO	SANTA	SEGUNDO APELLIDO	LUNA
PRIMER NOMBRE	CRISTIAN	SEGUNDO NOMBRE	FELIPE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 03	Año: 2024	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$3.000.000		29901156

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-75103509	01	No	No	No	17	1	5429001	Fijo	SANTA LUNA CRISTHIAN FELIPE	$1.700.000
CC-1053781156	01	No	No	No	17	1	5429001	Fijo	SANTA LUNA LUCAS MAURICIO	$1.300.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 75103509									X	2024-03-01																			0		
CC - 1053781156																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 75103509	PROTECCION	30	$1.700.000	0.1600000	$272.000	$0	$0	$272.000	$0	$0	$0
CC - 1053781156	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 75103509	EPS SURA	30	$1.700.000	0.0400000	$68.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.700.000	94178507	0.0696000	$118.400
CC - 1053781156	EPS SURA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	94178507	0.0696000	$90.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-75103509	CCF DE CALDAS	30	$1.700.000	0.0400000	$68.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053781156	CCF DE CALDAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	31	$5.400	$0	$0	$213.400
PROTECCION	1	$272.000	$0	$0	$0	$0	31	$7.000	$0	$0	$279.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	2	$120.000	$0	0	$0	0	$0	$120.000	31	$3.100	$0	$123.100	$0	0	$0	$0	$123.100	$0	$0	$123.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	2	$208.900	0	$0	$0	$208.900	31	$5.400	$214.300	0	$0	$0	$214.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CALDAS	2	$120.000	31	$3.100	$123.100
SENA	0	$0	31	$0	$0
ICBF	0	$0	31	$0	$0
ESAP	0	$0	31	$0	$0
MinEdu	0	$0	31	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$123.100
PENSIONES	2	$492.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$214.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$123.100
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$952.900

CONSORCIO ETSA -SIGA
NIT.901.053.528-2

Con base en los soportes de contabilidad de la Compañía certifico que el CONSORCIO ETSA SIGA, a la fecha de esta certificación, cumplió con el pago de los aportes a favor de sus trabajadores, al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, durante el tiempo de ejecución y desarrollo del contrato en el mes de mayo 2024.

Lo anterior cumplido con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de ley 1150 de 2007

Dada en Bogota D.C a los 20 días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

22927

Erika Liliana Acosta
Representante Legal
CC. No.43.839.377

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4107 de 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

CERTIFICA:

Que revisadas y constatadas las fotocopias de los soportes de los contratos del personal y de Afiliación por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: CONSORCIO ETSA-SIGA, (INTEGRADO POR SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 49%)., identificado con NIT No 901.053.528 – 2, ha cumplido de **forma parcial** con los lineamientos, correspondientes al Contrato No. 4107 de 2023, **durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2024, para el acta de costos 06.**

Se expide en Pereira, a los 09 días del mes de julio de 2024.

ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor Territorial Risaralda- INVIAS
Resolución No 4111 de 16 de noviembre 2023. Dirección de Ejecución y Operación INVIAS

Nota: Esta certificación es parcial para el pago, y posteriormente la Entidad, antes del acta final, realizara un chequeo, para establecer los montos realmente pagados, conforme al artículo 50 de la Ley 789/2002: *"…Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."*

Nota 2: EN próximas ACTAS, DE COSTOS SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DE ($ 874.841,03) QUE CORRESPONDE AL AJUSTE DEL F.M. DEL ACTA 6

INFORME DE ESPECIALISTA AMBIENTAL

NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ PIRAQUIVE

ESPECIALISTA AMBIENTAL

CC 79.904.712

seyher1@yahoo.com

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 31 de mayo del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES MAYO 2024

A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista

Actividades	Dedicación
El 30 de mayo de 2024 se realiza reunión con el contratista para tratar la aplicabilidad o no del tema de sostenibilidad y verificar el avance de los pendientes ambientales para generar compromisos de entrega.	1 días
Con relación al tema de sostenibilidad el anexo 1 – anexo técnico de la licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3), establece en el numeral 3.2 ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONTRATO literal b. Actividades generales para desarrollar dentro del contrato. *… "El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS" …* A tener en cuenta que a través de la resolución 1314 del 20 de abril de 2022 se deroga la resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 por la cual se adopta la *"Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"* y establece en el parágrafo del artículo 9° *…"Para los contratos regidos por la Resolución 405 del 13 de febrero de 2020, esta seguirá aplicándose a menos que las partes adopten, mediante modificación contractual, el presente acto administrativo"...*	
El 24 de mayo de 2024 se realiza reunión interna con la residente ambiental de la interventoría	1 días

Actividades	Dedicación
Se presenta informe base para la elaboración del programa escuelas verdes del invias en cumplimiento de la resolución 06725 del 28 de septiembre de 2016 cuyo objetivo es crear el programa de arborización en las zonas escolares comunitaria y de las instituciones educativas, exaltando la biodiversidad del país**.**	
El 21 y el 23 de mayo de 2024, se recibe plan de trabajo con la atención de las observaciones una vez se revisa se emite concepto para su radicación al INVIAS	1 día
El 17 de mayo de 2024, se emite concepto sobre el informe trimestral para su radicación al INVIAS. **El 17 de mayo de 2024, se recibe plan de trabajo elaborado por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, una vez se revisa se emiten observaciones para su atención, como son:**	1 día
Este debe incluir la siguiente información: Introducción, objetivos, descripción del proyecto, calidad del medio en que se desarrolló el proyecto (aquí incluir la línea base del PAGA) Realizar análisis de cada una de las áreas pertenecientes al “Sistema Nacional de Áreas protegidas”, presentes en la 8 Resolución 2372 de 2010, en las cercanas o presentes en el área del proyecto, tales como: (incluir esquemas que identifiquen la zona del proyecto (versus) las áreas del sistema nacional de áreas protegidas). _Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales (y sus áreas de amortiguación). _Las Reservas Forestales Protectoras. _Los Parques Naturales Regionales. _Los Distritos de Manejo Integrado. _Los Distritos de Conservación de Suelos. _Las Áreas de Recreación. _Áreas Protegidas Privadas: Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Otras áreas sensibles, no presentes en la Resolución citada, tales como las *“Reservas de la Biósfera”,* sitios RAMSAR, AICAS y RHRAP, o de consideración especial, en virtud de la presencia de especies amenazadas entre otros.	
El 16 y 17 de mayo de 2024, se recibe la matriz de cumplimiento ambiental junto con el plan de inversión ambiental v2 con la atención de observaciones, se revisan y procede a emitir concepto.	1 días
El 08 de mayo se realiza reuni0n con el contratista para aclarar el contenido del pan de trabajo establecido ene l apéndice ambiental.	1 días
	1 días

Actividades	Dedicación
El 06 de mayo de 2024 se recibe PAGA V2 con la atención de observaciones para revisión y conceto y posterior radicación al INVIAS.	
El 02 de mayo de 2024, se recibe y revisa la versión 2 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y Plan de Inversión Ambiental, atendiendo las observaciones -VBOG-022644 del 18 de abril del 2024.	1 días
TOTAL, DE DEDICACIÓN	**08 días**

Néstor Hernández

NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ PIRAQUIVE
CONSORCIO ETSA-SIGA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CC 79.904.712

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA
C.C 75.107.973

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

1 al 31 de mayo de 2024

INTERVENTORÍA: Consorcio ETSA - SIGA (Estudios Técnicos S.A.S y SIGA Ingeniería Consultoría S.A Sucursal Colombia)

CONTRATO INVIAS No 4107 del 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES POR LA INTERVENTORÍA.

A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y exigencia de la interventoría al contratista:

- El 30 de mayo de 2024 se realiza reunión con el contratista para tratar la aplicabilidad o no del tema de sostenibilidad y verificar el avance de los pendientes ambientales para generar compromisos de entrega.

  Con relación al tema de sostenibilidad el anexo 1 – anexo técnico de la licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3), establece en el numeral 3.2 ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONTRATO literal b. Actividades generales para desarrollar dentro del contrato.

  …"El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"…

  A tener en cuenta que a través de la resolución 1314 del 20 de abril de 2022 se deroga la resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 por la cual se adopta la *"Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"* y establece en el parágrafo del artículo 9° *…"Para los contratos regidos por la Resolución 405 del 13 de febrero de 2020, esta seguirá aplicándose a menos que las partes adopten, mediante modificación contractual, el presente acto administrativo"...*

- El 24 de mayo de 2024 se realiza reunión interna con la residente ambiental de la interventoría y se presenta informe base para la elaboración del programa escuelas verdes del invias en cumplimiento de la resolución 06725 del 28 de septiembre de 2016 cuyo objetivo es crear el programa de arborización en las zonas escolares

mejorando el paisaje de las carreteras a cargo del INVIAS mediante la participación comunitaria y de las instituciones educativas, exaltando la biodiversidad del país

- El 21 y el 23 de mayo de 2024, se recibe plan de trabajo con la atención de las observaciones una vez se revisa se emite concepto para su radicación al INVIAS.

- El 17 de mayo de 2024, se emite concepto sobre el informe trimestral para su radicación al INVIAS.

- El 17 de mayo de 2024, se recibe plan de trabajo elaborado por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, una vez se revisa se emiten observaciones para su atención, como son:

  - ✓ Este debe incluir la siguiente información: Introducción, objetivos, descripción del proyecto, calidad del medio en que se desarrolló el proyecto (aquí incluir la línea base del PAGA)

  - ✓ Realizar análisis de cada una de las áreas pertenecientes al "Sistema Nacional de Áreas protegidas", presentes en la 8 Resolución 2372 de 2010, en las cercanas o presentes en el área del proyecto, tales como: (incluir esquemas que identifiquen la zona del proyecto (versus) las áreas del sistema nacional de áreas protegidas).

    _Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales (y sus áreas de amortiguación).
    _Las Reservas Forestales Protectoras.
    _Los Parques Naturales Regionales.
    _Los Distritos de Manejo Integrado.
    _Los Distritos de Conservación de Suelos.
    _Las Áreas de Recreación.
    _Áreas Protegidas Privadas: Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
    _Otras áreas sensibles, no presentes en la Resolución citada, tales como las *"Reservas de la Biósfera",* sitios RAMSAR, AICAS y RHRAP, o de consideración especial, en virtud de la presencia de especies amenazadas entre otros.

- El 16 y 17 de mayo de 2024, se recibe la matriz de cumplimiento ambiental junto con el plan de inversión ambiental v2 con la atención de observaciones, se revisan y procede a emitir concepto.

- El 08 de mayo se realiza reuni0n con el contratista para aclarar el contenido del pan de trabajo establecido ene l apéndice ambiental.

- El 06 de mayo de 2024 se recibe PAGA V2 con la atención de observaciones para revisión y conceto y posterior radicación al INVIAS.

- El 02 de mayo de 2024, se recibe y revisa la versión 2 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y Plan de Inversión Ambiental, atendiendo las observaciones

remitidas por el INVIAS mediante comunicado 2024S-VBOG-022644 del 18 de abril del 2024.

ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO EN MATERIA DE DOCUMENTOS AMBIENTALES.

- Se cuenta con P.A.G.A. V2 junto con sus anexos revisado, aprobado por la Interventoría y radicado INVIAS para concepto.
- Se cuenta con Informe Trimestral de Seguimiento Ambiental No. 1 radicado al INVIAS para concepto.
- Se cuenta con Plan de Inversión V2 radicado al INVIAS para concepto.
- Se cuenta con plan de trabajo radicado al INVIAS para concepto.

PERMISOS AMBIENTALES

Ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

La Coloración Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS emite el AUTO N° 2024-0900 del 27 de mayo de 2024 en atención al peticionario ENDD CONSTRUCICONES SAS informando el inicio del trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce para el reforzamiento estructural de la cimentación del puente en concreto ubicado en el PR 77+0100via 5003 (Apia-Viterbo, Asia ruta 5003) en jurisdicción del municipio de Viterbo, Caldas.

RECOMENDACIONES

Tramite POC

Teniendo en cuenta que se obtendrá el permiso POC y se realizara la intervención sobre el cauce del Río Risaralda se le solicitó al contratista implementar un sistema de alerta de riego aguas arriba para la seguridad de los trabajadores.

MASPS-MN1-IN-1-FR-2: Plan de Inversión Ambiental.

Se requiere que el contratista presente la propuesta de escuelas verdes para su revisión, aprobación y posterior envío al INVIAS, actividad qu es objeto de pago por el componente ambiental.

Cordialmente;

Néstor Hernández

Ing. Néstor Hernández
Especialista Ambiental

Gmail INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Formatos ambientales firmados

3 mensajes

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 1 de mayo de 2024, 10:18 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, Maura Chacua <Maura.chacua@inviasejecafetero.com>

Cordial saludo

Según lo acordado se envían formatos firmados, quedo atenta a sus comentarios.

Formato de Actualización y radicación con anexos.zip

2 archivos adjuntos

Anexo N° 4-MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL.pdf
120K

Anexo N° 5. MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL.pdf
389K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 2 de mayo de 2024, 10:38 a.m.
Para: seyher1@yahoo.com

Cordial saludo le comparto Documento PAGA y plan de inversión ambiental ajustados a la fecha, ya se organizaron todas las observaciones.

Mil gracias por su colaboración

---------- Forwarded message ---------
De: **UT Mantenimiento** <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>
Date: mié, 1 may 2024 a la(s) 10:19 p.m.
Subject: Formatos ambientales firmados
To: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, Maura Chacua <Maura.chacua@inviasejecafetero.com>

Cordial saludo

Según lo acordado se envían formatos firmados, quedo atenta a sus comentarios.

Formato de Actualización y radicación con anexos.zip

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

2 archivos adjuntos

Anexo N° 4-MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL.pdf
120K

Anexo N° 5. MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL.pdf
389K

---

yesid hernandez <seyher1@yahoo.com> 2 de mayo de 2024, 4:44 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Buenas Tardes Ing.

Tenga en cuenta las siguientes observaciones:

_Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental. Cambiar el comentario de la columna "observación" decir que es una Compensación establecida por la alcaldía de Viterbo a través del acto administrativo número XXXX.

_ MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL

El número de pre acta debe coincidir con el número del Acta de Recibo Parcial de Obra, toda vez que hacen parte de la misma (MEPI-MN1-IN-4-FR-1).

El jueves, 2 de mayo de 2024, 10:37:12 a. m. GMT-5, INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> escribió:

Cordial saludo le comparto Documento PAGA y plan de inversión ambiental ajustados a la fecha, ya se organizaron todas las observaciones.

Mil gracias por su colaboración

---------- Forwarded message ---------
De: **UT Mantenimiento** <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>
Date: mié, 1 may 2024 a la(s) 10:19 p.m.
Subject: Formatos ambientales firmados
To: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, Maura Chacua <Maura.chacua@inviasejecafetero.com>

Cordial saludo

Según lo acordado se envían formatos firmados, quedo atenta a sus comentarios.

Formato de Actualización y radicación con anexos.zip

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Gmail seyher1@yahoo.com

Redactar

Recibidos 4
Destacados
Pospuestos
Importantes
Chats
Enviados
Programados
Borradores
Más

Etiquetas

AMBIENTAL
Aux Admon
CALIDAD
CORRESPONDENCIA IN...

Información del documento paga

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> lun, 6 ma
para seyher1

Cordial saludo
Le comparto un archivo adjunto que fue remitido por el contratista para radicar a Invias a la fecha está pendiente firmas del contratista y

Mil gracias por sus observaciones

Atentamente
Profesional Ambiental
Interventoría

PAGA 2.0.7z

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Re: Respuesta oficio 5143058INV-OV-061-2024 del 22 de abril

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Vie 17/05/2024 17:07

Para:UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>
CC:Maura Chacua <Maura.chacua@Inviasejecafetero.com>

Remito documento firmado y aprobado que fue Radicado a INVIAS

Carpeta 3-PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL -PAGA 2.0.7z

Atentamente
Profesional Ambiental
Interventoría

El mié, 1 may 2024 a la(s) 10:07 p.m., UT Mantenimiento (utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com) escribió:

> **Señor**
> **JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ**
> **Director de Interventoría**
> **CONSORCIO ETSA-SIGA**
>
> **Referencia:** Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS- CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"
>
> **Asunto:** Respuesta oficio 5143058INV-OV-061-2024 del 22 de abril
>
> Cordial Saludo
>
> Mediante el presente oficio se envía nueva versión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y Plan de Inversión Ambiental, con las observaciones remitidas por el INVIAS mediante comunicado 2024S-VBOG-022644 del 18 de abril del 2024.
>
> PAGA 2.0.zip

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Imprimir Cerrar

RE: ESCUELAS VERDES

Maura Chacua <Maura.chacua@etsa.com.co>
Mar 28/05/2024 8:25
Para: Yesid Hernandez <yesidh53@gmail.com>

cordial saludo

Mil gracias por la información

De: Yesid Hernandez <yesidh53@gmail.com>
Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 8:44
Para: Buzon-Maura chacua <Maura.chacua@Inviasejecafetero.com>
Asunto: ESCUELAS VERDES

Buenos Días Ing.

Adjunto en archivo comprimido un informe guía del programa ESCUELAS VERDES.

ESCUELAS VERDES.zip

Invitación: Reunión componente ambiental contratista e interventoría jue 30 may 2024 4pm - 5pm (COT) (maura.chacua@inviasejecafetero.com)

Ana Milena Ramirez Duque <anmiramirez@utp.edu.co>

Mié 29/05/2024 21:02

Para:Buzon-Maura chacua <Maura.chacua@Inviasejecafetero.com>;seyher1@yahoo.com <seyher1@yahoo.com>; inviasejecafetero@gmail.com <inviasejecafetero@gmail.com>;anmi.ramirez1221@gmail.com <anmi.ramirez1221@gmail.com>; carolinatriana1@hotmail.com <carolinatriana1@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (3 KB)

invite.ics;

Únete con Google Meet

Vínculo de la reunión

meet.google.com/qcm-pbzn-wfn

Unirse por teléfono

(US) +1 505-738-2997
PIN: 723461641

Cuándo

jueves 30 may 2024 · 4pm – 5pm (Hora estándar de Colombia)

Invitados

Ana Milena Ramirez Duque - organizador
maura.chacua@inviasejecafetero.com
seyher1@yahoo.com
inviasejecafetero@gmail.com
anmi.ramirez1221@gmail.com
carolinatriana1@hotmail.com

Ver información de todos los invitados

Responder por maura.chacua@inviasejecafetero.com

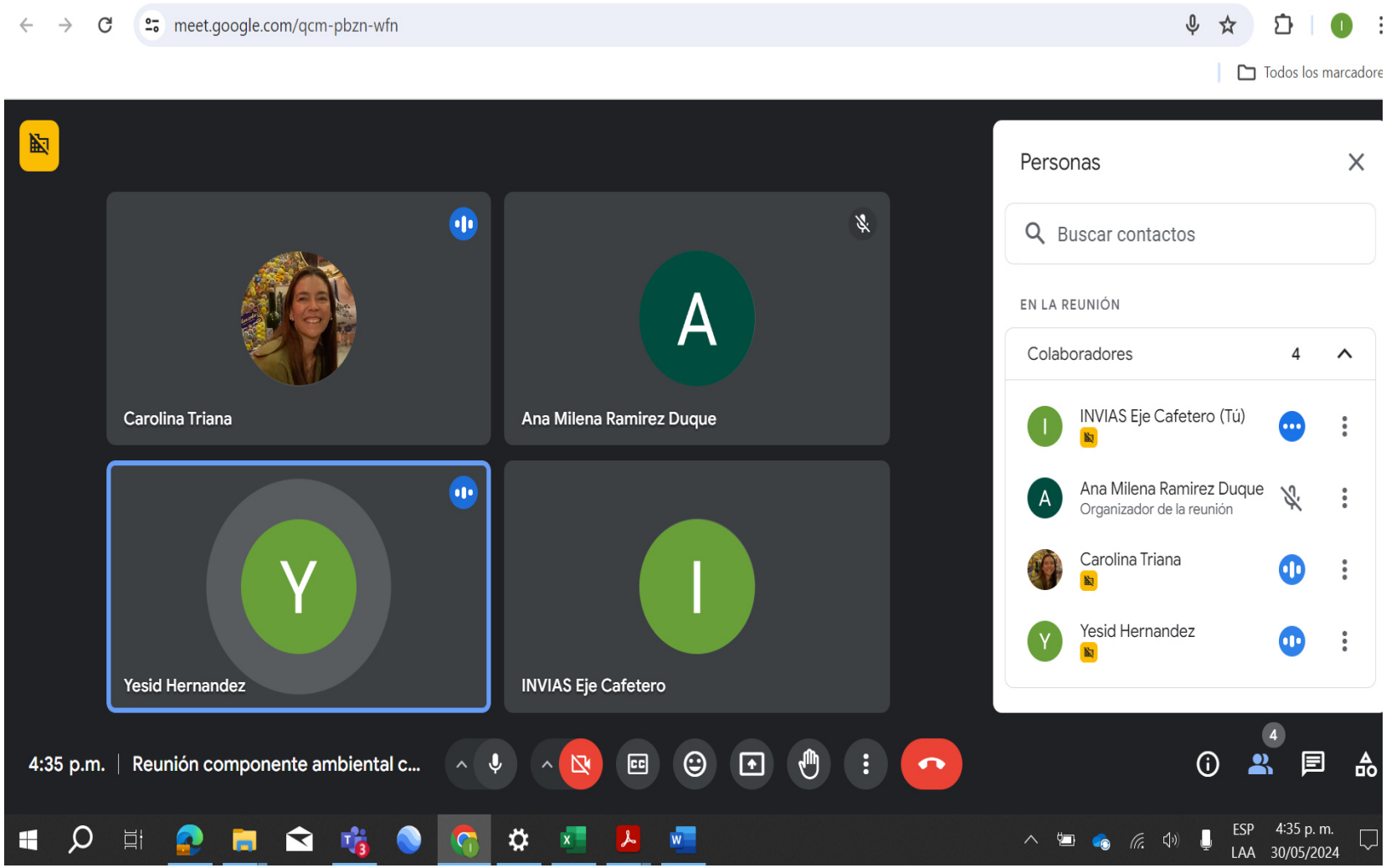
Sí | No | Tal vez | Más opciones

Invitación de Calendario de Google

Recibiste este correo electrónico porque figuras entre los asistentes al evento. Si quieres dejar de recibir actualizaciones sobre este evento, recházalo.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrán enviar una respuesta al organizador, ser agregados a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación o modificar tu confirmación de asistencia. Más información

El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario intencional, absténgase de cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación.


meet.google.com/qcm-pbzn-wfn
Todos los marcadore
Carolina Triana
Ana Milena Ramirez Duque
Yesid Hernandez
INVIAS Eje Cafetero
Personas
Buscar contactos
EN LA REUNIÓN
Colaboradores 4
INVIAS Eje Cafetero (Tú)
Ana Milena Ramirez Duque
Organizador de la reunión
Carolina Triana
Yesid Hernandez
4:35 p.m. | Reunión componente ambiental c...
ESP
LAA
4:35 p. m.
30/05/2024

INFORME DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
CC 75.103.509
ingsantaluna@gmail.com

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 31 de mayo del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES MAYO 2024: A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista.

Actividades	Dedicación
Fecha: 9 de mayo del 2024 **Reunión virtual con asesores del contratista ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. y Dirección de Interventoría**	1 días
Reunión virtual con asesores del contratista ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. y Dirección de Interventoría	
Fecha: 21 de mayo del 2024. **Revisión de diseños muro PR 63+250 Ruta 5003 Viterbo-Apia**	3 días
chequeo de información allegada para las labores planteadas en el punto en cuestión. Después de examinar la información entregue una serie de recomendaciones u observaciones necesarias para poder aprobar la propuesta planteada. NO CONFORME.	
Fecha: 22 de mayo del 2024 **Revisión de diseño del muro del PR 67+830**	4 día
chequeo de información allegada para las labores planteadas en el punto en cuestión. Después de examinar la información entregue una serie de recomendaciones u observaciones necesarias para poder aprobar la propuesta planteada. NO CONFORME.	
TOTAL, DE DEDICACIÓN	**8 días**

CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
CC 75.103.509

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA
C.C 75.107.973

Bogotá, 23 de Mayo de 2024

Señores
SGS – ETSA -SIGA
Atn. Ing. Dolly Romero Moyano
Coordinadora de Proyecto
Carrera 100 No. 25 C-11
La Ciudad

Ref.: Informe de gestiones realizadas y conceptos ASESOR ESTRUCTURAL INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Apreciados Señores:

A continuación, realice un resumen de las gestiones realizadas y los diferentes conceptos emitidos:

- **VISITA DE OBRA**, el día 22 de abril de 2024 realice visita de obra al punto en estudio denominado “PROTECCION PUENTE VITERBO”, se efectuó recorrido al puente contrastando la información entregada u obras propuestas.

- **CONCEPTO 1° PUENTE VITERBO ASESOR ESTRUCTURAL INTERVENTORIA 15052024,** emití el anterior concepto realizando un chequeo de la propuesta realizada y aporté una serie de recomendaciones constructivas.

- **CONCEPTO 2° REVISION DISEÑOS MURO 63+250 VITERBO-APIA ASESOR ESTRUCTURAL INTERVENTORIA 17052024**, realice el chequeo de información allegada para las labores planteadas en el punto en cuestión. Después de examinar la información entregue una serie de recomendaciones u observaciones necesarias para poder aprobar la propuesta planteada. NO CONFORME.

- **CONCEPTO 3° REVISION DISEÑOS MURO 67+830 VITERBO-APIA ASESOR ESTRUCTURAL INTERVENTORIA 20052024**, realice el chequeo de información allegada para las labores planteadas en el punto en cuestión. Después de examinar la información entregue una serie de recomendaciones u observaciones necesarias para poder aprobar la propuesta planteada. NO CONFORME.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud, Atentamente,



CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA
Ing. Civil
Matricula Profesional: **17202-201841 CLD**
Especialista en estructuras.
Especialista en geotecnia.

3206756613 - 3117367065
E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com
Calle 72 A # 20-56 Manizales

Gmail **INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>**

Oficio ENDD4161-030-2024- Diseños del muro 67+890

3 mensajes

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 21 de mayo de 2024, 9:08 a.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, atencionciudadano@invias.gov.co, Elkin Mejia Carcamo <emejia@invias.gov.co>, "Romero, Dolly (BOGOTA D.C.)" <Dolly.romero@sgs.com>

Buen día.

Se hace el envio adjunto del diseño del muro 67+890 para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

3 archivos adjuntos

EST_MURO_K67+890.pdf
2414K

MEMORIA MURO ABSCISA 67+890.pdf
4217K

Oficio ENDD4161-030-2024_Diseño del muro 67+890.pdf
112K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 22 de mayo de 2024, 2:40 p.m.
Para: ingenieria.palomino@gmail.com, ingsantaluna@gmail.com

Buenas tarde,

adjunto documento enviado por el contratista para su respectiva revisión,

Cordialmente,
[Texto citado oculto]
--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

3 archivos adjuntos

EST_MURO_K67+890.pdf
2414K

MEMORIA MURO ABSCISA 67+890.pdf
4217K

Oficio ENDD4161-030-2024_Diseño del muro 67+890.pdf
112K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 29 de mayo de 2024, 3:25 p.m.
Para: ingsantaluna@gmail.com

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

EST_MURO_K67+890.pdf
2414K

MEMORIA MURO ABSCISA 67+890.pdf
4217K

Oficio ENDD4161-030-2024_Diseño del muro 67+890.pdf
112K



REVISION DISEÑO MURO PR 67 + 830

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

ING. CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

MAYO 2023

3206756613 - 3117367065
E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com
Calle 72 A # 20-56 Manizales

REVISION DISEÑO MURO PR 67 + 830

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO APIA - VITERBO - ASIA, REMOLINOSCAUYA, CAUYA-LA FELISA,

EL ALCANCE DE ESTA REVISION ESTA CENTRADO EN LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL MURO PROPUESTO PARA EL PUNTO PR 67 + 830 EN EL SECTOR CAUYA – LA FELISA.

(MAYO DE 2024)

INGENIERO DISEÑADOR ESTRUCTURAL: ING. CARLOS ANDRES ARISTIZABAL.

AUTOR DE LA REVISIÓN: ING. CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA.

INTRODUCCION

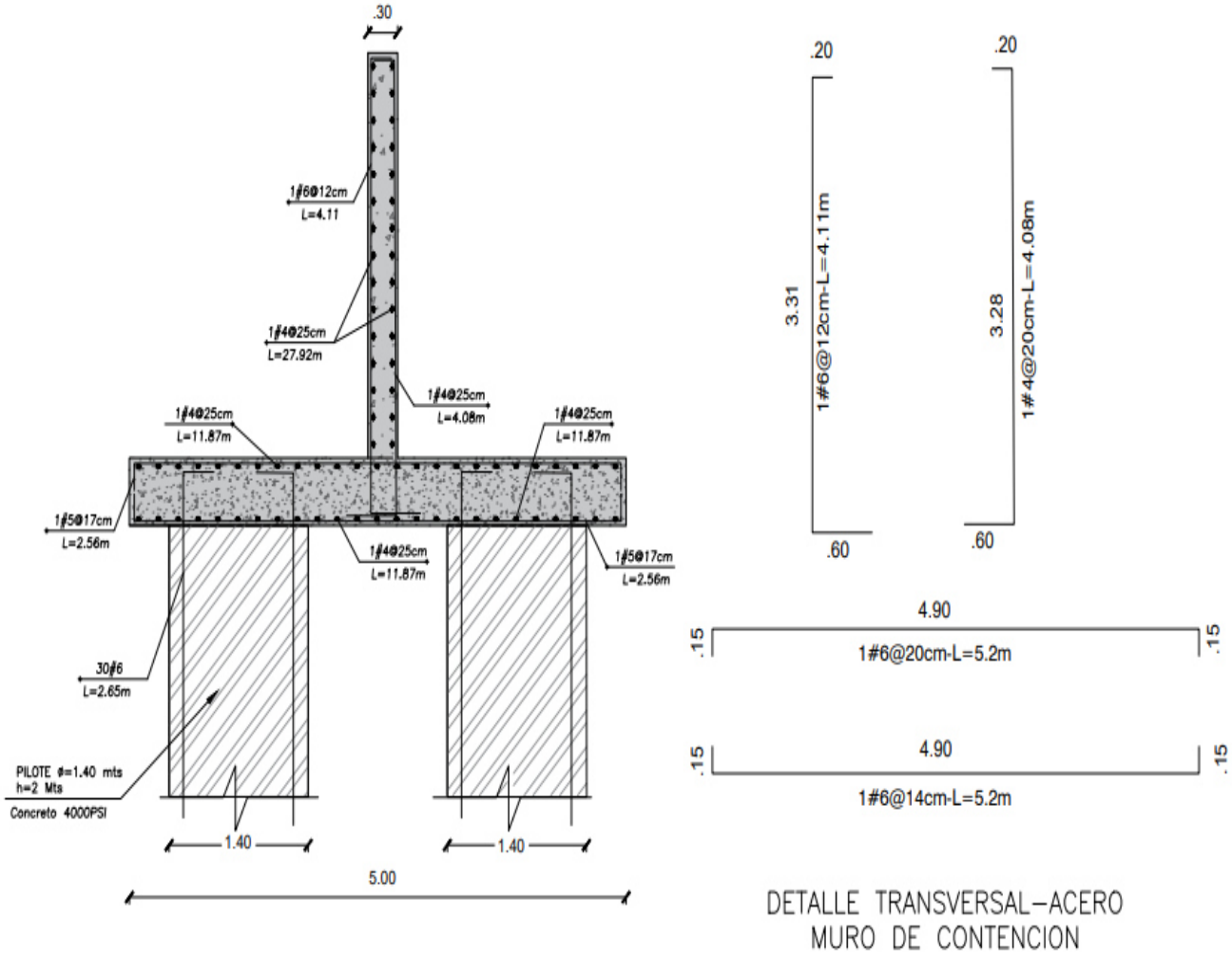
Se pretende plantear obras que garanticen la estabilidad del TALUD ubicado en la ABCISA 67+830 del sector CAUYA – LA FELISA. Esta propuesto la construcción de un muro de contención, para esto se cuenta con la información realizada por la CONSULTORIA CONCALIDAD INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., los diseños o estudios realizados están bajo la normativa CCP-14 (CODIGO COLOMBIANO DE PUENTES VERSION 14).

Como lo expresa la Consultoría; El muro tendría la siguiente configuración:

Localización: Sector Cauya – La Felisa, Abscisa 67 + 830

Longitud del Muro: 12 metros

Altura de Inicio a Fin: H=3 metros



DETALLE TRANSVERSAL–ACERO
MURO DE CONTENCION

La selección de materiales es la siguiente:

2. MATERIALES

- Concreto de f'c=28 MPa para pilotes.
- Concreto de f'c=28 MPa para viga cabezal.
- Concreto de f'c=28 MPa para vástago del muro.
- Refuerzo fy=420 MPa para todos los diámetros.

DESCRIPCION DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS A REVISAR

NOMBRE DEL PROYECTO: **"Calculo Estructural Muro de Contención Abscisa 67+830"**.

La información entregada para El proyecto **"Calculo Estructural Muro de Contención Abscisa 67+830"** es la siguiente:

- EST-MURO_#1 _K67+830 (2); Documento que contiene planos y expresión grafica de los diseños.
- LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMETRICO APIA-VITERBO; Documento que contiene cartera de topografía y registro fotográfico de estas labores.
- Oficio ENDD4161-010-2024_Entrega de diseños del muro PR 67+830; oficio remisorio para la entrega de información del diseño en estudio.
- MEMORIA MURO ABSCISA 67+830 (1ro Mayo 2024); Documento que contiene el diseño estructural del muro propuesto.
- licencia Víctor toro; Licencia o matricula profesional de topógrafo.
- PROSPECCION GEOTECNICA MURO DE CONTENCION K 67+ 830 ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S -VITERBO CALDAS: Documento que contiene estudio de suelos o estudio geotécnico del sitio.
- TP_MURO_#1 _K67+830-MEDIO PLIEGO: Planos del levantamiento topográfico (cortes, perfiles, curvas de nivel, etc.).

INFORME TECNICO REVISIÓN DEL PROYECTO DE ESTRUCTURA

"Calculo Estructural Muro de Contención Abscisa 67+830".

El presente documento tiene por objeto supervisar la documentación técnica que configura los diseños en estudio, para que la información sea completa, de cara a la "**correcta ejecución de la obra**" cumpliendo los parámetros de calidad y buena ejecución establecidos en la normativa NSR-10 y el CCP-14.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Los documentos generados en la revisión de proyecto se presentan a partir de un procedimiento de trabajo basado en partes claramente diferenciadas:

A. Verificar la documentación gráfica.
B. Verificar la documentación teórica y memorias estructurales.
C. Verificación del complimiento en el proyecto de los requisitos mínimos exigidos por la NSR-10 y el CCP-14.

En el numeral 3.6.2 de la Resolución 0017 de 2017 emitida por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, se establece el alcance de la RIDE, la cual se resumen en:

- **Avalúo de cargas verticales.**
- **Definición de los parámetros de diseño.**
- **Procedimiento de análisis estructural empleado.**
- **Verificación de deflexiones verticales de la estructura.**
- **Procedimiento de diseño de los miembros estructurales.**
- **Revisión de los planos estructurales.**
- **Contenido de las especificaciones y recomendaciones de construcción.**

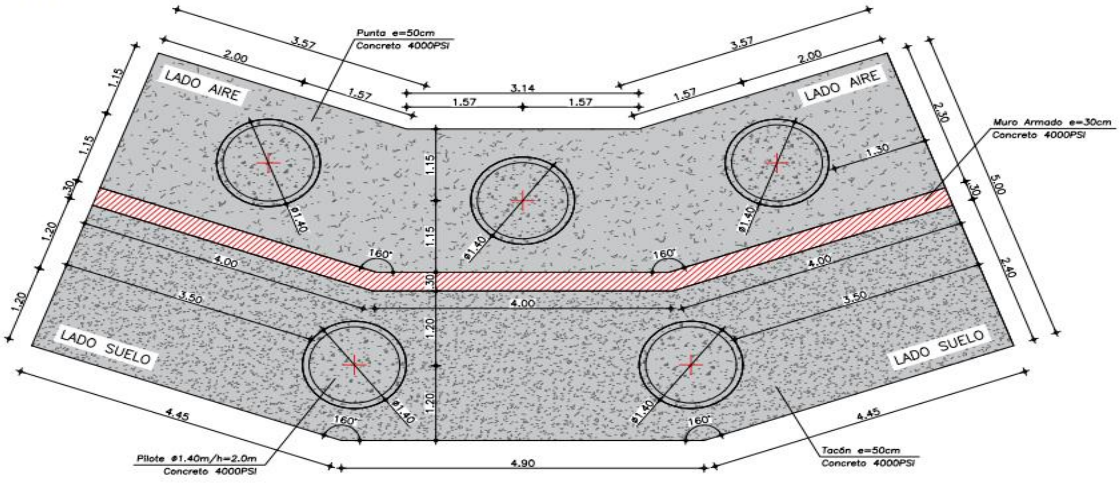
Una vez fue suministrada toda la información, por parte de la empresa consultora y del ingeniero calculista, se verificaron los puntos mencionados anteriormente y se elaboró un informe que se encuentra redactado de tal manera que es posible referenciar cada uno de los puntos establecidos en el numeral 3.6.2 con lo mínimo que exige la respectiva sección del Reglamento y luego aparece subrayado y en cursiva el concepto emitido por parte de la revisión en cuanto al cumplimiento o no de la norma dentro del diseño estructural, dentro del procedimiento de diseño establecido en la Tabla A.1.3-1 del mismo Reglamento.





DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL DE LOS DISEÑOS A REVISAR

El proyecto "Calculo Estructural Muro de Contención Abscisa 67+830" tiene un sistema estructural definido por un muro en concreto reforzado, cimientos en pilotes, un vástago de 3.05 m de altura, con una longitud de 12m aproximadamente. En la base del vástago se tiene una viga cabezal que une longitudinalmente 3 caisson de diámetro 1,4m y una profundidad de 2m de los caisson.



LONGITUD EJE MURO = 12.00 m

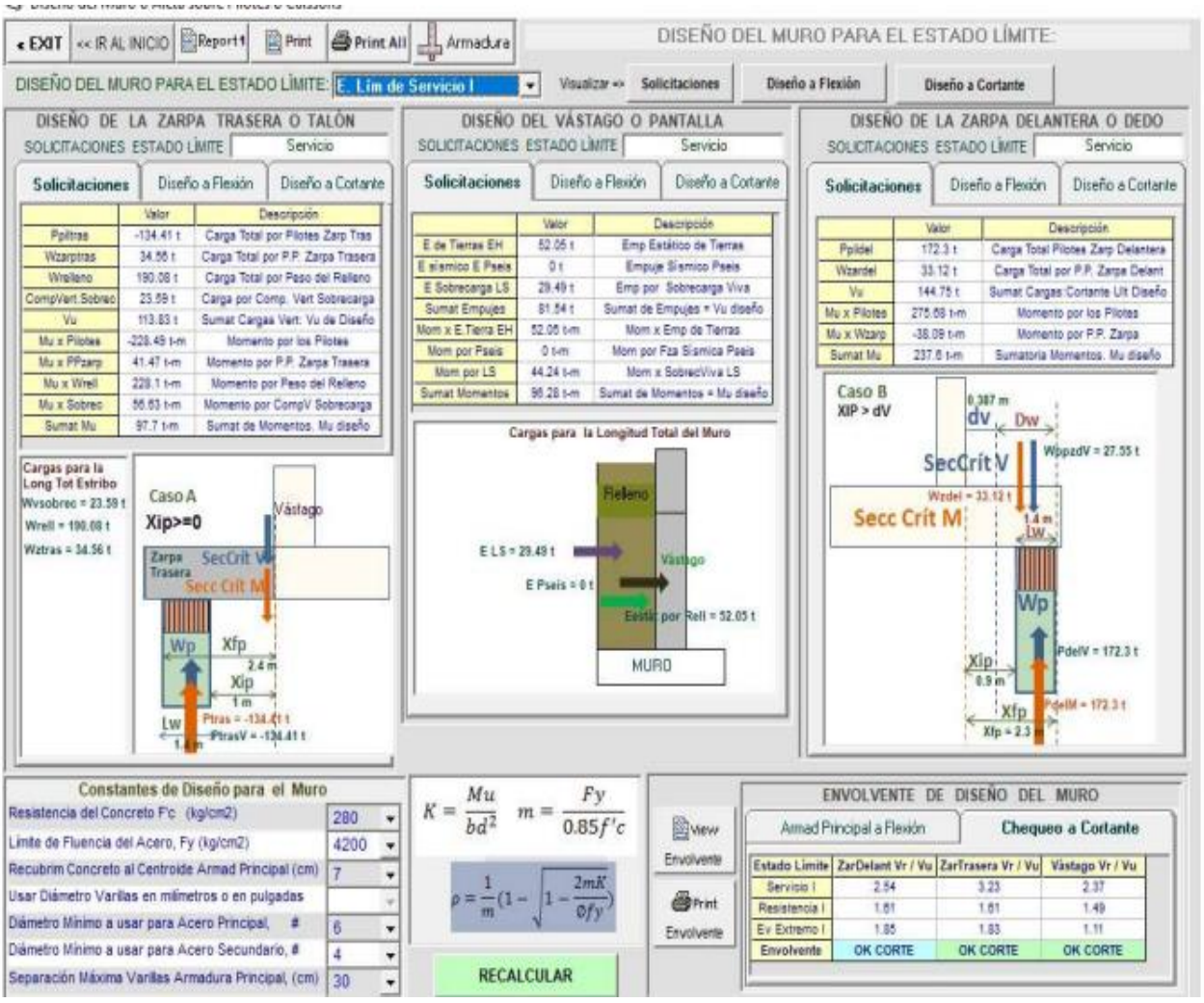
3206756613 - 3117367065

E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com

Calle 72 A # 20-56 Manizales

Pre-dimensionamiento y coordinación con otros profesionales

Definición del sistema estructural, dimensiones tentativas para evaluar preliminarmente las diferentes solicitaciones tales como: la masa de la estructura, las cargas muertas, las cargas vivas, los efectos sísmicos, y las fuerzas de viento. Estas dimensiones preliminares se coordinan con los otros profesionales que participan en el diseño.

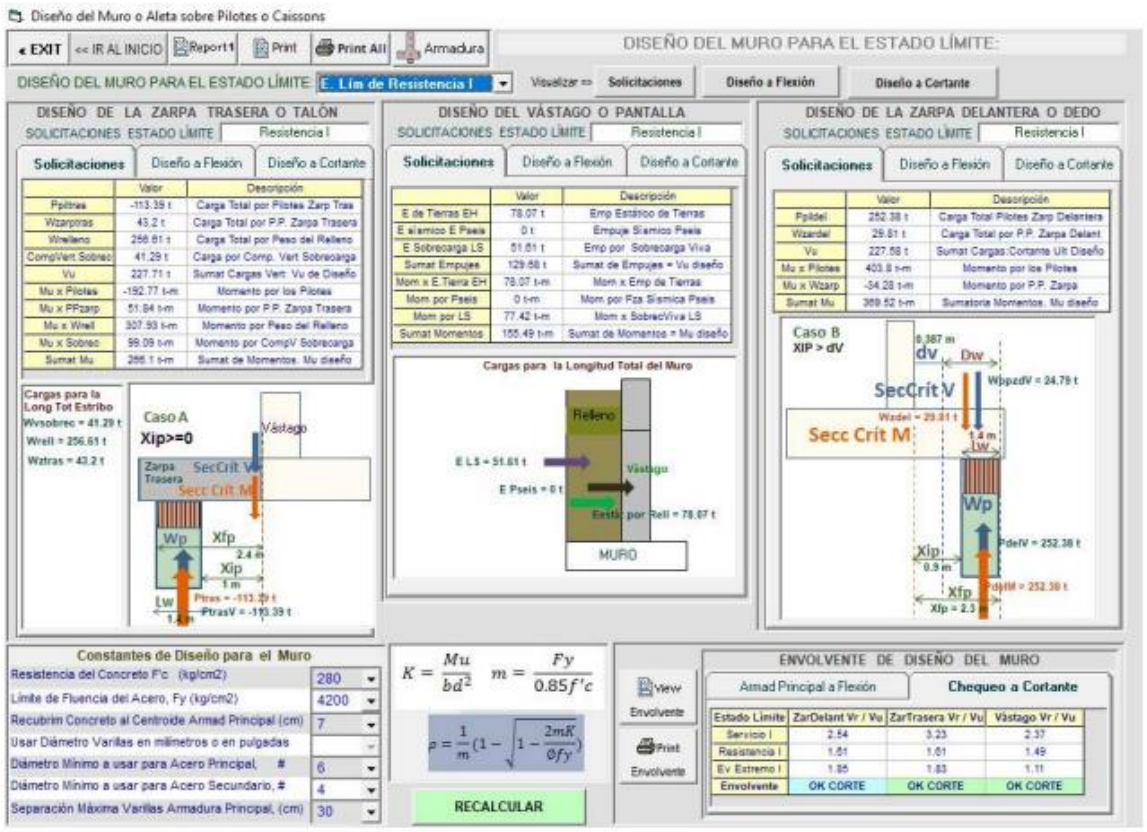


Se encuentra una buena disposición de elementos, lo que garantiza, por la distribución de la estructura, un buen comportamiento frente a cargas.

Evaluación de las solicitaciones definitivas

Con las dimensiones de los elementos de la estructura definidas como resultado del paso 1, se evalúan todas las solicitaciones que pueden afectar los elementos de acuerdo con los requisitos del Título B del Reglamento. Estas incluyen: el efecto gravitacional de la masa de los elementos estructurales, o peso propio, las cargas de acabados y elementos no estructurales, las cargas muertas, las fuerzas de viento.

ESTADO LIMITE DE RESISTENCIA



Por lo tanto, se puede concluir que el avalúo de cargas presentado en la memoria es correcto.

Obtención del nivel de amenaza sísmica y los valores de Aa y Av

Este paso consiste en localizar el lugar donde se construirá la edificación dentro de los mapas de zonificación sísmica dados en el Capítulo A.2 del Reglamento y en determinar el nivel de amenaza sísmica del lugar, de acuerdo con los valores de los parámetros Aa y Av obtenidos en los mapas de zonificación sísmica del Capítulo A.2. El nivel de amenaza sísmica se clasificará como alta, intermedia o baja. En el Apéndice A-4 se presenta una enumeración de los municipios colombianos, con su definición de la zona de amenaza sísmica, y los valores de los parámetros Fa y Fv , entre otros.

5. LOCALIZACIÓN GENERAL

De acuerdo a la ubicación del Departamento del Risaralda, para el Municipio de Apia, se obtiene que corresponde a la región 6 de acuerdo al mapa.



Figura 3.10.2.1-1 — Aceleración Pico Horizontal del Terreno (PGA) con 7% de probabilidad de excedencia en 75 años (aproximadamente 1000 años de período promedio de retorno) expresada en la aceleración de la gravedad (g).

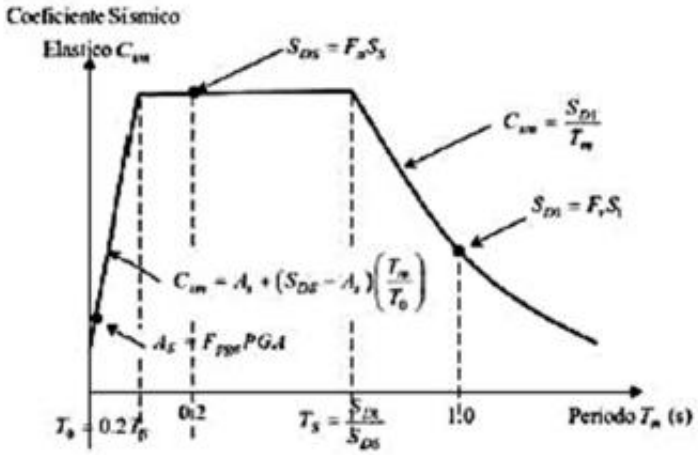
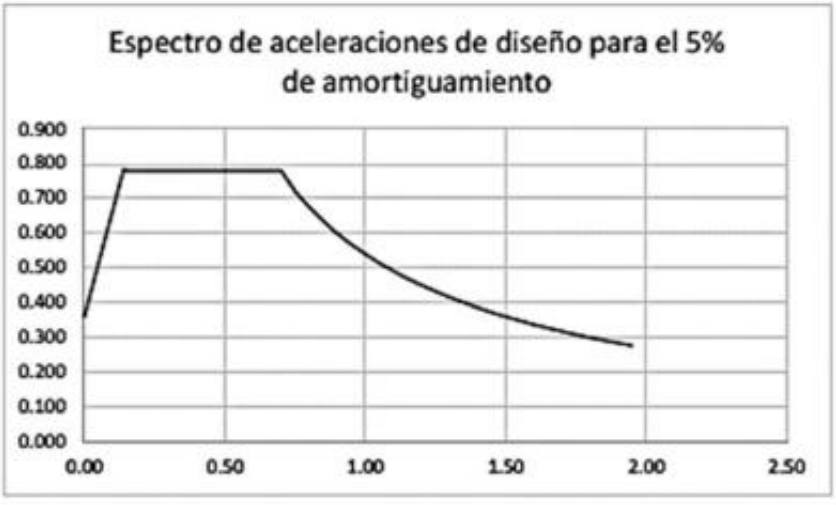


Figura 3.10.4.1-1 — Espectro de aceleraciones de diseño para 5% de amortiguamiento

Periodo Inicial	To	0.14
Periodo Corto	Ts	0.69
Periodo Largo	Tl	1
Coeficiente de aceleracion a 0.2 S	SDS	0.78
Coeficiente de aceleracion a 0.1 S	SDL	0.54
Coeficiente de aceleracion del suelo pico modificado	As	0.36

grafica del espectro

zona 1	0.14
zona2	0.2
zona 3	0.7
zona 4	1



Movimientos sísmicos de diseño

Deben definirse unos movimientos sísmicos de diseño en el lugar de la edificación, de acuerdo con los requisitos del Capítulo A.2 del Reglamento y, en el caso de Edificaciones cubiertas por A.1.2.3.3, con los requisitos del Capítulo A.12 del Reglamento, tomando en cuenta:

(a) La amenaza sísmica para el lugar determinada en el paso 3, expresada a través de los parámetros

Aa, Av , o Ad , según sea el caso, los cuales representan la aceleración horizontal pico efectiva y la velocidad horizontal pico efectiva expresada en términos de aceleración del sismo de diseño,

(b) Las características de la estratificación del suelo subyacente en el lugar a través de unos coeficientes

de sitio Fa y Fv , y

(c) La importancia de la edificación para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo a través de un coeficiente de importancia I.

Las características de los movimientos sísmicos de diseño se expresan por medio de un espectro elástico de diseño. El Reglamento contempla descripciones alternativas del sismo de diseño, ya sea a través de familias de acelero gramas, o bien por medio de expresiones derivadas de estudios de microzonificación sísmica, las cuales deben determinarse siguiendo los requisitos dados en el Capítulo A.2.

Obtenemos:

Coeficiente de aceleraciòn pico PGA	0.25
Coeficiente de Periodo Corto SS	0.6
Coeficiente de Periodo Largo S1	0.3
Perfil de Suelo Tipo D	1.3
Factores de Sitio Fpga	1.2
Factor de sitio para periodo corto	Fa 1.3
Factores de sitio para periodo largo	Fv 1.8

Análisis Sísmico De La Estructura

El análisis sísmico de la estructura se lleva a cabo aplicando los movimientos sísmicos de diseño prescritos, a un modelo matemático apropiado de la estructura,

tal como se define en el Capítulo A.3. Este análisis se realiza para los movimientos sísmicos de diseño sin ser divididos por el coeficiente de capacidad de disipación de energía, R, y debe hacerse por el método que se haya definido en el paso 6. Deben determinarse los desplazamientos máximos que imponen los movimientos sísmicos de diseño a la estructura y las fuerzas internas que se derivan de ellos.

Se utilizó el espectro de aceleraciones establecido en el Capítulo A.2 de la NSR-10

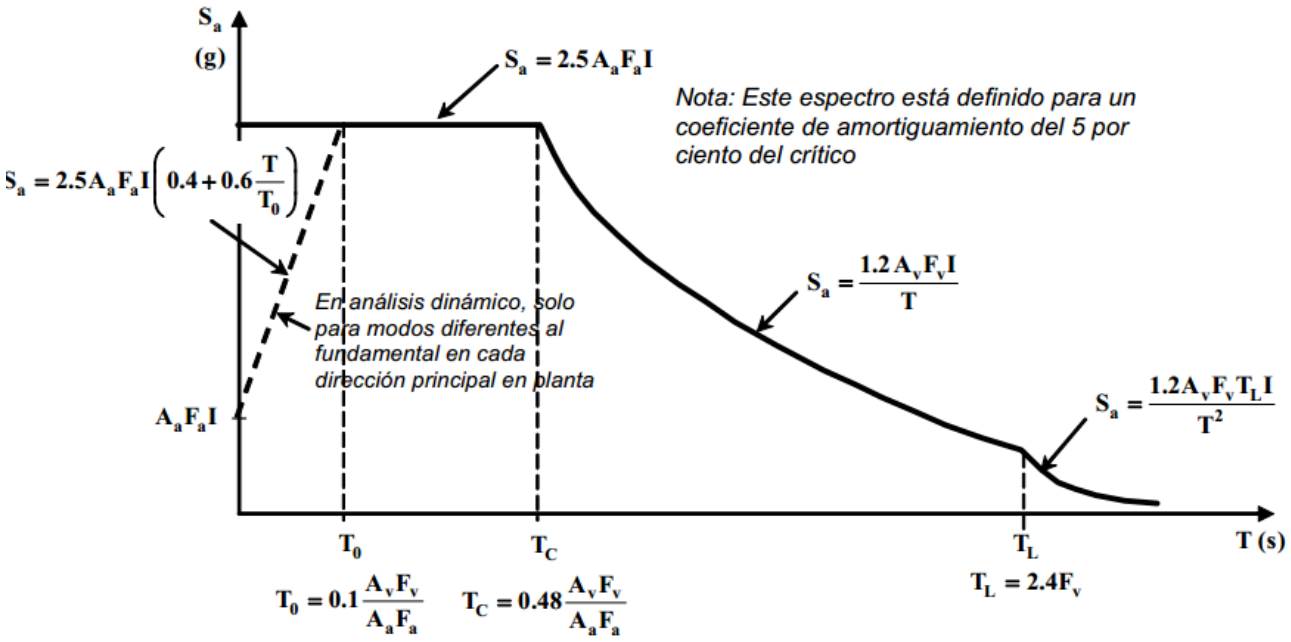


Figura A.2.6-1 — Espectro Elástico de Aceleraciones de Diseño como fracción de g

Combinación de las diferentes solicitaciones

Las diferentes solicitaciones que deben ser tenidas en cuenta, se combinan para obtener las fuerzas internas de diseño de la estructura, de acuerdo con los requisitos del Capítulo B.2 del Reglamento, por el método de diseño propio de cada material estructural. En cada una de las combinaciones de carga requeridas, las solicitaciones se multiplican por el coeficiente de carga prescrito para esa combinación en el Capítulo B.2 del Reglamento. En los efectos causados por el sismo de diseño se tiene en cuenta la capacidad de disipación de energía del sistema estructural, lo cual se logra empleando unos efectos sísmicos reducidos de diseño, E, obtenidos dividiendo las fuerzas sísmicas Fs, determinadas en el paso 7, por el coeficiente de capacidad de disipación de energía R (E = Fs / R), el cual es función de:

(a) El sistema de resistencia sísmica de acuerdo con la clasificación dada en el Capítulo A.3,

(b) Del grado de irregularidad de la edificación,

(c) Del grado de redundancia o de ausencia de ella en el sistema estructural de resistencia sísmica, y

(d) De los requisitos de diseño y detallado de cada material, para el grado de capacidad de disipación de

Energía correspondiente (DMI, DMO, o DES), tal como se especifica en el Capítulo A.3.

Se pudo verificar que las combinaciones de diseño utilizadas en el diseño de los elementos estructurales es la correcta ver memoria.

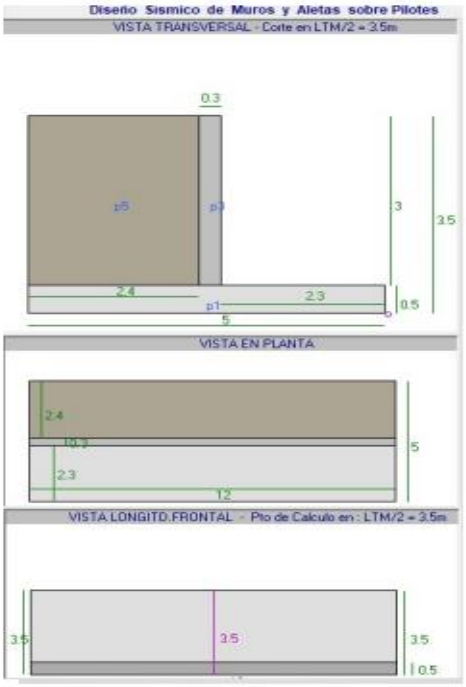
Diseño de los elementos estructurales

Se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos propios del sistema de resistencia sísmica y del material estructural utilizado. Los elementos estructurales deben diseñarse y detallarse de acuerdo con los requisitos propios del grado de capacidad de disipación de energía mínimo (DMI) moderado (DMO), o especial (DES) prescrito en el Capítulo A.3, según les corresponda, lo cual le permitirá a la estructura responder, ante la ocurrencia de un sismo, en el rango inelástico de respuesta y cumplir con los objetivos de las normas sismo resistentes. El diseño de los elementos estructurales debe realizarse para los valores más desfavorables obtenidos de las combinaciones obtenidas en el paso 11, tal como prescribe el Título B de este Reglamento.

Se revisaron los documentos anexos presentados por el ingeniero calculista y se corroboraron los valores obtenidos en las hojas de cálculo con el que se diseñó los elementos que hacen parte del sistema de resistencia sísmica.

Se corroboraron las combinaciones de carga utilizadas para el diseño de los elementos estructurales y se concluye que cumplen con la Normatividad Sismo Resistente vigente NSR-10.

6.1. GEOMETRIA



GEOMETRÍA DEL MURO	
Longitud Total del Muro, LTM (m)	12
Altura Máxima del Muro, Hmáx Muro (m)	3.5
Altura Mínima del Muro, Hmín Muro (m)	3.5
Ancho de Corona del Vástago, AC (m)	0.3
Proyección Trasera Vástago, BZ (m)	0
Proyección Delantera Vástago, BD (m)	0
Longitud Total de la Zapata, LTZ (m)	5
Longitud de la Zarpa Delantera, LZD (m)	2.3
Espesor de la Zapata, Hzap (m)	0.5

LISTAS DE CHEQUEO DIFERENTES PARAMETROS

Elementos a verificar Memorias de cálculo	Cumple	No cumple	No aplica
Carta de responsabilidad	X		
Datos básicos introducción	X		
Presenta procedimiento de diseño estructural de acuerdo a tabla A.1.3-1	X		
Descripción del sistema estructural	X		
Descripción de los principios bajo los cuales se realiza el modelo digital y su análisis estructural y los datos de entrada al procesador automático debidamente identificados.		x	
Los datos de salida son coherentes con el diseño y no expresan errores o advertencias		x	
%Masa modal de la estructura	x		
Cargas muertas	x		
Cargas vivas	x		
Efectos sísmicos	x		
Fuerzas de viento	x		
Aa	x		
Av	x		
Ad	x		
Fa	x		
Fv	x		
Coeficiente de importancia	x		
Grado de irregularidad de la estructura			x
Ajuste de fuerza sísmica	x		
Diseño de Elementos estructurales	x		
* Diseño de vigas, verificación dimensiones, refuerzo mínimo, verificación de cuantía balanceada	x		
* Diseño de columnas, verificación dimensiones, refuerzo mínimo, refuerzo máximo	x		

* Diseño de losa de entrepiso			X
* Diseño de escaleras			X
Diseño de cimentación		x	
* Verificación de la capacidad portante		x	
* Verificación del tipo de cimentación sugerida en estudio de suelos		x	
* Verificación de cargas	X		
* Verificación de capacidad portante	X		
Diseño de los elementos no estructurales			X

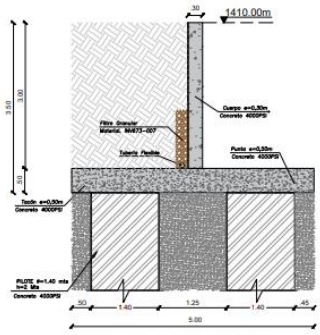
Elementos a verificar Planos Estructurales	Cumple	No cumple	No aplica
Especificaciones de los materiales de construcción	X	x	
Resistencia del concreto	X	x	
Resistencia del acero	X	x	
El grado de capacidad de disipación de energía	X	x	
Cargas vivas	X	x	
Cargas muertas	X	x	
Cargas Acabados	X	x	
Grupo de uso	X	x	
Calidad de las unidades de mampostería,			X
Tipo de mortero, calidad de la madera estructural, y toda información adicional que sea relevante			X
Tamaño y localización de todos los elementos estructurales así como sus dimensiones y refuerzo	X		
Desplante de cimentación	X		
Tipo y localización de las conexiones entre elementos estructurales	X		
Dimensiones de traslapo en vigas y columnas	X		
Área de traslapo en vigas y columnas	X		
Detalles escaleras			X
Detalles losa entrepiso			X
Detalles Cubierta			X
Detalles de conexiones y sistema de limpieza y protección anticorrosiva			X
Otros			

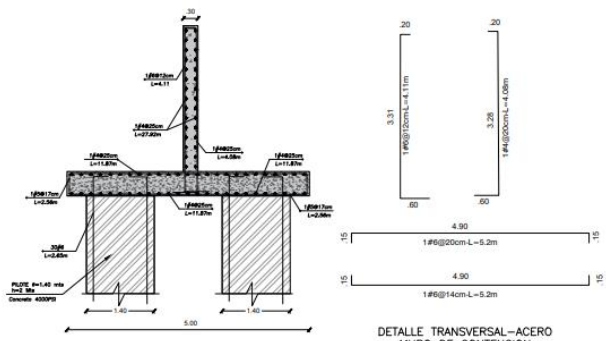
CONCLUSIONES

El resultado de la revisión encuentra que el diseño del muro de contención para la abscisa 67+830 del sector CUYA – LA FELISA no cumple en general con los requerimientos de la NSR-10 y el CCP-14.

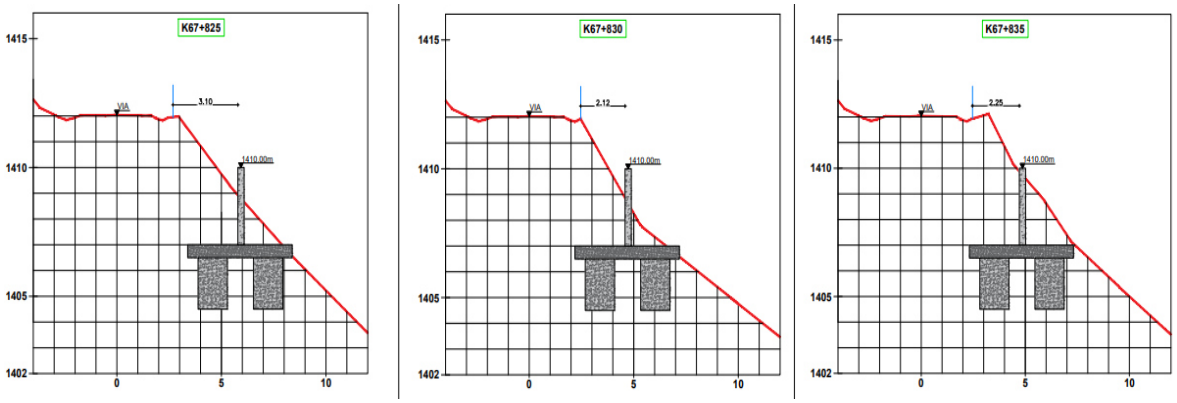
OBSERVACIONES

- ✓ En los planos recomiendo incluir detalles constructivos, juntas de construcción, detallar la conexión de elementos (conexión de aceros), detalle del filtro propuesto, incluir manejo de aguas (canales colectoras, conexión filtro, etc.), Recomiendo detallar cada elementos independiente (aceros de cada elemento; trasdós, zarpa, caisson, etc.).





- ✓ Recomiendo en la prospección geotécnica solicitar el cálculo de empuje que se debe tener en cuenta observo que se propone un lleno a nivel del trasdós del muro SIN SOBRECARGA de inclinación y no sé si está bien estimada o aplicada la sobre carga por tráfico, aclarar.



3206756613 - 3117367065
E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com
Calle 72 A # 20-56 Manizales

✓ Se debe sustentar la definición o escogencia de materiales para el diseño.

2. MATERIALES

- Concreto de f'c=28 MPa para pilotes.
- Concreto de f'c=28 MPa para viga cabezal.
- Concreto de f'c=28 MPa para vástago del muro.
- Refuerzo fy=420 MPa para todos los diámetros.

✓ Corregir errores de información, se encuentran incongruencias.



Memoria de Calculo Estructural Muro de Contención
Abscisa 67 + 830

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

Las estructuras se encuentran localizadas en la Abscisa 67 + 830 de la vía Cauya – La Felisa. El muro de contención tiene una longitud de 52 metros los cuales están conformados por un vástago de 3.0 m de altura.

Así mismo, se cuenta en la base del vástago con una viga de amarre que une longitudinalmente tres caissons de diámetro 1.40 metros y de profundidad 3 metros y que son los encargados de transmitir a los estratos portantes las cargas provenientes del vástago.

- ✓ Por favor unificar la información de la profundidad de los CAISSON pues en la descripción dice que serán de 3m, en uno de los chequeos se menciona que serán de 1,5m y en otro chequeo aparece con una profundidad de 2m. UNIFICAR.

- ✓ Recomiendo expresar mediante alguna formula comprobada el calculo de las capacidades de las pilas, evaluar dicha capacidad contra las cargas aplicadas.

- ✓ Expresar claramente los factores de seguridad evaluados para el muro, realizar cálculo de cada factor.

- ✓ Realizar descripción y nombrar los diferentes software de diseño utilizados.

- ✓ Tabular claramente las diferentes combinaciones de cargas utilizadas (sismo, cargas vivas, cargas muertas, empujes, etc.).

- ✓ Presentar la localización de las obras.

- ✓ Se deben realizar recomendaciones para el manejo de aguas, superficiales y subsuperficiales.

- ✓ Emitir recomendaciones constructivas (llaves constructivas, formas de construcción del muro por sus dimensiones. Etc.).

- ✓ Adjuntar de forma anexa los datos de entrada y datos de salida de los diferentes modelos que se utilizaron en los software de diseño.

- ✓ En el documento de prospección geotécnica en el numeral 8,1 por favor expresar mejor la profundidad de desplante pues dice que Df = 5,5m.

3206756613 - 3117367065
E-mail: santaconstrucciones@hotmail.com
Calle 72 A # 20-56 Manizales

- ✓ **Recomiendo hacer un calculo de "N" del ensayo SPT como lo recomienda la NSR10.**

criterios para clasificar perfil de suelos tipo C, D o E. Los tres criterios se aplican así:

(a) $\bar{v}_s$ en los 30 m superiores del perfil,

(b) $\bar{N}$ en los 30 m superiores del perfil, o

(c) $\bar{N}_{ch}$ para los estratos de suelos existentes en los 30 m superiores que se clasifican como no cohesivos cuando $IP < 20$, o el promedio ponderado $\bar{s}_u$ en los estratos de suelos cohesivos existentes en los 30 m superiores del perfil, que tienen $IP > 20$, lo que indique un perfil más blando.

Tabla A.2.4-2
Criterios para clasificar suelos dentro de los perfiles de suelo tipos C, D o E

Tipo de perfil	$\bar{v}_s$	$\bar{N}$ o $\bar{N}_{ch}$	$\bar{s}_u$
C	entre 360 y 760 m/s	mayor que 50	mayor que 100 kPa (≈ 1 kgf/cm²)
D	entre 180 y 360 m/s	entre 15 y 50	entre 100 y 50 kPa (0.5 a 1 kgf/cm²)
E	menor de 180 m/s	menor de 15	menor de 50 kPa (≈0.5 kgf/cm²)

A.2.4.3.2 — *Número medio de golpes del ensayo de penetración estándar* — El número medio de golpes del ensayo de penetración estándar se obtiene por medio de los dos procedimientos dados a continuación:

(a) *Número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo* — El número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo, indistintamente que esté integrado por suelos no cohesivos o cohesivos, se obtiene por medio de:

$$\bar{N} = \frac{\sum_{i=1}^{n} d_i}{\sum_{i=1}^{n} \frac{d_i}{N_i}} \qquad \text{(A.2.4-2)}$$

donde:

N_i = número de golpes por pie obtenidos en el ensayo de penetración estándar, realizado in situ de acuerdo con la norma ASTM D 1586, haciendo corrección por energía N60, correspondiente al estrato i. El valor de N_i a emplear para obtener el valor medio, no debe exceder 100.

Por lo expresado anteriormente, espero pronta respuesta a las observaciones realizadas y estoy dispuesto a asistir a mesas de trabajo apara lograr el SUB SANE y posterior aprobación del diseño en estudio. Por el momento el DISEÑO SE ENCUENTRA OBSERVADO SIN APROBACION.



ING. CRISTHIAN FELIPE SANTA LUNA.
C.C.: 75.103.509 de Manizales.
INGENIERO CIVIL.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
REVISOR DISEÑOS ESTRUCTURALES

INFORME DE ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
CC 13.955.540
INGENIERIA.PALOMINO@GMAIL.COM

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 31 de Mayo del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES MAYO 2024: A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista.

Actividades	Dedicación
Fecha: 07 de mayo **Concepto de geotecnia 03 estudio de suelos para el puente Viterbo PR77+100 Ruta 5003**	3 días
se emite concepto geotécnico 03, relacionado con el estudio Geotécnico para el muro PR 67+830 Ruta 5003 Vía Apia-Viterbo-Asia	
Fecha: 17 de mayo **Concepto de geotecnia 04 estudio de suelos para el muro abscisa 63+250 100 Ruta 5003**	3 días
Se emite concepto geotécnico 04, relacionado con el estudio de suelos para el muro abscisa 63+250. El contratista no atendió las 15 observaciones que había planteado la Interventoría. Es importante recalcar el cumplimiento para continuar con la revisión.	
TOTAL, DE DEDICACIÓN	**6 días**

CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
CC 13.955.540

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA
C.C 75.107.973

Gmail **INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>**

Respuesta informe de estudio Geotecnico para el muro PR67+830 Cauya-La Felisa A

1 mensaje

CESAR PALOMINO SAAVEDRA <ingenieria.palomino@gmail.com> 7 de mayo de 2024, 9:33 a.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Ing. Jhon D. Quiceno Lopez
Especial Saludo

Se adjunta concepto geotécnico 03, relacionado con el estudio Geotécnico para el muro PR 67+830 Apia-Viterbo-Asia

Cordialmente.,

Ing. César A. Palomino S.-
Móvil:3123611407
Especialista en Geotecnia.
Magister en Ingeniería Civil.

CONCEPTO GEOTECNICO 03_VIA APIA VITERBO ASIA_Respuesta muro PR67+830 Cauya - La Felisa.pdf
255K

ING. CESAR A. PALOMINO SAAVEDRA
I.C. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, MSc

Bogotá (D.C), mayo 07 de 2024

CONCEPTO GEOTECNICO 3_ VIA APIA _ABRIL/2024

Señores
CONSORCIO ETSA SIGA
Atn.: Ing. Jhon Deyber Quiceno López
Director de Interventoría
Bogotá (D.C)

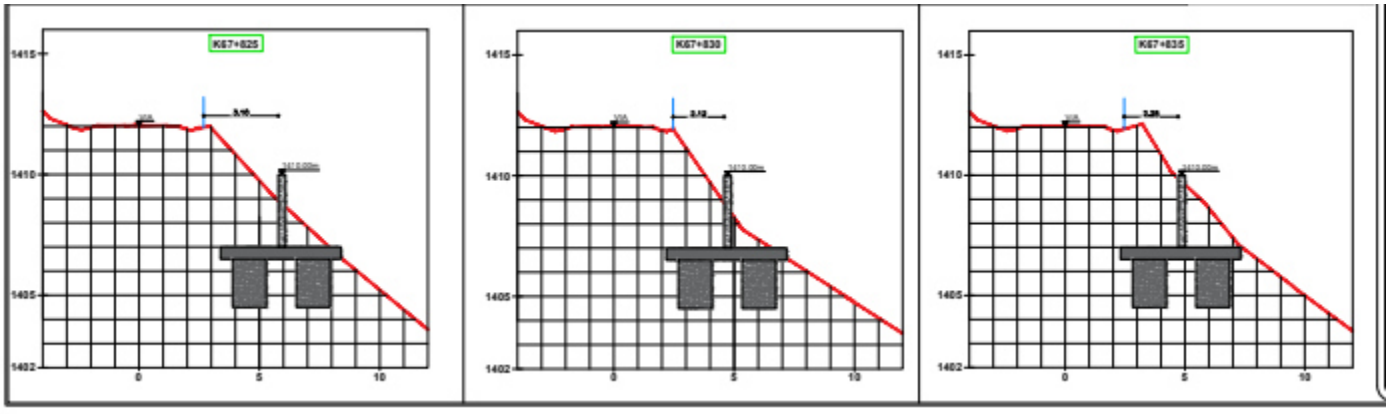
REF: Respuesta informe de geotécnico muro PR 67+830 vía Apia-Viterbo-Asia, sector Apia-Viterbo-Asia

1 INTRODUCCIÓN

Se recibe información de localización de un muro diseñado con pilotes y zarpa plano de la empresa ENDD construcciones SAS, junto con la memoria de cálculo correspondiente al muro planteado en la abscisa 67+830 sector Apia-Viterbo-Asia .

2 OBSERVACIONES DE LA EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS

Observación (1): En los planos recibidos el muro se localiza en ladera a 3m de distancia horizontal del borde de la vía, condición geotécnica que hace que no se este confinando la calzada, por el contrario, las excavaciones necesarias para cimentar el muro (zarpa+pilotes) pueden inestabilizar la ladera y la vía. Se muestra en la siguiente figura la localización del muro propuesto por el contratista.



Observación (2): No es clara la longitud del muro de contención en la memoria técnica se habla inicialmente de **12m** y en la descripción de un programa de cálculo enunciado del Ing. Fernando Medina Romero, se habla **de 52m.** Ver imágenes tomadas del documento

Localización: Sector Cauya – La Felisa, Abscisa 67 + 830

Longitud del Muro: 12 metros

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

Las estructuras se encuentran localizadas en la Abscisa 67 + 830 de la vía Cauya – La Felisa. El muro de contención tiene una longitud de 52 metros, los cuales están conformados por un vástago de 3.0 m de altura.

Observación (3): No se presenta capítulo de exploración del subsuelo para definir el muro propuesto. Se debe presentar la exploración normativa y los perfiles estratigráficos obtenidos, así como la caracterización del estrato portante.

Observación (4): Se presentan parámetros de resistencia al corte del suelo sin soporte, únicamente se recibe una tabla con datos sin sustentación geotecnia mediante ensayos de laboratorio.

Datos Geotécnicos: Para diseño de muro y pilotaje

DIAMETRO (m)	AREA (m2)	LONGITUD (m)	ANGULO °	PESO ESPECIFICO (KN/M3)	Nq	Qp (KN)	ql	Ap*ql (KN)	Qpd (KN)	Qp Adm (ton)
1,4	1,187	2	23	21,88	143	7076,07	3387,78	3831,48	3831,48	130,23
						721,56		390,7	390,7	

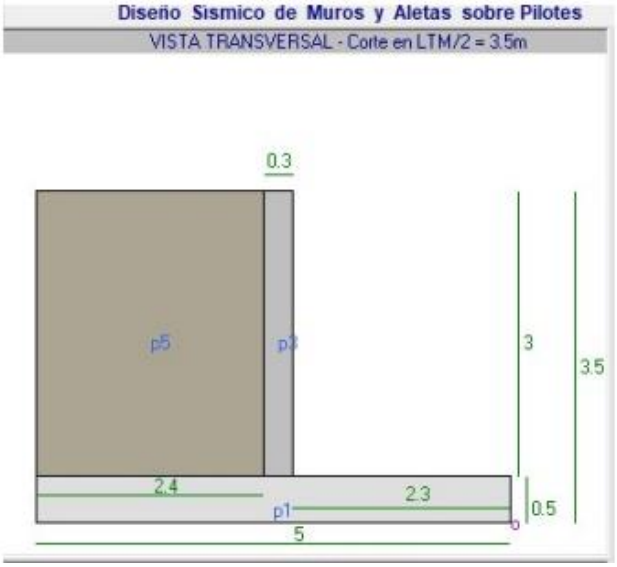
Observación (5): En el capítulo 5 LOCALIZACION GENERAL se presentan parámetros sísmicos del suelo sin sustento. Se define un perfil de suelo tipo D, sin datos de exploraciones del subsuelo, sin los parámetros de resistencia al corte que lo definan como tipo D.

Obtenemos:

Coeficiente de aceleraciòn pico PGA	0.25
Coeficiente de Periodo Corto SS	0.6
Coeficiente de Periodo Largo S1	0.3
Perfil de Suelo Tipo D	1.3
Factores de Sitio Fpga	1.2
Factor de sitio para periodo corto	Fa 1.3
Factores de sitio para periodo largo	Fv 1.8

Observación (6): En el capítulo 6.1. GEOMETRIA, se dimensiona una zapata de 5m para una altura de muro de 3,0 m tal como se muestra en la figura tomada del texto. Se resalta que una zapata de esta dimensión es excesiva considerando que para su emplazamiento en sitio se requieren excavaciones apreciables que pueden inestabilizar la ladera. Se requieren análisis de estabilidad de taludes (estabilidad global) incluyendo el efecto de las excavaciones necesarias para el muro planteado.

6.1. GEOMETRIA



GEOMETRÍA DEL MURO	
Longitud Total del Muro, LTM (m)	12
Altura Máxima del Muro, Hmáx Muro (m)	3.5
Altura Mínima del Muro, Hmín Muro (m)	3.5
Ancho de Corona del Vástago, AC (m)	0.3
Proyección Trasera Vástago, BZ (m)	0
Proyección Delantera Vástago, BD (m)	0
Longitud Total de la Zapata, LTZ (m)	5
Longitud de la Zarpa Delantera, LZD (m)	2.3
Espesor de la Zapata, Hzap (m)	0.5

Observación (7): Todos los cálculos presentados en los capítulos 7 a 13 del documento deben ser revisados, considerando que se utilizan parámetros del suelo no validados mediante exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio. Especial revisión debe realizarse al diseño de los pilotes, debido a que se definen diámetros y longitudes no sustentadas geotécnicamente.

Observación (8): El documento no presenta recomendaciones de proceso constructivo.

3 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

(1) Se recomienda replantear la estructura propuesta, considerando que con la localización topográfica no estaría cumpliendo con el efecto de contención requerido.

(2) Los diseños presentados no están soportados con exploración del subsuelo normativa.

(3) Es importante revisar los cálculos del muro e incluir análisis de estabilidad general de la ladera mediante análisis de estabilidad de taludes complementarios.

Bogotá, mayo de 2024.



Ing. César A. Palomino S.
Especialista en Geotecnia, MSc

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Respuesta informe de estudio de suelos ABSCISA 63+250 vía Apia-Viterbo-Asia.

1 mensaje

CESAR PALOMINO SAAVEDRA <ingenieria.palomino@gmail.com> 17 de mayo de 2024, 11:12 a.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Ing. Jhon D. Quiceno Lopez
Especial Saludo

Se adjunta concepto geotécnico 04, relacionado con el estudio de suelos para el muro abscisa 63+250.

El contratista no atendió las 15 observaciones que había planteado la Interventoría. Es importante recalcar el cumplimiento para continuar con la revisión.

Cordialmente.,

Ing. César A. Palomino S.-
Móvil:3123611407
Especialista en Geotecnia.
Magister en Ingeniería Civil.

CONCEPTO GEOTECNICO 04_VIA APIA VITERBO ASIA_Respuesta muro ABSCISA 63+250.pdf
362K

ING. CESAR A. PALOMINO SAAVEDRA
I.C. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, MSc

Bogotá (D.C), mayo 17 de 2024 **CONCEPTO GEOTECNICO 4_ VIA APIA _MAYO/2024**

Señores
CONSORCIO ETSA SIGA
Atn.: Ing. Jhon Deyber Quiceno López
Director de Interventoría
Bogotá (D.C)

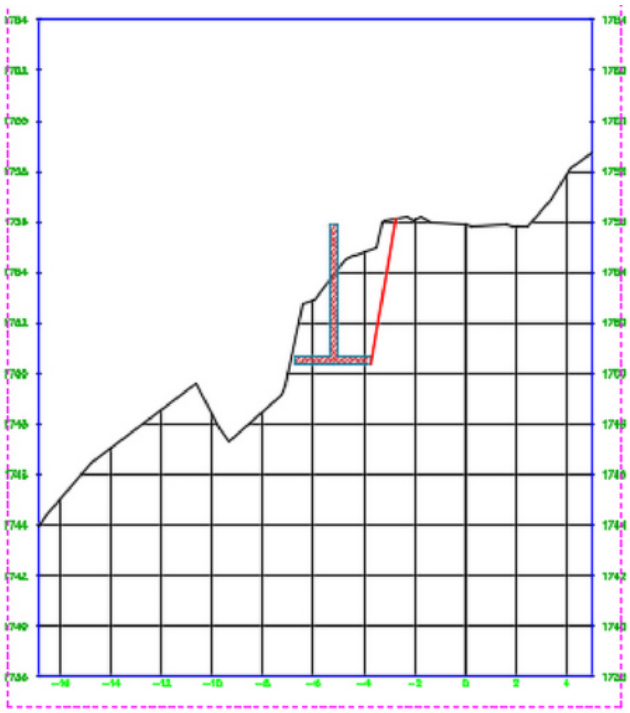
REF: Respuesta informe de geotécnico muro ABSCISA 63+250 vía Apia-Viterbo-Asia.

1 INTRODUCCIÓN

Se recibe información de localización de un muro diseñado con pilotes y zarpa cálculos estructurales firmados por el Ingeniero Carlos Andrés Aristizábal de la empresa Concalidad Ingeniería y Arquitectura SAS.

2 OBSERVACIONES DE LA EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS

Observación (1): Se recibe levantamiento topográfico con localización del muro de contención en una única sección definida en la K0+035. Ver imagen tomada del documento



Observación (2): El Contratista **no atendió** las observaciones ya presentadas por el área de Geotecnia de la Interventoría. En total se presentaron 15 OBSERVACIONES que se transcriben a continuación:

Observación (1): El muro diseñado debe localizarse con topografía detallada. Examinando la ladera, presenta alta pendiente que genera espacio restringido para la localización del muro. Ver imagen tomada del estudio de suelos recibido:

Fotografía 1. Estado actual del sitio de estudio, deslizamiento.



Fuente: Elaboración propia.

Observación (2): Verificar si el talud inferior de la vía se encuentra en estado de DESLIZAMIENTO ACTIVO, situación que restringiría el apoyo de la cimentación del muro proyectado.

Observación (3): Verificar la profundidad de los pilotes teniendo en cuenta que la longitud recomendada es de 2m. Lo anterior considerando que en la exploración del subsuelo realizada los estratos competentes están a profundidades mayores (según ensayo de SPT).

Observación (4): No hay análisis sísmicos para el muro.

Observación (5): No hay análisis de sobrecargas que puedan incidir en la estabilidad del muro.

Observación (6): No hay recomendaciones ni especificaciones de los suelos de relleno. Se deben incluir y relacionar con la normatividad vigente.

Observación (7): No hay recomendaciones geotécnicas de proceso constructivo.

Observación (8): Se menciona del departamento de Santander sin embargo el muro no está localizado en este departamento.

Observación (9): Dos de los tres sondeos realizados no alcanzaron la profundidad de 7m. El sondeo 2 llego a 5,45m y el sondeo 3 llego a 3,90m. Se recomienda revisar y verificar.

Observación (10): La clasificación del perfil del suelo se debe revisar se indican dos clasificaciones E y D, geotécnicamente esta clasificación no es correcta y se debe revisar.

Observación (11): El análisis de capacidad portante presentado en el capítulo 6 del informe no es claro. Se indica texto tomado del informe:

6.3.1. Cálculo de la capacidad portante para muro de contención

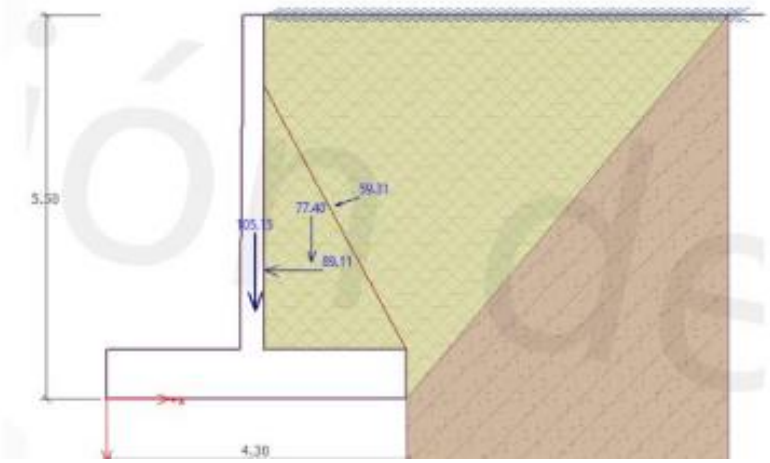
Se realiza el cálculo de la capacidad tomando como referencia el sondeo 1, 2 y 3, según los resultados de campo y laboratorio, se recomienda implantar la cimentación a una profundidad mínima de 6.80 metros, donde se encuentra estratos de arenas limosas, suelo competente a dicha profundidad, presentando un valor del N de campo alrededor de 30 a 50 golpes/pie, los anchos del cimiento cuadrado que se evalúan van desde 1.0 metro hasta 4.0 metros, con el fin de proporcionar varias opciones de cimentación, valores propuestos por el ingeniero geotecnista.

En el texto se habla de profundidad mínima de cimentación de 6,80m, sin referencias de cotas ajustadas a una topografía de detalle. No es claro a partir de que nivel se esta tomando la profundidad indicada.

Observación (12): No es clara lo indicado acerca de los anchos de cimiento *"que se evalúan desde 1.0m hasta 4.0m, con el fin de proporcionar varias opciones de cimentación, valores propuestos por el ingeniero geotecnista"*. Se solicita verificación.

Observación (13): No hay un dimensionamiento del muro ajustado a la topografía real (secciones longitudinales de la ladera). Solamente se incluye una sección de dimensionamiento de un muro de 5,5m de altura y base de 4,3m de ancho. Es muy importante ver si constructivamente es posible esta sección, especialmente determinar la magnitud de las excavaciones necesarias para el muro y las labores de construcción. Ver figura tomada del informe recibido:

Figura 12.Análisis de estabilidad de muro.



Observación (14): Se deben revisar los cálculos de empujes y diseño de cimentaciones ajustados a la normatividad vigente.

Observación (15): Se recomiendan pilotes de 1,2m de diámetro sin recomendaciones de proceso constructivo. No están ajustados a la topografía del terreno actual.

Observación (3): Se solicita al Contratista atender Todas y cada una de las 15 observaciones ya realizadas a los diseños del muro planteado en la abscisa 63+250.

3 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

(1) Una vez se atiendan las observaciones de la interventoría por parte del Contratista, se recomienda realizar una mesa técnica para discusión de los datos geotécnicos y estructurales recibidos.

(2) La información recibida no se considera viable hasta tanto no se atiendan las observaciones de la Interventoría.

Bogotá, mayo de 2024.



Ing. César A. Palomino S.
Especialista en Geotecnia, MSc

INFORME DE ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS
CC 79.614.086
jbromeroa@gmail.com

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Fecha: 31 de mayo del 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES MAYO 2024

A continuación, se indican las actividades sobre las cuales se centra el seguimiento y supervisión del profesional especialista

Actividades	Dedicación
Fecha: 3 al 6 de mayo del 2024.	**3 días**
El contratista remite mediante correo electrónico los documentos de Apropiación y propuesta sector San clemente con los ajustes requeridos en diseños de pavimentos definidos para el mejoramiento. **Revisión:** 1. ANEXO. OPTIMIZACIÓN ALTERNATIVA 1 .pdf **2.** DOCUMENTO APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO V1.0.pdf **3.** MEMORIA DE CALCULO- SECTOR 4.pdf 4. DOCUMENTO RESPUESTA APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO.pdf Interventoría remite concepto técnico 06052024 ATAP EC05 Vía Caldas - Risaralda - Diagnóstico.pdf se adjunta documento	
14 de mayo del 2024	**2 días**
El contratista remite mediante correo electrónico los documentos para revisión en relación con la Estructura de mejoramiento en el sector San Clemente de la Ruta 2508 **Revisión**: 1. ANEXO II. MEMORIA DE CÁLCULO SECTOR 4 - V2.0.pdf 2. 2023-12 Ficha Técnica FORTGRID ASPHALT 300 (1).pdf 3. DOCUMENTO RESPUESTA APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO V1.0.pdf	

Actividades	Dedicación
4. ANEXO I. DOCUMENTO APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO V2.0.pdf Interventoría remite **Concepto requerido:** 14052024 ATAP EC06 Vía Caldas - Risaralda - Diagnóstico.pdf – Se adjunta documento.	
7 de mayo del 2024. **Reunión virtual contratista y dirección de la interventoría**	**1 días**
TOTAL, DE DEDICACIÓN	**6 días**

JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS
CC 79.614.086

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA
C.C 75.107.97

Gmail **INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>**

5143058INV-OV-117-2024 - Observaciones - Oficio OR-TEC-172-2024 Apropiación y propuesta sector San Clemente.- CTTO 4161DE2023

4 mensajes

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 27 de abril de 2024, 10:35 a.m.
Para: UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>
CC: atencionciudadano@invias.gov.co, "Romero, Dolly (BOGOTA D.C.)" <dolly.romero@sgs.com>, Elkin Mejia Carcamo <emejia@invias.gov.co>, Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>

Buenos días,

Adjunto, oficio 5143058INV-OV-117-2024 - Observaciones - Oficio OR-TEC-172-2024 Apropiación y propuesta sector San Clemente. - Contrato de obra No. 4161 DE 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

Cordialmente,

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

2 archivos adjuntos

5143058INV-OV-117-2024 - Observaciones - Oficio OR-TEC-172-2024 Apropiación y propuesta sector San Clemente.- CTTO 4161DE2023.pdf
274K

27042024 ATAP EC04 Vía Caldas - Risaralda - Diagnóstico.pdf
236K

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 3 de mayo de 2024, 11:42 a.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>, atencionciudadano@invias.gov.co, "Romero, Dolly (BOGOTA D.C.)" <Dolly.romero@sgs.com>, Elkin Mejia Carcamo <emejia@invias.gov.co>

Buen dia.

Por medio de este correo se envía adjunto documentos de Apropiación y propuesta sector san clemente con los ajustes requeridos.

Quedamos atentos a sus comentarios.
[Texto citado oculto]

5 archivos adjuntos

Oficio ENDD4161-006-2024_Ajustes- Apropiacion y propuesta.pdf
111K

ANEXO. OPTIMIZACIÓN ALTERNATIVA 1 .pdf
85K

DOCUMENTO APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO V1.0.pdf
835K

MEMORIA DE CALCULO- SECTOR 4.pdf
295K

DOCUMENTO RESPUESTA APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO.pdf
889K

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 6 de mayo de 2024, 10:00 a.m.
Para: José Bernardo Romero Angel <jbromeroa@gmail.com>

Ingeniero BUenos días,

Adjunto envío documentos con ajustes entregados por el contratista.

Agradezco su colaboración,

Cordialmente,
[Texto citado oculto]

5 archivos adjuntos

Oficio ENDD4161-006-2024_Ajustes- Apropiacion y propuesta.pdf
111K

ANEXO. OPTIMIZACIÓN ALTERNATIVA 1 .pdf
85K

DOCUMENTO APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO V1.0.pdf
835K

MEMORIA DE CALCULO- SECTOR 4.pdf
295K

DOCUMENTO RESPUESTA APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO.pdf
889K

José Bernardo Romero Angel <jbromeroa@gmail.com> 6 de mayo de 2024, 1:59 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Buenas tardes! Adjunto concepto requerido. Saludos!

Cordialmente;

José Bernardo Romero Angel
Ingeniero Civil
Especialista en Pavimentos,
Gerencia de Proyectos y Gerencia Financiera
Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 72 A No. 138 - 23
P: +57 1 548 8557
M: +57 315 269 4526

[Texto citado oculto]

06052024 ATAP EC05 Vía Caldas - Risaralda - Diagnóstico.pdf
526K

Gmail **INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>**

Ajustes finales Mejoramiento de Estructura de pavimento - San Clemente - Ruta 2508

2 mensajes

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 14 de mayo de 2024, 8:32 a.m.
Para: José Bernardo Romero Angel <jbromeroa@gmail.com>

Buenos días ingeniero,

Adjunto los Documentos para su revisión, de la estructura de mejoramiento en el sector San Clemente de la Ruta 2508.

Cordialmente,

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

4 archivos adjuntos

- **ANEXO II. MEMORIA DE CÁLCULO SECTOR 4 - V2.0.pdf** 294K
- **2023-12 Ficha Técnica FORTGRID ASPHALT 300 (1).pdf** 398K
- **DOCUMENTO RESPUESTA APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO V1.0.pdf** 714K
- **ANEXO I. DOCUMENTO APROPIACIÓN Y AJUSTE DISEÑO V2.0.pdf** 1073K

José Bernardo Romero Angel <jbromeroa@gmail.com> 14 de mayo de 2024, 2:15 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Buenas tardes! Adjunto el concepto requerido. Saludos!

Cordialmente;



José Bernardo Romero Angel
Ingeniero Civil
Especialista en Pavimentos,
Gerencia de Proyectos y Gerencia Financiera
Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 72 A No. 138 - 23
P: +57 1 548 8557
M: +57 315 269 4526

[Texto citado oculto]

- **14052024 ATAP EC06 Vía Caldas - Risaralda - Diagnóstico.pdf** 816K

JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL

INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Bogotá D.C., mayo 05 de 2024
ATAP EC05- Interventoría Eje Cafetero

Señores
CONSORCIO ETSA – SIGA
Atn. JOHN D. QUICENO L.
Director de Interventoría
Carrera 100 No. 25 C – 11
Bogotá D.C.

Referencia: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO – ASIA , RUTA 5003; REMOLINOS – CAUYA, RUTA 2507; CAUYA – LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.***

Respetados Señores:

El presente documento tiene como objetivo presentar concepto relacionado con los documentos de diagnóstico "*DOCUMENTO DE APROPIACIÓN Y AJUSTE DEL INFORME: DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE REHABILITACIÓN SECTOR EL TIGRE-CERRITOS-LA VICTORIA Y ROMELIA – EL POLLO – INCLUYE ESTUDIO DE TRANSITO CON ESTACIONES INVIAS Y DISEÑO DE PAVIMENTOS – DE CONFORMIDAD CON LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - CAPÍTULOS I Y IV.*" del 23 de abril, sobre el cual se presentaron observaciones mediante comunicación ATAP EC04 así las cosas; en relación a la componente de pavimentos se validaran la atención de observaciones, como sigue:

OBSERVACIÓN:

1. Metodología

   El documento presentado está encaminado a la presentación de un ajuste del diseño existente para el corredor del Sector 4 del proyecto MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, lo anterior mediante la implementación de una geomalla para el tratamiento de los deterioros del concreto asfáltico existente. Es de anotar que la metodología se basa en la utilización de una marca comercial especifica y por lo tanto sus

resultados resultan no aplicables a otras referencias comerciales presentado un evidente sesgo en la utilización del material.

RESPUESTA:

"Se ajusta el documento de acuerdo a lo mencionado y se resalta que el diseño considera únicamente un factor de eficiencia de geomalla, razón por la cual, cualquier geomalla con propiedades físicas y mecánicas similares es apta, por lo tanto, está a consideración de las partes del proyecto establecer la marca comercial a emplear en la ejecución del mismo."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se retira la referencia comercial del producto. Sin embargo; teniendo en cuenta que se señala y es valida la precisión acerca de "*cualquier geomalla con propiedades físicas y mecánicas similares es apta*", el informe y documentos diseño deben informar sobre las características inherentes a cumplir en la membrana que se adopte para fines de implementación del proyecto.

OBSERVACIÓN:

2. Tránsito

Se adoptan las cargas para un horizonte de vida útil de pavimento de diez (10) años, los cuales se contabilizan hasta el año 2031, provenientes del estudio de origen.

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

No se requiere gestión por parte del diseñador.

OBSERVACIÓN:

3. Clima y Temperatura

Se adoptan los parámetros del estudio de origen.

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

No se requiere gestión por parte del diseñador.

OBSERVACIÓN:

4. Estudio de Fuentes de Materiales

Se adoptan los parámetros del estudio de origen.

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

No se requiere gestión por parte del diseñador.

OBSERVACIÓN:

5. Diseño de Mezcla

Se adopta el coeficiente estructural del estudio de origen para las mezclas a implementar en la ejecución de las obras.

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

No se requiere gestión por parte del diseñador.

OBSERVACIÓN:

6. CBR de Diseño e Información de la Subrasante

   No corresponde a lo estimado en el estudio de origen y no se presenta justificación y/o resultados que permitan valorar que el resultado implementado para las modelaciones sea el pertinente.

RESPUESTA:

"el estudio de origen, en el numeral 6.3.2 CBR de diseño, establece: "Determinados los valores de CBR bajo condición de inmersión durante 4 días (INV E-148-13[2]) y con el fin de determinar la capacidad portante a utilizar durante la etapa de validación y de diseño de las estructuras de pavimento para los sectores 1,2,3 y 4.

En la Tabla 6-12 Determinación CBR, se realiza un análisis estadístico, en el cual se determina el valor promedio de los resultados obtenidos para los apiques de los distintos sectores evaluados".

Tabla 6-12 Determinación CBR

SECTOR	TRAMO	EXPANSIÓN (%)	PROMEDIO (CBR %)
1	El Tigre- Cerritos Calzada Occidental (Norte)	0,31	1,47
	El Tigre- Cerritos Calzada Oriental (Sur)	0,56	1,44
2	Obando-Cartago Calzada Occidental (Oeste)	0,35	2,13
	Obando-Cartago Calzada Oriental (Este)	0,29	1,55
3	El Pollo - La Romelia	0,40	2,27
4	Anserma- San Clemente	0,24	3,67

Fuente: Elaboración propia

Analizada la información del estudio de origen, esta oficina adoptó el valor promedio de CBR (%) establecido para el sector 4, el cual corresponde a 3.67%, como se evidencia en la Tabla 6-12 Determinación CBR."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se valida la pertinencia de la respuesta dada por el diseñador. Observación cerrada.

OBSERVACIÓN:

7. Capas Granulares y Capa de Rodadura

Se adopta el coeficiente del relleno granular establecido en el estudio de origen, sin embargo; al asociarlo al valor del CBR se aparta de lo establecido en el documento de origen sin establecerse ninguna justificación al respecto y/o resultado que permita valorar que dicho resultado sea el pertinente.

Se adopta un coeficiente estructural del 0.35 para las capas de concreto asfáltico existente, es de anotar que según las recomendaciones de la metodología establecida en la Guía de Diseño AASHTO, este coeficiente corresponde a un concreto asfaltico con muy bajo nivel de fisuración y sin áreas con piel de cocodrilo.

Table 5.2. Suggested Layer Coefficients for Existing AC Pavement Layer Materials

MATERIAL	SURFACE CONDITION	COEFFICIENT
AC Surface	Little or no alligator cracking and/or only low-severity transverse cracking	0 35 to 0 40
	<10 percent low-severity alligator cracking and/or <5 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 25 to 0 35

En este orden de ideas la utilización de una geomalla para el control del fisuramiento, no sería el mecanismo optimo por implementar.

RESPUESTA:

"*Para el ajuste del diseño se adopta el coeficiente estructural del material granular existente establecido en el estudio de origen, el cual corresponde a3=0.12, y en cuanto al valor del CBR (%) se menciona el valor mínimo contenido en las Tablas 10-16 y 10-17 del estudio de origen, como se evidencia a continuación:*

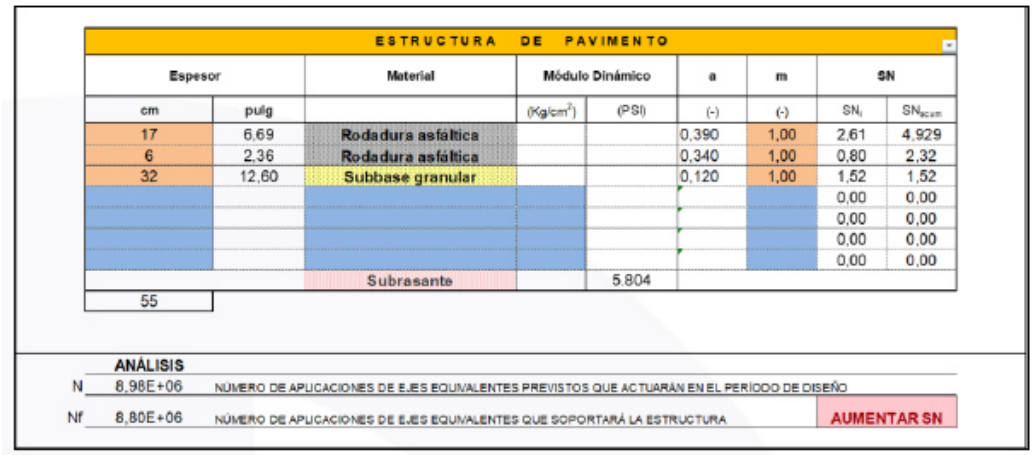
Tabla 10-16 Predimensionamiento de estructura de pavimento- Alternativa 1- Sector 1,2,3 y 4.

SECTOR	TRAMO	MATERIAL GRANULAR EXISTENTE (Min. CBR≥25%)				CARPETA ASFÁLTICA REMANENTE				Carpeta Asfáltica -Fresado y reposición						SN
		a3	m3	D3 (cm)	SN3	a2	m2	D2 (cm)	SN2	a1	m1	D1 (cm)	SN1	D1 (cm)	SN1*	calculado
1	El Tigre- Cerritos Calzada Occidental (Norte)	0,12	1,00	22	1,04	0,37	1,00	20	2,91	0,38	1,00	7	1,06	8	1,20	5,15
	El Tigre- Cerritos Calzada Oriental (Sur)	0,12	1,00	24	1,13	0,36	1,00	28	3,97	0,38	1,00	3	0,41	8	1,20	6,30
2	Obando-Cartago Incluye Glorieta (Calzada Occidental) (Oeste)	0,12	1,00	36	1,70	0,35	1,00	17	2,32	0,35	1,00	4	0,54	7	0,96	4,98
	Obando-Cartago (Calzada Oriental) (Este)	0,12	1,00	34	1,61	0,35	1,00	10	1,38	0,35	1,00	12	1,71	13	1,79	4,78
3	El Pollo - La Romelia	0,12	1,00	35	1,65	0,36	1,00	14	1,98	0,38	1,00	11	1,57	11	1,65	5,28
4	Anserma- San Clemente	0,12	1,00	32	1,51	0,35	1,00	6	0,83	0,39	1,00	17	2,61	17	2,61	4,95

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente estructural a2=0.35 adoptado para las capas de concreto asfáltico remanente corresponde al valor establecido en el estudio aprobado inicialmente, tal como se evidencia en la figura anterior. Sin embargo, al realizar la evaluación de la estructura de pavimento presentada en el estudio inicial, con un coeficiente estructural a2 inferior a 0.35 para la capa de concreto asfáltico existente, se tiene que la estructura suministraría un SN inferior al SN requerido, lo que implicaría que el diseño inicial no cumpla y se deban aumentar los espesores del pavimento; situación que demuestra lo sensible que es el diseño planteado inicialmente a la modificación de los coeficientes estructurales de las diferentes capas de la estructura del pavimento, y evidencia un diseño poco conservador frente a las repeticiones de ejes equivalentes.

A continuación, se presenta lo mencionado:



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

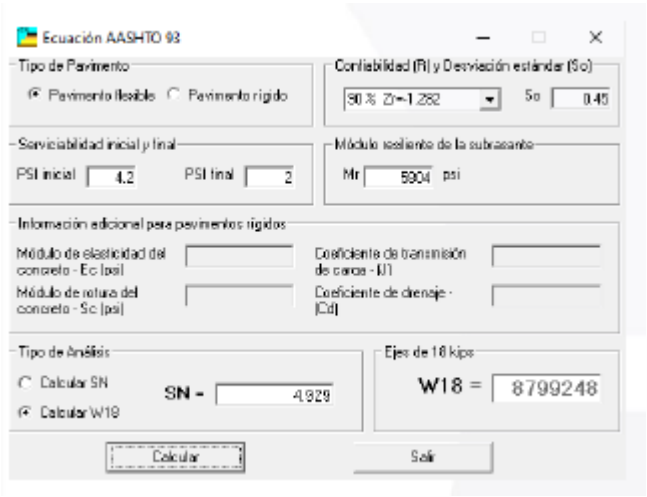
Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
17	6,69	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	2,61	4,929
6	2,36	Rodadura asfáltica			0,340	1,00	0,80	2,32
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				
55								

ANÁLISIS

N 8,98E+06 NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO

Nf 8,80E+06 NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA — AUMENTAR SN

Con el SN suministrado por la estructura, se hace uso de la ecuación AASHTO para calcular el número de ejes equivalentes que soporta la estructura en esta condición:



De lo anterior, se tiene que con un coeficiente estructural a2=0.34 para la capa de concreto asfáltico remanente la estructura de pavimento soporta 8.799.248 ejes equivalentes, valor que está 178.641 ejes equivalentes por debajo del tránsito de diseño.

El aporte de las geomallas en las estructuras de pavimento está ampliamente referenciado en la literatura, como lo establece (MORENO, 2010), los diferentes manuales y guías de diseño de pavimentos con geosintéticos. Adicionalmente, se propone la utilización de una geomalla porque garantiza alta resistencia a la tensión y a la carga cíclica a través del tiempo, otorgando a las capas asfálticas un aumento significativo en la resistencia al reflejo de agrietamientos, prolongando la vida útil y reduciendo los costos de mantenimiento del pavimento, toda vez que cuentan con un recubrimiento bituminoso asfáltico que garantiza

la correcta adhesión con las mezclas asfálticas y tienen un adecuado tamaño de abertura que permite una alta interacción mecánica con el agregado, garantizando alta resistencia al corte entre las superficies de contacto involucradas."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Si bien lo señalado es parcialmente cierto, se debe tener en cuenta que el estudio de origen data del año 2020 y el ajuste que se propone corresponde al año 2024, en este orden de ideas las condiciones de deterioro han avanzado como es de esperarse y por ende el aporte estructura del concreto asfáltico existente es inferior al adoptado en el año 2020. Es así como las patologías que ahora forman parte de la justificación del ajuste propuesto por el diseñador deben ir en línea con las consideraciones del aporte de la capa de concreto asfáltico existente. Se mantiene la observación.

OBSERVACIÓN:

8. Diseño de Pavimentos

Se adoptan los parámetros utilizados en el estudio inicial según la guía de diseño de pavimentos AASHTO de 1993, incorporando además los lineamientos dados en el manual de diseño de pavimentos para vías con medios y altos volúmenes de tránsito del INVIAS, por lo cual se tiene que ambas metodologías conjugadas de forma adecuada permitirán obtener un producto acorde a las necesidades del proyecto.

Sin embargo al revisar las observaciones hasta aquí presentadas el resultado obtenido no corresponde a un producto adecuado y por ende será necesario su revisión y ajuste por parte del diseñador según corresponda.

Las soluciones propuestas para atender la presunta problemática, que se presentan en el documento que nos ocupan se establecen sobre dimensionadas permitiendo repeticiones del eje estándar muy superiores a las necesarias en virtud del tránsito adoptado, dicha condición deberá ser ajustada por el diseñador de tal suerte que la relación entre el número estructural requerido y el numero estructural ofrecido se enmarque en las consideraciones establecidas en la guía de diseño que se utilizó para la modelación de las estructuras de pavimento.

RESPUESTA:

"*Una vez analizado lo mencionado en el punto 7, en el cual se da a entender que el coeficiente estructural adoptado para el concreto asfáltico remanente (a2=0.35) es alto, resulta contraproducente el punto 8, en el cual, y según lo mencionado las alternativas propuestas se establecen sobredimensionadas, sin considerar que lo que se busca con dichas alternativas es contar con un diseño conservador que permita garantizar que el numero estructural suministrado por la estructura de pavimento sea mayor al número estructural requerido, y que por consiguiente soporte las aplicaciones de ejes equivalentes impuestas por el tránsito del proyecto. Sin embargo, atendiendo la observación realizada, se presenta la siguiente solución a la alternativa 1:*



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
11,0	4,33	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	1,69	3,90
5	1,97	Rodadura asfáltica			0,350	1,00	0,69	2,21
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				

48,0

FACTOR DE EFICIENCIA REQUERIDO 7, POLIESTER DE ALTA TENACIDAD PET

ANÁLISIS

N	8,98E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO
Nf	1,14E+07	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA — DISEÑO OK

Para la alternativa 2, no se presentan soluciones de optimización debido a que 13.5cm es el espesor mínimo de carpeta asfáltica, puesto que, al reducir su espesor, la estructura no suministraría un número estructural superior al requerido, y, por ende, las aplicaciones de ejes equivalentes que soporta serían inferiores a las solicitadas, como se muestra a continuación:



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
13,0	5,12	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	1,99	4,20
5	1,97	Rodadura asfáltica			0,350	1,00	0,69	2,21
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				

50

FACTOR DE EFICIENCIA REQUERIDO 3,2, POLIESTER DE ALTA TENACIDAD PET

ANÁLISIS

N	8,98E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO
Nf	8,87E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA — AUMENTAR SN

De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la interventoría del proyecto se realizan los ajustes a las alternativas de diseño presentadas, sin embargo, es de resaltar que si bien el número de aplicaciones de ejes equivalentes obtenidos con las alternativas presentadas es mayor al requerido por el tránsito de diseño, no significa que la estructura esté sobredimensionada, dado que al igual que los coeficientes estructurales, el diseño es sensible a la eficiencia de la geomalla, por lo tanto, se evidencia que incluirla en el diseño resulta altamente favorable para el pavimento, situación que se refleja en el aumento de aplicaciones de ejes equivalentes que soportará la estructura."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Presentamos nuestras excusas sobre la presentación del termino sobre dimensionadas, siendo lo correcto sobre estimadas, por ende lamentamos el malestar que esto pudo causar en el diseñador. Ahora bien; en relación a la sobre estimación es de precisar que la relación de Índice Estructural se mantiene entre Ie=0.79 (alternativa 1), así como Ie=0.85 (alternativa 2), condición de índice que se aleja sustancialmente de los lineamientos establecidos en la Guía de Diseño que se utiliza para los fines de modelación de la estructura.

Ahora bien; se reitera que el coeficiente estructural del concreto asfáltico remanente debe diferir del utilizado para las modelaciones, teniendo en cuenta que mantener 0.35 carece de soporte por lo observado anteriormente (*estado de avance del deterioro*). Para lo cual se presenta para fines de aplicación los coeficientes sugeridos en la Guía AASHTO en función del estado de agrietamiento del concreto asfáltico existente.

Table 5.2. Suggested Layer Coefficients for Existing AC Pavement Layer Materials

MATERIAL	SURFACE CONDITION	COEFFICIENT
AC Surface	Little or no alligator cracking and/or only low-severity transverse cracking	0 35 to 0 40
	<10 percent low-severity alligator cracking and/or <5 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 25 to 0 35
	>10 percent low-severity alligator cracking and/or <10 percent medium-severity alligator cracking and/or >5–10 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 20 to 0 30
	>10 percent medium-severity alligator cracking and/or <10 percent high-severity alligator cracking and/or >10 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 14 to 0 20
	>10 percent high-severity alligator cracking and/or >10 percent high-severity transverse cracking	0 08 to 0 15

Haciendo énfasis en que de requerirse un espesor mayor para la intervención, este deberá sustentarse en las consideraciones anteriormente previstas, en caso de no identificarse un estado de deterioro diferente al estimado en los diseños iniciales, no será viable la utilización de una membrana como la propuesta por el diseñador, pues no tendría oportunidad de mejora en relación al diseño ya disponible. Se mantiene la observación.

OBSERVACIÓN:

9. Estado del Diseño

   La propuesta de ajuste al diseño de pavimentos se encuentra objetada en virtud de las observaciones hasta aquí expuestas y requiere ser revisada y ajustada por el diseñador.

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se mantiene la condición de objeción sobre lo presentado en virtud de lo expuesto

anteriormente.

Se recomienda revisar e implementar en el diseño:

- ✓ Las pruebas tendientes a demostrar la correcta adherencia de dicha membrana a la capa de uniformidad que se implemente.

- ✓ Revisar la posibilidad implementar mezclas del tipo base asfáltica y/o intermedia en la disposición de capas de las soluciones que se consideren, con el propósito de optimizar la intervención.

Cordialmente;

JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL

INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

Bogotá D.C., mayo 14 de 2024
ATAP EC06 - Interventoría Eje Cafetero

Señores
CONSORCIO ETSA – SIGA
Atn. JOHN D. QUICENO L.
Director de Interventoría
Carrera 100 No. 25 C – 11
Bogotá D.C.

Referencia: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO – ASIA , RUTA 5003; REMOLINOS – CAUYA, RUTA 2507; CAUYA – LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.***

Respetados Señores:

El presente documento tiene como objetivo presentar concepto relacionado con los documentos de diagnóstico "*DOCUMENTO DE APROPIACIÓN Y AJUSTE DEL INFORME: DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE REHABILITACIÓN SECTOR EL TIGRE-CERRITOS-LA VICTORIA Y ROMELIA – EL POLLO – INCLUYE ESTUDIO DE TRANSITO CON ESTACIONES INVIAS Y DISEÑO DE PAVIMENTOS – DE CONFORMIDAD CON LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - CAPÍTULOS I Y IV.*" del 08 de mayo, sobre el cual se presentaron observaciones mediante comunicación ATAP EC05 así las cosas; en relación a la componente de pavimentos se validaran la atención de observaciones, como sigue:

OBSERVACIÓN:

1. Metodología

   El documento presentado está encaminado a la presentación de un ajuste del diseño existente para el corredor del Sector 4 del proyecto MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, lo anterior mediante la implementación de una geomalla para el tratamiento de los deterioros del concreto asfáltico existente. Es de anotar que la metodología se basa en la utilización de una marca comercial especifica y por lo tanto sus

resultados resultan no aplicables a otras referencias comerciales presentado un evidente sesgo en la utilización del material.

RESPUESTA:

"Se ajusta el documento de acuerdo a lo mencionado y se resalta que el diseño considera únicamente un factor de eficiencia de geomalla, razón por la cual, cualquier geomalla con propiedades físicas y mecánicas similares es apta, por lo tanto, está a consideración de las partes del proyecto establecer la marca comercial a emplear en la ejecución del mismo."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se retira la referencia comercial del producto. Sin embargo; teniendo en cuenta que se señala y es valida la precisión acerca de "*cualquier geomalla con propiedades físicas y mecánicas similares es apta*", el informe y documentos diseño deben informar sobre las características inherentes a cumplir en la membrana que se adopte para fines de implementación del proyecto.

RESPUESTA:

"*Se ajusta el documento de acuerdo a lo mencionado y se resalta que el diseño considera únicamente un factor de eficiencia de geomalla, razón por la cual, cualquier geomalla con propiedades físicas y mecánicas similares es apta, por lo tanto, está a consideración de las partes del proyecto establecer la marca comercial a emplear en la ejecución del mismo. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que para una geomalla con FEG=7 o similar se debe contar con un módulo de tensión cíclica de 2340 kN/m y para FEG=3.2 o similar se debe contar con un módulo a la tensión cíclica de 1820 kN/m*."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se señala en la comunicación de respuesta como propiedad de referencia el módulo de tensión cíclica para cada factor de eficiencia de la geomalla. **Se recomienda que dicha consideración se incluya en el cuerpo del informe correspondiente.**

OBSERVACIÓN:

7. Capas Granulares y Capa de Rodadura

Se adopta el coeficiente del relleno granular establecido en el estudio de origen, sin embargo; al asociarlo al valor del CBR se aparta de lo establecido en el documento de origen sin establecerse ninguna justificación al respecto y/o resultado que permita valorar que dicho resultado sea el pertinente.

Se adopta un coeficiente estructural del 0.35 para las capas de concreto asfáltico existente, es de anotar que según las recomendaciones de la metodología establecida en la Guía de Diseño AASHTO, este coeficiente corresponde a un concreto asfaltico con muy bajo nivel de fisuración y sin áreas con piel de cocodrilo.

Table 5.2. Suggested Layer Coefficients for Existing AC Pavement Layer Materials

MATERIAL	SURFACE CONDITION	COEFFICIENT
AC Surface	Little or no alligator cracking and/or only low-severity transverse cracking	0 35 to 0 40
	<10 percent low-severity alligator cracking and/or <5 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 25 to 0 35

En este orden de ideas la utilización de una geomalla para el control del fisuramiento, no sería el mecanismo optimo por implementar.

RESPUESTA:

"*Para el ajuste del diseño se adopta el coeficiente estructural del material granular existente establecido en el estudio de origen, el cual corresponde a3=0.12, y en cuanto al valor del CBR (%) se menciona el valor mínimo contenido en las Tablas 10-16 y 10-17 del estudio de origen, como se evidencia a continuación:*

Tabla 10-16 Predimensionamiento de estructura de pavimento- Alternativa 1- Sector 1,2,3 y 4.

SECTOR	TRAMO	MATERIAL GRANULAR EXISTENTE (Min. CBR≥25%)				CARPETA ASFÁLTICA REMANENTE				Carpeta Asfáltica -Fresado y reposición						SN
		a3	m3	D3 (cm)	SN3	a2	m2	D2 (cm)	SN2	a1	m1	D1 (cm)	SN1	D1 (cm)	SN1*	calculado
1	El Tigre- Cerritos Calzada Occidental (Norte)	0,12	1,00	22	1,04	0,37	1,00	20	2,91	0,38	1,00	7	1,06	8	1,20	5,15
	El Tigre- Cerritos Calzada Oriental (Sur)	0,12	1,00	24	1,13	0,36	1,00	28	3,97	0,38	1,00	3	0,41	8	1,20	6,30
2	Obando-Cartago Incluye Glorieta (Calzada Occidental) (Oeste)	0,12	1,00	36	1,70	0,35	1,00	17	2,32	0,35	1,00	4	0,54	7	0,96	4,98
	Obando-Cartago (Calzada Oriental) (Este)	0,12	1,00	34	1,61	0,35	1,00	10	1,38	0,35	1,00	12	1,71	13	1,79	4,78
3	El Pollo - La Romelia	0,12	1,00	35	1,65	0,36	1,00	14	1,98	0,38	1,00	11	1,57	11	1,65	5,28
4	Anserma- San Clemente	0,12	1,00	32	1,51	0,35	1,00	6	0,83	0,39	1,00	17	2,61	17	2,61	4,95

Fuente: Elaboración propia

El coeficiente estructural a2=0.35 adoptado para las capas de concreto asfáltico remanente corresponde al valor establecido en el estudio aprobado inicialmente, tal como se evidencia en la figura anterior. Sin embargo, al realizar la evaluación de la estructura de pavimento presentada en el estudio inicial, con un coeficiente estructural a2 inferior a 0.35 para la capa de concreto asfáltico existente, se tiene que la estructura suministraría un SN inferior al SN requerido, lo que implicaría que el diseño inicial no cumpla y se deban aumentar los espesores del pavimento; situación que demuestra lo sensible que es el diseño planteado inicialmente a la modificación de los coeficientes estructurales de las diferentes capas de la estructura del pavimento, y evidencia un diseño poco conservador frente a las repeticiones de ejes equivalentes.

A continuación, se presenta lo mencionado:



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

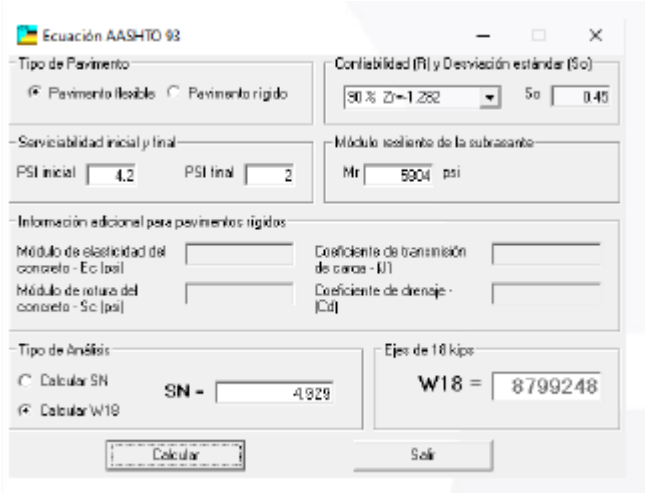
Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
17	6,69	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	2,61	4,929
6	2,36	Rodadura asfáltica			0,340	1,00	0,80	2,32
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				
55								

ANÁLISIS

N 8,98E+06 NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO

Nf 8,80E+06 NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA — AUMENTAR SN

Con el SN suministrado por la estructura, se hace uso de la ecuación AASHTO para calcular el número de ejes equivalentes que soporta la estructura en esta condición:



De lo anterior, se tiene que con un coeficiente estructural a2=0.34 para la capa de concreto asfáltico remanente la estructura de pavimento soporta 8.799.248 ejes equivalentes, valor que está 178.641 ejes equivalentes por debajo del tránsito de diseño.

El aporte de las geomallas en las estructuras de pavimento está ampliamente referenciado en la literatura, como lo establece (MORENO, 2010), los diferentes manuales y guías de diseño de pavimentos con geosintéticos. Adicionalmente, se propone la utilización de una geomalla porque garantiza alta resistencia a la tensión y a la carga cíclica a través del tiempo, otorgando a las capas asfálticas un aumento significativo en la resistencia al reflejo de agrietamientos, prolongando la vida útil y reduciendo los costos de mantenimiento del pavimento, toda vez que cuentan con un recubrimiento bituminoso asfáltico que garantiza la correcta adhesión con las mezclas asfálticas y tienen un adecuado tamaño de abertura que permite una alta interacción mecánica con el agregado, garantizando alta resistencia al

corte entre las superficies de contacto involucradas."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Si bien lo señalado es parcialmente cierto, se debe tener en cuenta que el estudio de origen data del año 2020 y el ajuste que se propone corresponde al año 2024, en este orden de ideas las condiciones de deterioro han avanzado como es de esperarse y por ende el aporte estructura del concreto asfáltico existente es inferior al adoptado en el año 2020. Es así como las patologías que ahora forman parte de la justificación del ajuste propuesto por el diseñador deben ir en línea con las consideraciones del aporte de la capa de concreto asfáltico existente. Se mantiene la observación.

RESPUESTA:

"Para el ajuste del diseño se adopta el coeficiente estructural del material granular existente establecido en el estudio de origen, el cual corresponde a3=0.12, y en cuanto al valor del CBR (%) se menciona el valor mínimo contenido en las Tablas 10-16 y 10-17 del estudio de origen, como se evidencia a continuación:

Tabla 10-16 Predimensionamiento de estructura de pavimento- Alternativa 1- Sector 1,2,3 y 4.

SECTOR	TRAMO	MATERIAL GRANULAR EXISTENTE (Mín. CBR≥25%)				CARPETA ASFÁLTICA REMANENTE				Carpeta Asfáltica -Fresado y reposición						SN
		a3	m3	D3 (cm)	SN3	a2	m2	D2 (cm)	SN2	a1	m1	D1 (cm)	SN1	D1 (cm)	SN1*	calculado
1	El Tigre- Cerritos Calzada Occidental (Norte)	0,12	1,00	22	1,04	0,37	1,00	20	2,91	0,38	1,00	7	1,06	8	1,20	5,15
	El Tigre- Cerritos Calzada Oriental (Sur)	0,12	1,00	24	1,13	0,36	1,00	28	3,97	0,38	1,00	3	0,41	8	1,20	6,30
2	Obando-Cartago Incluye Glorieta (Calzada Occidental) (Oeste)	0,12	1,00	36	1,70	0,35	1,00	17	2,32	0,35	1,00	4	0,54	7	0,96	4,98
	Obando-Cartago (Calzada Oriental) (Este)	0,12	1,00	34	1,61	0,35	1,00	10	1,38	0,35	1,00	12	1,71	13	1,79	4,78
3	El Pollo - La Romelia	0,12	1,00	35	1,65	0,36	1,00	14	1,98	0,38	1,00	11	1,57	11	1,65	5,28
4	Ansemma- San Clemente	0,12	1,00	32	1,51	0,35	1,00	6	0,83	0,39	1,00	17	2,61	17	2,61	4,95

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, se atiende la observación y se ajusta el coeficiente estructural de la carpeta asfáltica remanente de acuerdo a la tabla de la Guía AASHTO para el Diseño de Estructuras de Pavimento, considerando que el estudio de origen fue realizado en diciembre de 2020 , y al día de hoy (mayo de 2024) han transcurrido 3 años y 5 meses aproximadamente, lo cual permite establecer que durante este período de tiempo la carpeta asfáltica remanente ha sufrido afectaciones y por lo tanto, su coeficiente estructural también se ha visto afectado; razón por la cual se adopta un valor a2=0.28."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se pudo validar la incorporación de un coeficiente disminuido para el concreto asfáltico existente correspondiente a 0.28. **Se da por atendida la observación.**

OBSERVACIÓN:

8. Diseño de Pavimentos

Se adoptan los parámetros utilizados en el estudio inicial según la guía de diseño de pavimentos AASHTO de 1993, incorporando además los lineamientos dados en el manual de diseño de pavimentos para vías con medios y altos volúmenes de tránsito del INVIAS,

por lo cual se tiene que ambas metodologías conjugadas de forma adecuada permitirán obtener un producto acorde a las necesidades del proyecto.

Sin embargo al revisar las observaciones hasta aquí presentadas el resultado obtenido no corresponde a un producto adecuado y por ende será necesario su revisión y ajuste por parte del diseñador según corresponda.

Las soluciones propuestas para atender la presunta problemática, que se presentan en el documento que nos ocupan se establecen sobre dimensionadas permitiendo repeticiones del eje estándar muy superiores a las necesarias en virtud del tránsito adoptado, dicha condición deberá ser ajustada por el diseñador de tal suerte que la relación entre el número estructural requerido y el numero estructural ofrecido se enmarque en las consideraciones establecidas en la guía de diseño que se utilizó para la modelación de las estructuras de pavimento.

RESPUESTA:

"*Una vez analizado lo mencionado en el punto 7, en el cual se da a entender que el coeficiente estructural adoptado para el concreto asfáltico remanente (a2=0.35) es alto, resulta contraproducente el punto 8, en el cual, y según lo mencionado las alternativas propuestas se establecen sobredimensionadas, sin considerar que lo que se busca con dichas alternativas es contar con un diseño conservador que permita garantizar que el numero estructural suministrado por la estructura de pavimento sea mayor al número estructural requerido, y que por consiguiente soporte las aplicaciones de ejes equivalentes impuestas por el tránsito del proyecto. Sin embargo, atendiendo la observación realizada, se presenta la siguiente solución a la alternativa 1:*

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
11,0	4,33	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	1,69	3,90
5	1,97	Rodadura asfáltica			0,350	1,00	0,69	2,21
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				
48,0								

FACTOR DE EFICIENCIA REQUERIDO 7, POLIESTER DE ALTA TENACIDAD PET

ANÁLISIS

N	8,98E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO
Nf	1,14E+07	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA — DISEÑO OK

Para la alternativa 2, no se presentan soluciones de optimización debido a que 13.5cm es el espesor mínimo de carpeta asfáltica, puesto que, al reducir su espesor, la estructura no suministraría un número estructural superior al requerido, y, por ende, las aplicaciones de ejes equivalentes que soporta serían inferiores a las solicitadas, como se muestra a

continuación:



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
13,0	5,12	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	1,99	4,20
5	1,97	Rodadura asfáltica			0,350	1,00	0,69	2,21
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				
50								

FACTOR DE EFICIENCIA REQUERIDO 3,2, POLIESTER DE ALTA TENACIDAD PET

	ANÁLISIS	
N	8,98E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO
Nf	8,87E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA — AUMENTAR SN

De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la interventoría del proyecto se realizan los ajustes a las alternativas de diseño presentadas, sin embargo, es de resaltar que si bien el número de aplicaciones de ejes equivalentes obtenidos con las alternativas presentadas es mayor al requerido por el tránsito de diseño, no significa que la estructura esté sobredimensionada, dado que al igual que los coeficientes estructurales, el diseño es sensible a la eficiencia de la geomalla, por lo tanto, se evidencia que incluirla en el diseño resulta altamente favorable para el pavimento, situación que se refleja en el aumento de aplicaciones de ejes equivalentes que soportará la estructura."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Presentamos nuestras excusas sobre la presentación del termino sobre dimensionadas, siendo lo correcto sobre estimadas, por ende lamentamos el malestar que esto pudo causar en el diseñador. Ahora bien; en relación a la sobre estimación es de precisar que la relación de Índice Estructural se mantiene entre Ie=0.79 (alternativa 1), así como Ie=0.85 (alternativa 2), condición de índice que se aleja sustancialmente de los lineamientos establecidos en la Guía de Diseño que se utiliza para los fines de modelación de la estructura.

Ahora bien; se reitera que el coeficiente estructural del concreto asfáltico remanente debe diferir del utilizado para las modelaciones, teniendo en cuenta que mantener 0.35 carece de soporte por lo observado anteriormente (*estado de avance del deterioro*). Para lo cual se presenta para fines de aplicación los coeficientes sugeridos en la Guía AASHTO en función del estado de agrietamiento del concreto asfáltico existente.

Table 5.2. Suggested Layer Coefficients for Existing AC Pavement Layer Materials

MATERIAL	SURFACE CONDITION	COEFFICIENT
AC Surface	Little or no alligator cracking and/or only low-severity transverse cracking	0 35 to 0 40
	<10 percent low-severity alligator cracking and/or <5 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 25 to 0 35
	>10 percent low-severity alligator cracking and/or <10 percent medium-severity alligator cracking and/or >5–10 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 20 to 0 30
	>10 percent medium-severity alligator cracking and/or <10 percent high-severity alligator cracking and/or >10 percent medium- and high-severity transverse cracking	0 14 to 0 20
	>10 percent high-severity alligator cracking and/or >10 percent high-severity transverse cracking	0 08 to 0 15

Haciendo énfasis en que de requerirse un espesor mayor para la intervención, este deberá sustentarse en las consideraciones anteriormente previstas, en caso de no identificarse un estado de deterioro diferente al estimado en los diseños iniciales, no será viable la utilización de una membrana como la propuesta por el diseñador, pues no tendría oportunidad de mejora en relación al diseño ya disponible. Se mantiene la observación.

RESPUESTA:

"*Una vez atendida la observación del punto 7, se procede a presentar las alternativas de diseño con el coeficiente estructural para la carpeta asfáltica remanente a2=0.28, y se obtienen los siguientes resultados:*

- Alternativa 1:



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
11,5	4,53	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	1,76	3,83
5	1,97	Rodadura asfáltica			0,280	1,00	0,55	2,07
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				
48,5								

FACTOR DE EFICIENCIA REQUERIDO 7, POLIESTER DE ALTA TENACIDAD PET

ANÁLISIS

N	8,98E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO
Nf	1,02E+07	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA — DISEÑO OK

- Alternativa 2:



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Espesor		Material	Módulo Dinámico		a	m	SN	
cm	pulg		(Kg/cm²)	(PSI)	(-)	(-)	SN_i	SN_{acum}
14,0	5,51	Rodadura asfáltica			0,390	1,00	2,15	4,22
5	1,97	Rodadura asfáltica			0,280	1,00	0,55	2,07
32	12,60	Subbase granular			0,120	1,00	1,52	1,52
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
							0,00	0,00
		Subrasante		5.804				
51,0								

FACTOR DE EFICIENCIA REQUERIDO 3,2, POLIESTER DE ALTA TENACIDAD PET

ANÁLISIS

N	8,98E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES PREVISTOS QUE ACTUARÁN EN EL PERÍODO DE DISEÑO	
Nf	9,08E+06	NÚMERO DE APLICACIONES DE EJES EQUIVALENTES QUE SOPORTARÁ LA ESTRUCTURA	DISEÑO OK

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se pudo validar el ajuste de los coeficientes en las memorias de cálculo. **Se da por atendida la observación.**

OBSERVACIÓN:

9. Estado del Diseño

La propuesta de ajuste al diseño de pavimentos se encuentra objetada en virtud de las observaciones hasta aquí expuestas y requiere ser revisada y ajustada por el diseñador.

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se mantiene la condición de objeción sobre lo presentado en virtud de lo expuesto anteriormente.

RESPUESTA:

"De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la interventoría del proyecto se realizan los ajustes a las alternativas de diseño presentadas, sin embargo, es de resaltar que si bien el número de aplicaciones de ejes equivalentes obtenidos con las alternativas presentadas es mayor al requerido por el tránsito de diseño, no implica directamente que la estructura de pavimento esté sobredimensionada, dado que al igual que los coeficientes estructurales, el diseño es sensible a la eficiencia de la geomalla, por lo tanto, se evidencia que incluirla en el diseño resulta altamente favorable para el pavimento, situación que se refleja en el aumento de aplicaciones de ejes equivalentes que soportará la estructura."

VALIDACIÓN DE ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Se han incorporado los ajustes necesarios, que reflejan las condiciones actualizadas y su correspondiente apropiación de parámetros de entrada para la formulación de las propuestas de intervención, previendo el avance progresivo del agrietamiento de las capas

de concreto asfáltico remanente mediante el uso de una geomalla para pavimentación. Con lo cual se tienen las siguientes alternativas; resultando cualquiera de estas apta para ser implementadas en las obras del proyecto:

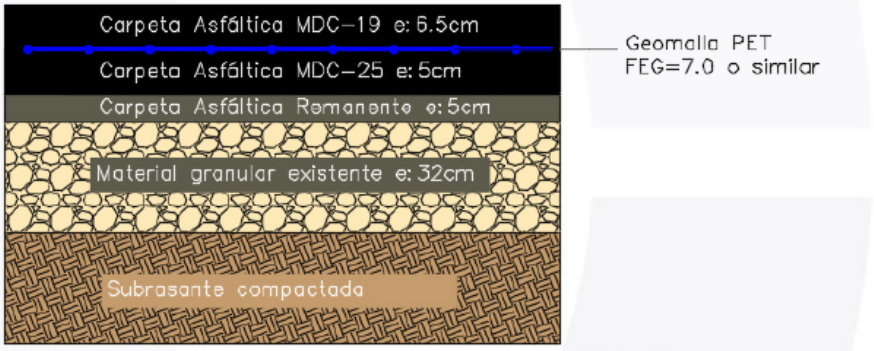


Figura 11. Alternativa 1 Geomalla PET, FEG=7.0

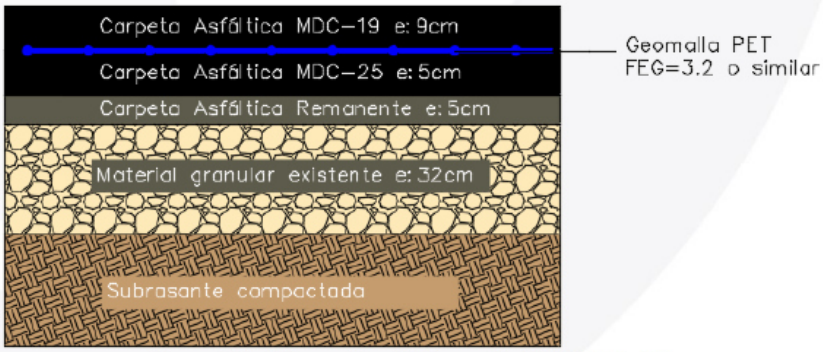


Figura 12. Alternativa 2 Geomalla PET, FEG=3.2

<u>Se recomienda revisar e implementar en el documento de diseño</u>:

- ✓ Las pruebas tendientes a demostrar la correcta adherencia de dicha membrana a la capa de uniformidad que se implemente.

Teniendo en cuenta que las observaciones de fondo han sido atendidas y que las observaciones pendientes no modificaran el diseño de la intervención, se manifiesta **<u>No Objeción</u>** para la implementación de cualquiera de las alternativas para los fines del proyecto.

Cordialmente;

JOSÉ BERNARDO ROMERO ANGEL
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 4161 del 2023 **Contratista:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Contrato de Interventoría No. 4107 del 2023 **Interventoría:** CONSORCIO ETSA SIGA

Objeto Contrato de Obra:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO:APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INFORME MENSUAL No. 6 **MES O PERIODO:** Del 01 al 31 de mayo de 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINAS
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	
1	**INTRODUCCIÓN**		7
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		8
2.1	Localización		8
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		10
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		11
2.4	Características técnicas del proyecto		12
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		14
3.1	Información general del contrato		14
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		15
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		16
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		17
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		18
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	19
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	32
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	34
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	37
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	39
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	41
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	48
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	51
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		54
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N/A
	• Seguimiento Programa de Obra		56
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	57
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	60
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	83
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		112
5.1	Información general del contrato		112
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		113
5.3	Informes especialistas y profesionales		115
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		116
5.5	Informe matriz de riesgos.		118
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		122
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	123
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	125
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	127
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	129
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	131
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	135
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventoría incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.		143
8.2	H.V de personal profesional autorizadas en mayo del 2024.		335
8.3	Programación de obra.		432
8.4	Informe de calidad obra		434
8.5	Anexo 1. Seguimiento plan calidad obra.	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	454
8.6	Anexo 2. Maquinaria y equipo cto obra.	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	457
8.7	Anexo 3. Estado general del tiempo.	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	460
8.8	Anexo 4. Resumen ensayos laboratorio.	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	463
8.9	Anexo 5. Cuadro de relación de concretos.		470
8.10	Anexo 6. Formato de relación de asfalto.		477
8.11	Anexo 7. Formato de relación de cajeo.		481
8.12	Anexo 8. Formato de relación de fresado.		485
8.13	Anexo 9. Formato de relación de imprimación.		489
8.14	Anexo 10. Diseño de mezclas de concretos laboratorio - GEOING J.D S.A.S.		493
8.15	Anexo 11. Resultados de esclerometría laboratorio - MACG		514
8.16	Anexo 12. Resultados de concretos laboratorio - GEOING J.D S.A.S.		517
8.17	Anexo 13. Resultados de densidades laboratorio - GEOING J.D S.A.S.		522
8.18	Anexo 14. Preoperacionales maquinaria y volquetas.		525
8.19	Anexo 15. Resultados de base granular.		541
8.20	Anexo 16. Resultados de calidad cemento San Marcos.		557
8.21	Matrices de control social.	MASPS-MN1-IN-3-FR-1 MASPS-MN1-IN-3-FR-3	563
8.22	Informe de gestión social interventoría.		570
8.23	Informe de gestión social contratista.		595
8.24	Actas de vecindad aprobadas por interventoría.		620
8.25	P,Q,R,D,S		656
8.26	Correspondencia gestiones sociales		665
8.27	Empalme social ruta 5003		693
8.28	Acta de compromiso ruta 2508		769
8.29	Empleo Generado contrato 4161 del 2023		771
8.30	Visita alerta temprana		774
8.31	Matrices de control ambiental.	MASPS-MN1-IN-1-FR-4	778
8.32	Informe de gestión ambiental interventoría.		794
8.33	Informe de gestión ambiental contratista.		814
8.34	Anexo 1. AUTO permiso ocupacion de cauce CORPOCALDAS		843
8.35	Anexo 2. Registro fotografico		848
8.36	Anexo 3. Soportes capacitaciones.		852
8.37	Anexo 4. Soporte asfalto-base-Material comun		855
8.38	Anexo 5: Reporte RCDs Entregados al municipio de Apia		904
8.39	Anexo 6. soportes RCDs entregados a receptor en Apia		908
8.40	Anexo 7: Soportes fresado entrega Am. Quinchia		921
8.41	Anexo 8. Acta de empalme Apia		930
8.42	Anexo 9: Correspondencia gestion ambiental		934
8.43	Anexo 10. Soporte disposicion final material de derrumbe		939
8.44	Informe SST interventoría.		941
8.45	ANEXO 1. Seguridad social interventoría.		974
8.46	ANEXO 2. Afiliaciones ingreso personal interventoría.		993
8.47	ANEXO 3. Asistencia interventoría.		1008
8.48	ANEXO 4. Exámenes médicos de ingreso interventoría.		1010
8.49	ANEXO 5. Inducción y evaluación SST interventoría.		1019
8.50	ANEXO 6. Documentos retiro personal interventoría.		1032
8.51	ANEXO 7. Caminata Gerencial interventoría.		1040
8.52	ANEXO 8. Visita de Inspección SST-AMB interventoría.		1043
8.53	ANEXO 9. Indicadores de accidentalidad y ausentismo interventoría.		1045
8.54	ANEXO 10. Analisis de trabajo seguro interventoría.		1047
8.55	ANEXO 11. Reporte visita de liderazgo interventoría.		1050
8.56	ANEXO 12. Certificado TSA interventoría.		1052
8.57	ANEXO 13. Entrega EPP interventoría.		1056
8.58	ANEXO 14. Capacitaciones interventoría.		1067
8.59	ANEXO 15. Inspecciones generales interventoría.		1079
8.60	ANEXO 16. Momentos de seguridad interventoría.		1097
8.61	ANEXO 17. Registro generación de residuos interventoría.		1102
8.62	ANEXO 18. Documentos camioneta IOW316 interventoría.		1104
8.63	ANEXO 19. Documentos camioneta GUU784 interventoría.		1112
8.64	ANEXO 20. Consumo combustible camionetas Interventoría.		1128
8.65	ANEXO 21. Pausas activas interventoría.		1141
8.66	ANEXO 22. Registro fotográfico interventoría.		1145
8.67	Informe SST obra.		1150
8.68	ANEXO 1. Conceptos médicos ocupacionales obra.		1172
8.69	ANEXO 2. Documentación de ingreso obra		1185
8.70	ANEXO 3. Registros de inducción SST obra.		1209
8.71	ANEXO 4. Registro entrega de EPP SST obra		1244
8.72	ANEXO 5. Matriz de personal SST obra.		1253

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

8.73	ANEXO 7. Registros de formación SST obra		1255
8.74	ANEXO 9. Inspecciones SST o Elementos de emergencia obra		1270
8.75	ANEXO 10. Preoperacionales maquinaria y volquetas obra.		1292
8.76	ANEXO 11. Matriz de ausentismo Indicadores obra.		1308
8.77	ANEXO 14. Asistencia personal de obra.		1310
8.78	ANEXO 15. Actas de comités COPASS-COCOLA		1329
8.79	ANEXO 16. Cronograma de actividades obra.		1333
8.80	ANEXO 17. Plan de trabajo anual obra		1335
8.81	ANEXO 18. Presupuesto SST obra.		1337
8.82	ANEXO 19. Planilla seguridad social obra.		1342
8.83	Informes especialistas interventoría.		1349
8.84	Registro fotográfico del avance de las obras.		1424
8.85	Registro fílmico del avance de las obras.		1432
8.86	Copia de la Bitácora del mes correspondiente.		1433
8.87	Registro filmico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		1462
8.88	Registro fotografico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	1463

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

ELKIN MEJIA CARCAMO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
INVIAS RISARALDA
Resolución de designación No. 4111 de fecha 16 de noviembre de 2023.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

Remite: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Fecha: 2024-06-19 17:55:08

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

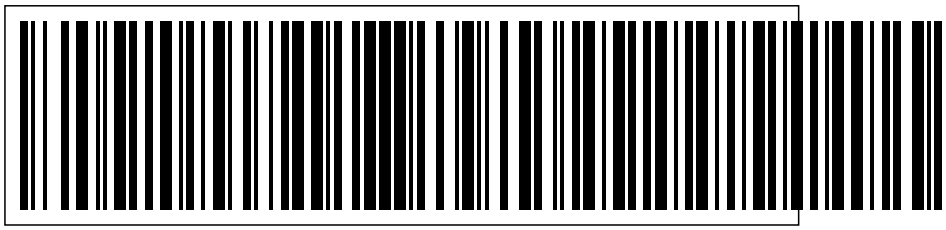
Asunto: 5143058INV OV 189 2024 Correcciones Informe Mensual de Interventoria No. 6 Mayo 2024 2024S VRIS 0

Adjuntos: 01

Radicado: 2024E-VUVRAZ-055433

Fecha Radicación: 2024-06-20 09:23:51

Cc: Romero, Dolly (BOGOTA D.C.) <dolly.romero@sgs.com>, Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>



Buenas tardes,

Adjunto oficio 5143058INV-OV-189-2024 - Correcciones Informe Mensual de Interventoría No. 6 Mayo 2024 -2024S-VRIS-039360

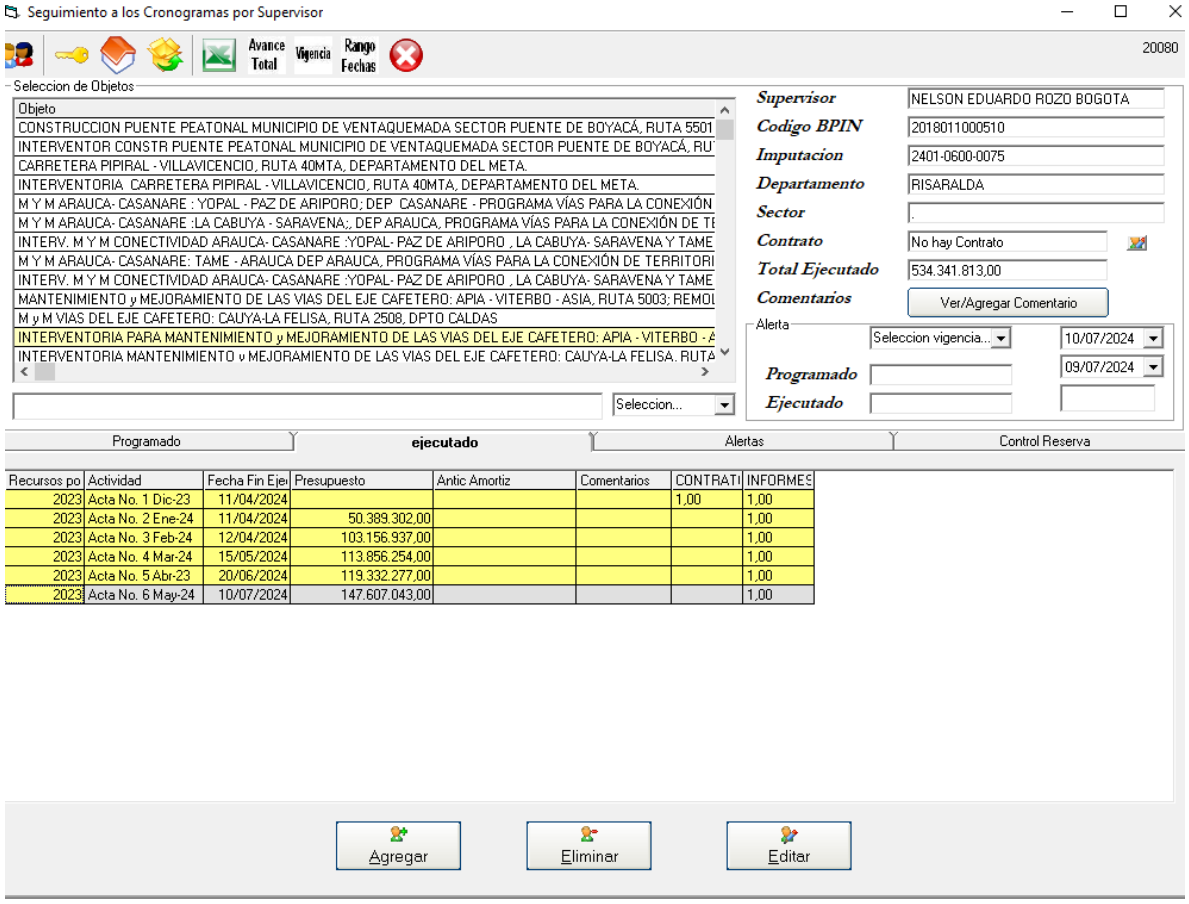
Inf_Men_No. 06 - INTERV 4107_MAY2024 V2.pdf

- Correspondiente al periodo 1 al 31 de mayo de 2024, del contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES." para su revisión y VoBo.

Cordialmente,

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
20080
Seleccion de Objetos
Objeto
CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA SECTOR PUENTE DE BOYACÁ, RUTA 5501
INTERVENTOR CONSTR PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA SECTOR PUENTE DE BOYACÁ, RU
CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
INTERVENTORIA CARRETERA PIPIRAL - VILLAVICENCIO, RUTA 40MTA, DEPARTAMENTO DEL META.
M Y M ARAUCA- CASANARE : YOPAL - PAZ DE ARIPORO; DEP CASANARE - PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN
M Y M ARAUCA- CASANARE :LA CABUYA - SARAVENA;. DEP ARAUCA, PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TE
INTERV. M Y M CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME
M Y M ARAUCA- CASANARE: TAME - ARAUCA DEP ARAUCA, PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORI
INTERV. M Y M CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE :YOPAL- PAZ DE ARIPORO , LA CABUYA- SARAVENA Y TAME
MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOL
M y M VIAS DEL EJE CAFETERO: CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, DPTO CALDAS
INTERVENTORIA PARA MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - A
INTERVENTORIA MANTENIMIENTO y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: CAUYA-LA FELISA, RUTA
Seleccion...
Supervisor
NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA
Codigo BPIN
2018011000510
Imputacion
2401-0600-0075
Departamento
RISARALDA
Sector
.
Contrato
No hay Contrato
Total Ejecutado
534.341.813,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
Seleccion vigencia...
10/07/2024
09/07/2024
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos po
Actividad
Fecha Fin Eje
Presupuesto
Antic Amortiz
Comentarios
CONTRATI
INFORMES
2023 Acta No. 1 Dic-23 11/04/2024 1,00 1,00
2023 Acta No. 2 Ene-24 11/04/2024 50.389.302,00 1,00
2023 Acta No. 3 Feb-24 12/04/2024 103.156.937,00 1,00
2023 Acta No. 4 Mar-24 15/05/2024 113.856.254,00 1,00
2023 Acta No. 5 Abr-23 20/06/2024 119.332.277,00 1,00
2023 Acta No. 6 May-24 10/07/2024 147.607.043,00 1,00
Agregar
Eliminar
Editar

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
aadcf6e79525afb58d442e516d2c4d6a81ff5f5b03c2797d7dc81c532f861db9a71d2eea5d57834da2d6d9d6243dd696

Número de Factura: CETS-122
Fecha de Emisión: 15/07/2024
Fecha de Vencimiento: 14/08/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO ETSA-SIGA
Nombre Comercial: CONSORCIO ETSA-SIGA
Nit del Emisor: 901053528
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 100 25 C 11
Teléfono / Móvil: 3100811
Correo: co.notificacionesetsi@sgs.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT
Teléfono / Móvil: 3770600
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	PAGO PARCIAL 5 INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA VITERBO ASIA RUTA 5003 REMOLINOS CAUYA RUTA 2507 CAUYA LA FELISA RUTA 2508 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA INCLUYE PUENTES PERIODO 01 AL 31 DE MAYO	NIU	1,00	$ 124.039.532,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.567.511,08	19.00			$ 124.039.532,00

Notas Finales

CONSORCIO ETSA SIGA NIT 901.053.528 – 2 CONSORCIADOS: ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860.008.018-9 PORCENTAJE PARTICIPACION 49% IV A Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112 - Somos Grandes Contribuyentes - Res 7714 de DIC1996 - Retenedores de IVA e ICA - Autorretenedo res de renta - Resolución 001248 de 2014 SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1 PORCENTAJE DE P ARTICIPACION 51% - IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-07-15 10:19:18
Documento generado el: 2024-07-15 10:19:18
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			124.039.532,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			124.039.532,00
IVA			23.567.511,08
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			23.567.511,08
Total neto factura (=)			147.607.043,08
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	147.607.043,08

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764055912466 Rango desde: 98 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-09-12